

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 1 de 67

INFORME DE SEGUIMIENTO

FINAL

AUSTERIDAD DEL GASTO

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Angela Johanna Márquez Mora

JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

EQUIPO AUDITOR

Maryam Paola Herrera Morales

PERIODO EVALUADO

I Trimestre de 2023

FECHA DEL INFORME

19 /05 /2023



Contenido

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
1.1. DESTINATARIOS DEL SEGUIMIENTO	4
1.2. EQUIPO AUDITOR	4
2. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO	4
3. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO	4
4. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO	5
4.1 De orden Nacional	5
4.2 De orden Distrital	5
4.3 De orden Interno	5
5. METODOLOGÍA	6
6. RESUMEN EJECUTIVO DE LOS RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	7
7. RESULTADOS DETALLADOS DEL SEGUIMIENTO	8
7.1 Plan de Austeridad Proyectoado por la Entidad para la Vigencia 2023.	8
7.2 Contratos de Prestación de Servicios y Administración del Personal	13
7.2.1 Condiciones para Contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión ..	13
7.2.2 Horas extras, dominicales y festivos	18
7.2.3 Compensación por Vacaciones	20
7.2.4 Bono Navideño	21
7.2.5 Capacitación	21
7.2.7 Fondos Educativos	24
7.2.8 Estudios Técnicos de Rediseño Institucional, supernumerarios y Ley de Cuotas	24
7.2.9 Concursos Públicos Abiertos de Méritos	25
7.3 Viáticos y Gastos de Viaje	25
7.3.1 Viáticos y Gastos de Viaje	25
7.4 Administración de Servicios	29
7.4.1 Parámetros para contratar servicios administrativos	29
7.4.2 Telefonía Celular, Fija y Suministro de servicio de Internet	29
7.4.3 Vehículos Oficiales	31
7.4.4 Adquisición de Vehículos y Maquinaria	33
7.4.5 Fotocopiado, multicopiado e impresión	33
7.4.6 Condiciones para contratar elementos de consumo	36
7.4.7 Cajas Menores	38
7.4.8 Inventarios y Stock de Elementos	38
7.4.9 Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	39
7.4.10 Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	41
7.4.11 Suscripciones	41
7.4.12 Eventos y Conmemoraciones	42
7.5 Control del Consumo de los Recursos Naturales y Sostenibilidad Ambiental	45
7.5.1 Servicios públicos	45
7.6 Indicadores e Informes de Austeridad	48
7.6.1 Indicadores	48
7.6.2 Informes Semestrales de Austeridad	54

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 3 de 67

7.7 Otras Disposiciones	57
7.7.1 Acuerdos Marco de Precios	57
7.7.2 Contratación de Bienes y Servicios	58
7.7.3 Otras erogaciones (Decreto Único Reglamentario N°1068 de 2015)	60
7.8. Seguimiento Plan de Mejoramiento Interno.	64

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 4 de 67

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. DESTINATARIOS DEL SEGUIMIENTO

La presente auditoría tiene como destinatarios principales:

- a) La Secretaria de Despacho, como Representante Legal de la Secretaría Distrital de la Mujer.
- b) La Subsecretaria de Gestión Corporativa, en primera instancia por ser la ordenadora del gasto de la entidad, y en el marco de las funciones establecidas para la dependencia *“Dirigir los procesos relacionados con el manejo de los recursos financieros de la entidad, de acuerdo con la normatividad vigente y con el fin de atender las necesidades y obligaciones económicas para su óptimo funcionamiento”*.¹
- c) La Directora de Talento Humano, como lideresa del proceso “Gestión de Talento Humano”.
- d) La Directora de Gestión Administrativa y Financiera, como lideresa de los procesos “Gestión administrativa” y “Gestión financiera”.
- e) La Jefa de la Oficina Asesora Jurídica como Lideresa del proceso “Gestión Jurídica”.
- f) La Jefa de la Oficina Asesora de Planeación como Lideresa de los Procesos “Gestión Tecnológica” y “Planeación y Gestión”.
- g) El Director de la Dirección de Contratación como líder del proceso “Gestión Contractual”.

1.2. EQUIPO AUDITOR

El equipo auditor asignado para llevar a cabo la presente evaluación es el siguiente:

- Maryam Paola Herrera Morales, Profesional Especializada de la Oficina de Control Interno.

2. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO

Determinar el grado de cumplimiento de las medidas adoptadas por la Secretaría Distrital de la Mujer tendientes a la austeridad y racionalización del gasto público, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 y el Decreto Distrital 492 de 2019.

3. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

El seguimiento se enmarcará en las actividades desarrolladas y medidas adoptadas por la Secretaría Distrital de la Mujer en materia de Austeridad del Gasto durante el I Trimestre de 2023, teniendo en cuenta que es responsabilidad de la Entidad velar por el estricto cumplimiento de las normas relativas a las medidas eficaces de austeridad y transparencia en el gasto público, de conformidad con lo dispuesto en el Título 4 de la Parte 8 del Decreto Nacional 1068 de 2015 y el Decreto Distrital 492 de 2019, así como la verificación del Plan de Mejoramiento Interno de acuerdo con lo reportado en el aplicativo LUCHA módulo mejoramiento continuo.

Nota: El establecimiento de este período no limita la facultad de la Oficina de Control Interno para pronunciarse sobre hechos previos o posteriores que, por su nivel de riesgo o materialidad, deban ser revelados.

¹ Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleados de la Secretaría Distrital de la Mujer Resolución 0096 del 4 de marzo de 2019

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 5 de 67

4. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

4.1 De orden Nacional

- Título 4 de la Parte 8 del Decreto Único Reglamentario N° 1068 de 2015 *“Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público”*
- Circular Conjunta N° 001 de 2023 *“Lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios previstos en el artículo 2, numeral 4, literal H, de la Ley 1150 de 2007 – vigencia 2023.”*, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

4.2 De orden Distrital

- Acuerdo del Concejo de Bogotá 719 de 2018 *“Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de Austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital y se dictan otras disposiciones”*
- Artículos 3 al 32 del Decreto Distrital 492 de 2019 *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden Distrital y se dictan otras disposiciones”*
- Concepto Unificador 2020EE1155 de 2020 *“Ámbito de aplicación Normas de Austeridad en el Gasto Público en el Distrito Capital”* Secretaría Distrital de Hacienda Distrital.
- Directiva Distrital 001 de 2020 *“Directrices para la Implementación del Banco de Hojas de Vida de Bogotá D.C. para la vinculación de personal mediante contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en entidades y organismos Distritales”*.
- Circular expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá 051 de 2020 *“Implementación Estrategia Talento, No Palanca Segundo Semestre vigencia 2020”*.
- Circular Conjunta N°006 de 2022 expedida por la Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. – Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCSD *“Directrices sobre el funcionamiento del Banco de Hojas de Vida de Bogotá, D.C. “Talento No Palanca”*
- Circular Conjunta N° 001 de 2023 *“Lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la vigencia 2023”*, expedida por las Secretarías Jurídica Distrital y General de la Alcaldía mayor de Bogotá D.C.

4.3 De orden Interno

- Resolución 0278 del 22 de junio de 2018 *“Por medio de la cual se adopta la Política de Eficiencia administrativa y cero papel de la Secretaria Distrital de la Mujer y se dictan otras disposiciones”*
- Memorando N°3-2019-000725 del 22 de febrero de 2019, expedido por la Secretaría Distrital de la Mujer
- Circular 0008 del 09 de julio de 2019 con asunto: *“Lineamientos para garantizar la efectiva prestación del servicio de transporte a las(os) servidoras(es) públicos de la Secretaría Distrital de la Mujer”*
- Resolución 0467 del 24 de diciembre de 2019: *“Por medio de la cual se adoptan medidas de racionalidad en el gasto público en la Secretaría Distrital de la Mujer, se deroga la Resolución No. 0062 de 2013 y se dictan otras disposiciones”*
- Circular 005 del 9 de marzo de 2020 *“Lineamientos internos para el uso del banco de hojas de vida de la plataforma Talento no Palanca”*

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 6 de 67

- Circular 0004 del 17 de febrero de 2022 “*Lineamientos Cero Papel*”
- Circular 0009 del 11 de abril de 2022 “*Lineamientos para la administración del parque automotor de la Secretaría Distrital de la Mujer*”.
- Circular 0018 del 03 de noviembre de 2022 “*Beneficios y recomendaciones sobre el servicio de monitoreo y control satelital (GPS) del parque automotor de la entidad*”.
- Circular 0008 del 23 de febrero de 2023 “*Implementación Política de Eficiencia Administrativa y “Cero papel” en la entidad*”.
- Guía metodológica para la formulación de planes de mejoramiento código PG-GU-1 versión 1 de 2020.
- Seguimiento y Evaluación de Planes de Mejoramiento código SEC-PR-5 versión 5 de 2021.

5. METODOLOGÍA

El presente ejercicio auditor se realizó en el marco de las Normas Internacionales de Auditoría Interna emitidas por el Instituto de Auditores Internos, el “*Estatuto de Auditoría para la Secretaría Distrital de la Mujer*” y el “*Código de Ética para el Ejercicio de Auditoría Interna*” aprobados por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Secretaría Distrital de la Mujer, así como los lineamientos establecidos para el Proceso Seguimiento, Evaluación y Control.

Planeación del Seguimiento:

Tomando como base los criterios de seguimiento, la Oficina de Control Interno en aras de revisar el cumplimiento de los principales aspectos normativos consagrados en el Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 y Decreto Distrital 492 de 2019, así como los requisitos que deben cumplir cada una de las áreas en materia de austeridad del gasto, solicitó información el día 05 de abril de 2023 a las áreas pertinentes así:

- Radicado N°3-2023-002169, dirigido a la Oficina Asesora de Planeación.
- Radicado N°3-2023-002170, dirigido a la Oficina Asesora Jurídica
- Radicado N°3-2023-002171, dirigido a la Dirección de Talento Humano.
- Radicado N°3-2023-002172, dirigido a la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera.
- Radicado N°3-2023-002173, dirigido a la Dirección de Contratación.

En el mismo sentido, las áreas involucradas, reportaron la información correspondiente a las medidas adoptadas en el ejercicio de cada una de sus competencias, así:

- Radicado N°3-2023-002319 del 19 de abril de 2023 respuesta de la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera.
- Radicado N°3-2023-002334 del 19 de abril de 2023 respuesta de la Dirección de Contratación.
- Radicado N°3-2023-002355 del 21 de abril de 2023 respuesta de la Oficina Asesora de Planeación.
- Radicado N°3-2023-002363 del 21 de abril de 2023 respuesta de la Oficina Asesora Jurídica.
- Radicado N°3-2023-002367 del 21 de abril de 2023 respuesta de la Dirección de Talento Humano.

Desarrollo del Seguimiento:

Con el fin de realizar el presente seguimiento, a continuación, se sintetizan los principales aspectos de la metodología aplicada para el desarrollo y elaboración del presente informe:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 7 de 67

1. Con base en la anterior información se procedió a verificar el plan de austeridad del gasto vigente para la vigencia 2023, los indicadores de cumplimiento establecidos por cada área y su respectivo seguimiento, y las evidencias que permitan determinar el grado de cumplimiento y de disminución en los gastos efectuados, a fin de poder establecer estadísticas claras de ahorro y el seguimiento efectuado a las metas de ahorro proyectadas por la Alta Dirección.
2. Verificación de la información publicada en la página web institucional y documentos del Sistema Integrado de Gestión en el aplicativo LUCHA.
3. Revisión y análisis de la información reportada por cada dependencia responsable de las acciones abiertas en el módulo de mejoramiento continuo del aplicativo LUCHA como resultado de los informes de Austeridad en el Gasto al corte de 30 de abril de 2023, con el fin de verificar la coherencia entre el hallazgo/oportunidad de mejora, las causas identificadas y las acciones planteadas, así como la pertinencia de los soportes que dan cuenta de la acción desarrollada, y finalmente determinar su calificación en términos de eficiente y adecuada.

Como última etapa, con la información identificada y consolidada a lo largo del presente trabajo se construye el informe cuyas conclusiones se clasifican en fortalezas y debilidades; estas últimas que a su vez están compuestas por dos tipos, las oportunidades de mejora y los hallazgos, cuyas definiciones se detallan a continuación:

- **Oportunidad de mejora:** Situación que podría convertirse en un futuro incumplimiento de un requisito (hallazgo) que podría llegar a tener efectos sobre el cumplimiento de los objetivos, procesos, planes, programas o proyectos. En caso de que, producto de análisis realizado, el proceso determine que se acogerán las oportunidades de mejora y se tomen medidas para su tratamiento o en caso de que sea requerido, las mismas deberán documentarse en el correspondiente plan de mejoramiento.
- **Hallazgo:** Es el resultado de la comparación de La Condición (situación detectada o hechos identificados) con El Criterio que se refiere al deber ser (cumplimiento de normas, reglamentos, lineamientos o procedimientos). Los hallazgos deben ser objeto de formulación de acciones tendientes a eliminar de fondo las causas que las originaron, las cuales harán parte del correspondiente plan de mejoramiento.

Es de aclarar que el término “**Plan de Mejoramiento**” hace referencia al instrumento que recoge y articula todas las acciones prioritarias que se emprenderán para mejorar aquellas características que tendrán mayor impacto en los resultados esperados, el logro de los objetivos de la entidad y la ejecución del plan de acción institucional. Su objetivo primordial es promover que la gestión de la entidad se desarrolle en forma eficiente y transparente, a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas y/o de la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo.

6. RESUMEN EJECUTIVO DE LOS RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Tipo de Resultado	Consecutivo	Título	Proceso/Área Responsable	Plan de Mejoramiento
Hallazgo	H-01-GTH-2023	Incumplimiento literal 8 del numeral 4 Política de Operación Procedimiento “Registrar Operaciones Contables – GF-PR-09 Versión 05”	Gestión del Talento Humano	Obligatorio
Hallazgo	H-02-GTH-2023	Incumplimiento Numeral 2.4.2. del Anexo 2 “Estándares Publicación Sede	Gestión Financiera	Obligatorio

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 8 de 67

Tipo de Resultado	Consecutivo	Título	Proceso/Área Responsable	Plan de Mejoramiento
		Electrónica y Web” Resolución MinTIC N°1519 de 2020		
Hallazgo	H-03-GTH y PG-2023	Entrega de Información errónea, con inconsistencias o incompleta	Oficina Asesora de Planeación	Obligatorio
Oportunidad de Mejora	O-01-GTH-2023	Debilidades en el Diligenciamiento del formato GTH-FO-27 “Solicitud de Reconocimiento de Horas Extras”	Gestión del Talento Humano	Obligatorio
Oportunidad de Mejora	O-02-GTH-2023	Ausencia de procedimiento para la legalización de las comisiones, viáticos y gastos de viaje de las (os) servidoras (es) de la Entidad	Gestión del Talento Humano	Obligatorio
Oportunidad de Mejora	O-03-SEC-2023	Acciones vencidas Plan de Mejoramiento Interno	Gestión del Talento Humano Gestión Contractual	Corrección Inmediata
Oportunidad de Mejora	O-04-SEC-2023	Acciones abiertas Plan de Mejoramiento Interno	Gestión del Talento Humano Gestión Administrativa	Corrección Inmediata

7. RESULTADOS DETALLADOS DEL SEGUIMIENTO

7.1 Plan de Austeridad Proyectado por la Entidad para la Vigencia 2023.

Normativa aplicable: artículo N°28 del Decreto Distrital 492 de 2019.

FORTALEZAS:

- El Plan de Austeridad en el Gasto Público de la Secretaría Distrital de la Mujer de la vigencia 2023 fue aprobado el 22 de febrero de 2023 en la Mesa Técnica de Austeridad del Gasto, según consta en el acta N°1 de dicha instancia.
- En cumplimiento del artículo 28 del Decreto Distrital N°492 de 2019 y la Circular Conjunta N°004 de 2022, la reportó al Concejo de Bogotá D.C. el Plan de Austeridad en el Gasto para la vigencia 2023 mediante Memorando radicado N°1-2023-001870 del 24/02/2023 remitido vía correo electrónico el 28 de febrero de 2023.
- El Plan de Austeridad de la presente vigencia se encuentra publicado desde el 28 de febrero de 2023 en la página web de la entidad, a través del botón de transparencia y acceso a la información pública en la ruta: <https://www.sd mujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion/metas-objetivos-e-indicadores-de-gestion-y-o-desempeno/plan-de-accion>, el cual no ha sido objeto de modificaciones y por lo tanto los gastos proyectados como líneas base para la aplicación de indicadores de austeridad, se mantienen (ver Tabla N°1).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 9 de 67

Imagen N°1 – Plan de Austeridad en el Gasto 2023

 		jo: <input type="text"/> ón: <input type="text"/> a Emisión: <input type="text"/>	Código: GA-FO-62 1 12/05/2022
PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO 2023			
1. NOMBRE DEL PLAN	PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO 2023		
2. RESPONSABLE DEL PLAN	MESA TECNICA DE AUSTRERIDAD DEL GASTO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER		
3. TIPO DE POLÍTICA	Eficiencia y Transparencia Administrativa		
4. POLITICA	La Secretaría Distrital de la Mujer, se compromete a incorporar en su gestión, buenas prácticas administrativas y ambientales que permitan la optimización en el uso de los recursos públicos en el marco de la eficiencia y la transparencia institucional. Los presentes lineamientos permitirán racionalizar y hacer uso responsable del gasto destinado a las actividades misionales y de apoyo en la Entidad.		
5. OBJETIVO DEL PLAN	Materializar las disposiciones legales en materia de austeridad y transparencia en el gasto público, fortaleciendo su uso racional y la aplicación de los lineamientos y controles que permitan a la Secretaría Distrital de la Mujer, ser una entidad eficiente, eficaz y responsable en la administración de los recursos que le son asignados.		
6. ALCANCE DEL PLAN	El Plan de Austeridad del Gasto es de obligatorio cumplimiento por parte de todas (os) las (os) servidoras (es) públicos, contratistas y demás colaboradoras (es) de la Secretaría Distrital de la Mujer		

Fuente. Botón de transparencia y acceso a la información pública SDMujer

- Este plan contiene el concepto de política asociada, actividades a desarrollar, periodicidad del seguimiento, responsable del cumplimiento y seguimiento meta, indicador de austeridad y de cumplimiento y la evidencia tal como se cómo se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla N°1 - Resumen Descriptivo Plan de Austeridad Vigencia 2023				
Concepto: Política Asociada	Actividades a Desarrollar para el Plan	Meta	Indicador de austeridad (Anual)	Indicador de Cumplimiento (Anual)
Impresos y publicaciones	Racionalizar la impresión de informes, folletos o textos institucionales estableciendo prioridades y solicitando las cantidades justas.	Conservar estrictos controles al gasto asegurándonos de que los requerimientos obedezcan a necesidades fundamentales relacionadas directamente con los objetivos misionales. La impresión de informes, folletos o textos se hará con observancia del orden y prioridades establecidas en las normas y directivas existentes.	N/A	N/A
Fotocopias e Impresión	El uso de los dispositivos de impresión, fotocopiado y escáner, están regulados mediante claves personales para el control de los topes asignados a cada usuario.	No superar el tope de impresiones, fotocopias y SCANNER de 50 por contratista y 100 por funcionario. Mantener los mecanismos de control mes a mes del número de servicios	N/A	N/A



Tabla N°1 - Resumen Descriptivo Plan de Austeridad Vigencia 2023

Concepto: Política Asociada	Actividades a Desarrollar para el Plan	Meta	Indicador de austeridad (Anual)	Indicador de Cumplimiento (Anual)
		establecidos para cada uno de los usuarios por áreas, con su respectivo código de usuario y con los topes de impresión que se asignen por usuario; estos consumos se deben reportar con los respectivos soportes de seguimiento de consumo, de manera mensual.		
Combustible	El suministro de combustible para el parque automotor se debe realizar bajo el sistema de microchip, con el cual se controla que sólo el vehículo autorizado pueda tanquear. Llevar un control y seguimiento del consumo de combustibles, por los vehículos de la Entidad.	Mantener un promedio de consumo anual máximo de 2504 galones de combustible.	$IA_t = 1 - \frac{\text{Consumo de combustible (I - 2023)}}{\text{Consumo de combustible (I - 2022)}} + 100$	$C(IA) = \frac{IA \text{ Observado}}{2\%} + 100$
Vehículos	Seguimiento constante al uso de los vehículos, teniendo en cuenta que es exclusivo para el ejercicio de actividades oficiales.	Mantener los lineamientos fijados por la Secretaría Distrital de la Mujer.	N/A	N/A
Mantenimiento de vehículos	Se realizará control de mantenimiento preventivo según la ficha técnica de cada vehículo, en la que están programadas operaciones y revisiones.	Se programará un mantenimiento preventivo cada 5000 km.	N/A	N/A
Papelería	Acciones enmarcadas dentro de la política de "Cero papel", utilizando las herramientas de revisiones electrónicas, fortaleciendo los sistemas de información y el Gestor Documental ORFEO. Generar campañas incentivando el ahorro de papel, por medio del correo electrónico, charlas y capacitaciones.	Fortalecer el sistema de gestión documental de Orfeo con el fin de incentivar el uso de las herramientas tecnológicas, que contribuyen al uso eficiente de los recursos	N/A	N/A
	Adelantar campañas para fortalecer la cultura de reciclaje de papel. Generar Campañas incentivando el ahorro de papel, piezas de comunicación, charlas y capacitaciones relacionadas con el reciclaje.	Lograr la racionalización y uso eficiente del consumo de papel en toda la Entidad, de acuerdo con la política de eficiencia administrativa y cero papel de la Secretaría Distrital de la Mujer (Res.278-2018)	N/A	N/A



Tabla N°1 - Resumen Descriptivo Plan de Austeridad Vigencia 2023

Concepto: Política Asociada	Actividades a Desarrollar para el Plan	Meta	Indicador de austeridad (Anual)	Indicador de Cumplimiento (Anual)
Servicios Públicos	Campañas de sensibilización incentivando el ahorro de energía y el agua a través de charlas y sensibilizaciones, enmarcadas en el PIGA.	Mantener un promedio de consumo anual de energía que no supere los 70.937 KWH por Funcionamiento en la SDMujer.	$IA_t = 1 - \frac{\text{Cantidad de KWH (t - 2023)}}{\text{Cantidad de KWH (t - 2022)}} * 100$	$C(IA) = \frac{IA \text{ Observado}}{2\%} * 100$
		Mantener un promedio de consumo anual de agua que no supere los 457 m3 por Funcionamiento en la SDMujer.	$IA_t = 1 - \frac{\text{Cantidad de m3 (t - 2023)}}{\text{Cantidad de m3 (t - 2022)}} * 100$	$C(IA) = \frac{IA \text{ Observado}}{2\%} * 100$
Telefonía	Mantener restricciones en llamadas a destinos nacionales, internacionales y a celular.	Lograr la racionalización y uso eficiente del consumo de telefonía e internet en toda la Entidad	N/A	N/A
Telefonía fija	Mantener restricciones en llamadas a destinos nacionales, internacionales y a celular.	Propender por maximizar los recursos disponibles que se designen a la telefonía fija de la Entidad	$IAt = 1 - \frac{\text{Valor adjudicado o pagado en el periodo}}{\text{Valor presupuestado asignado}} * 100$	N/A
Telefonía Móvil	Seguimiento continuo del uso de los planes de telefonía móvil a través de controles y mecanismos establecidos por la jefe del área a la cual se asigna este tipo de servicio	Lograr la racionalización y uso eficiente del consumo de telefonía e internet en toda la Entidad	$IAt = 1 - \frac{\text{Valor adjudicado o pagado en el periodo}}{\text{Valor presupuestado asignado}} * 100$	N/A
Horas Extras	Racionalizar las horas extras ajustándolas a las estrictamente necesarias.	El pago de las horas extras se mantendrá en un máximo de 26,14 SMMLV al año.	$IAt = 1 - \frac{\text{Valor pagado de horas extras en SMLMV de 2023 (t - 2023)}}{\text{Valor pagado de horas extras en SMLMV de 2022 (t - 2022)}} * 100$	$C(IA) = \frac{IA \text{ Observado}}{2\%} * 100$
	Reconocimiento de horas extras únicamente a aquellos funcionarios que tengan el derecho según lo normado por el gobierno nacional y distrital.			
Bienes muebles	Evitar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles	N/A	N/A	N/A

IAT, Donde: I=índice A=Austeridad t=Tiempo

Fuente. Elaboración propia con información del Plan de Austeridad en el Gasto 2023 de la SDMujer

BENEFICIOS DEL SEGUIMIENTO:

- Como resultado de las pruebas realizadas por la Oficina de Control Interno y según lo informado por la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera mediante correo electrónico del día 05 de mayo de 2023, a continuación, se relacionan las correcciones y/o justificaciones respecto a las oportunidades de mejora identificadas en el desarrollo del ejercicio auditor:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 12 de 67

- Con respecto a la desactualización de la vigencia en el documento publicado en la página web institucional: *La Dirección Administrativa y Financiera se permite informar que, procedió a verificar las inconsistencias encontradas en el “Plan de Austeridad 2023 publicado en el Botón de Transparencia y Acceso a la Información, se procedió a realizar los ajustes acordes con la actual vigencia.*

De igual forma se procedió a solicitar a la OAP el reemplazo en la página WEB de la entidad, en el Botón de Transparencia y acceso a la Información, del documento publicado, por el documento ajustado. Se adjunta evidencia y correo confirmando el ajuste.

- Frente a los indicadores de austeridad y de cumplimiento para la Política Asociada a Papelería en el “PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO 2023”, la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera manifestó: “(...) como se menciona en el Acta N°1 del 22 de febrero de 2023 de la Mesa Técnica de Austeridad del Gasto, en el numeral “5. **Planteamiento del nuevo plan de Austeridad para la vigencia 2023 y definición de las metas de seguimiento en materia de Austeridad, se indica lo siguiente:**

“Se informa que como punto de partida en cuanto a los gastos susceptibles de seguimiento están: (subrayado es fuera de texto)

GASTOS CON METAS Y CON INDICADORES; Como son: Fotocopias e impresión, Combustible, Servicios públicos, agua y energía, telefonía móvil y fija, horas extra, Papelería.

GASTOS CON METAS Y SIN INDICADORES; contratos de prestación de Servicios, impresos y publicaciones, mantenimiento vehículos, bienes Muebles”.

(...) esto hace referencia al seguimiento realizado durante la vigencia 2022 de los gastos objeto de seguimiento con metas y con indicador, y gastos con metas sin indicador,(...). Así mismo se exponen los gastos objeto de seguimiento con indicador para la vigencia 2023

- *En la misma Acta finalizando el numeral 5 del “planteamiento del nuevo plan de Austeridad” se explica lo siguiente:*

“Con lo anteriormente expuesto se presentan los rubros del gasto que para vigencia 2023, tendrán el seguimiento de metas con indicador; y los gastos de (...), Papelería, fotocopiado e impresión, (...), de manera trimestral; analizando la variación absoluta y relativa en cada período, con relación al mismo período de la vigencia anterior”.

*Así mismo, como se expresa en el informe consolidado de Austeridad de 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, en el capítulo 7.7 **Análisis y definición de las Metas para el plan de Austeridad en el Gasto de Funcionamiento Vigencia 2023**, en donde se hace el análisis del Rubro de Papelería, se concluye que:*

“Respecto al consumo de papelería para la vigencia 2023, (...), se propone continuar con el seguimiento al consumo de papelería así:

SEGUIMIENTO CONSUMO PAPELERIA

Periodicidad del seguimiento: trimestral

Fecha de inicio: 01-Ene-2023

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022
		Página 13 de 67

Fecha final: 31-Dic-2023

(...) En conclusión, se aclara que el rubro de papelería será objeto de seguimiento y su meta será lograr la racionalización y uso eficiente del papel en toda la entidad, acorde con la Política de “cero papel”.

Se ajusta el plan de Austeridad, de acuerdo con lo expuesto en el presente documento.

Imagen N°2 – Política Asociada – Papelería Vigencia 2023

Papelería Socializar/divulgar buenas prácticas administrativas y desarrollar lineamientos internos para el uso racional y de reducción progresiva del consumo de papel. Promover en los empleados y contratistas las políticas de eficiencia administrativa y el cumplimiento de los objetivos de transparencia, austeridad del gasto y cero papel definidas por la administración pública para reducir el impacto ambiental e interiorizar los hábitos del uso racional de este recurso, la optimización y aprovechamiento de las herramientas tecnológicas disponibles.	Acciones enmarcadas dentro de la política de “Cero papel”, utilizando las herramientas de revisiones electrónicas, fortaleciendo los sistemas de información y el Gestor Documental DRFEQ. Generar campañas incentivando el ahorro de papel, por medio del correo electrónico, charlas y capacitaciones.	TRIMESTRAL	1/01/2023	31/12/2023	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Fortalecer el sistema de gestión documental de oficio con el fin de incentivar el uso de las herramientas tecnológicas, que contribuyen al uso eficiente de los recursos	N/A	N/A	Informes de Oficio
	Adelantar campañas para fortalecer la cultura de reciclaje de papel. Generar Campañas incentivando el ahorro de papel, piezas de comunicación, charlas y capacitaciones relacionadas con el reciclaje.		TRIMESTRAL	1/01/2023	31/12/2023	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	Lograr la racionalización y uso eficiente del consumo de papel en toda la Entidad, de acuerdo con la política de eficiencia administrativa y cero papel de la Secretaría Distrital de la Mujer (Res.278-2018)	N/A	N/A

Fuente. Botón de transparencia y acceso a la información pública SDMujer

7.2 Contratos de Prestación de Servicios y Administración del Personal

7.2.1 Condiciones para Contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Normativa aplicable: artículo N°2.8.4.4.5 del del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 y artículo N°3 del Decreto Distrital 492 de 2019.

En atención a lo dispuesto por el Decreto Nacional N°1068 de 2015 y el Decreto Distrital N°492 de 2019, dentro de una política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad se indica la necesidad de eliminar gradual y progresivamente los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por lo que se debe propender por suscribir estos contratos, solo cuando sea estrictamente necesario como coadyuvante del cumplimiento de las funciones y fines de la entidad.

FORTALEZAS:

- Respecto a este tema, la Dirección de Contratación indicó mediante el Memorando N°3-2023-002173 del 19/04/2023:
 - a. “(...) como primera medida da cumplimiento a la normatividad en lo que concierne a la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la cual abarca con el Decreto Nacional 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5 demás leyes y decretos que regulan esta modalidad de contratación. Asimismo, dando cumplimiento al Manual de Contratación que hace parte integral de la Entidad y poniendo en práctica las directrices impartidas en la Directiva 001 del 24 de enero de 2020, mediante las cuales esta dirección gestiona la contratación dentro de la política de austeridad con el objeto de realizar actividades que satisfagan las necesidades de la Entidad y verificando que los contratistas cumplan con la idoneidad o experiencia requerida y estén en la capacidad de ejecutar el

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 14 de 67

objeto del contrato.

- b. (...), a partir de sus procedimientos y formatos como las listas de chequeo, revisa que la información incorporada en los estudios previos y en el expediente contractual cumpla con los requerimientos de la normatividad vigente.
- c. (...), genera una eficiencia en la Dirección de Contratación y gestión en los planes de austeridad eficiencia y economía en estos procesos a través de la plataforma transaccional SECOP II, en la cual se incorpora toda la información del expediente contractual”

Como resultado de la revisión de la cantidad de contratos suscritos durante el I trimestre de la vigencia 2023, de acuerdo con el contenido de la base de datos suministrada por Dirección de Contratación, denominada “BASE 2023.xlsx”, se observa lo siguiente:

Tabla N°2 - Contratos de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión Suscritos durante el I Trimestre de la Vigencia 2023.					
Tipología	Cantidad CPS	Valor Total CPS \$	Cantidad Adiciones	Valor Total Adiciones \$	Valor Total CPS \$
Servicios Profesionales	762	50.544.845.734,00	0	0,00	50.544.845.734,00
Servicios Apoyo a la Gestión	63	1.959.412.883,00	0	0,00	1.959.412.883,00
Total	825	52.504.258.617,00	0	0,00	52.504.258.617,00

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Dirección de Contratación Memorando N°3-2023-002334 del 19/04/2023

De este total de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo, se identificó:

- Se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales N°841-2023 con la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR por valor de \$350.000.000, cuyo objeto es “Prestación de servicios para desarrollar las actividades contempladas dentro del plan de bienestar e incentivos de la Secretaría Distrital de la Mujer. PC 979”
- Los honorarios mensuales de diez (10) de los contratos de prestación de servicios profesionales suscritos con personas naturales, son superiores o iguales a \$10.000.000,00 (ver tabla N°3).

Tabla N°3 - Contratos de Prestación de Servicios Profesionales con Pagos Mensuales Superiores a los \$10.000.000,00 suscritos durante el I Trimestre de 2023		
N° Contrato	Área/ Dependencia	Valor Mensual
43	Dirección de Contratación	10.000.000,00
58	Dirección de Contratación	11.662.000,00
80	Dirección Administrativa y Financiera	10.000.000,00
341	Dirección del Sistema de Cuidado	10.815.000,00
413	Dirección del Sistema de Cuidado	10.300.000,00
471	Dirección del Sistema de Cuidado	10.815.000,00
531	Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad	10.000.000,00
584	Dirección del Sistema de Cuidado	11.900.000,00
816	Oficina Asesora de Planeación	10.000.000,00
880	Oficina Asesora de Planeación	10.040.000,00

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Dirección de Contratación Memorando N°3-2023-002334 del 19/04/2023

- Desglosando la contratación efectuada durante la vigencia 2023, y clasificándola por áreas en las que se va a prestar el servicio, se identificó:

Tabla N°4 - Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión suscritos durante el I Trimestre de la Vigencia 2023 discriminados por Dependencia		
Dependencia	Cantidad	Valor \$
Despacho	7	447.805.000,00
Comunicaciones	28	2.035.193.666,00

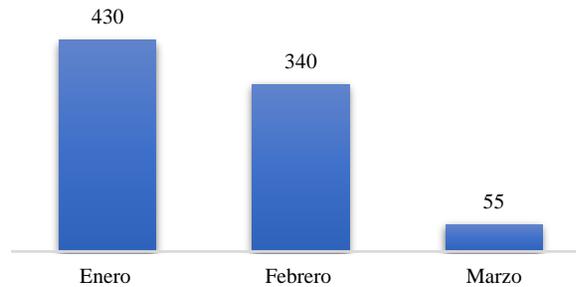


Tabla N°4 - Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión suscritos durante el I Trimestre de la Vigencia 2023 discriminados por Dependencia

Dependencia	Cantidad	Valor \$
Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades	130	7.939.310.000,00
Subsecretaría de Gestión Corporativa	15	1.463.729.166,00
Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad	27	1.917.245.470,00
Oficina Asesora de Planeación	23	1.871.358.319,00
Oficina Asesora Jurídica	5	400.145.199,00
Oficina de Control Interno	4	289.361.332,00
Oficina de Control Disciplinario Interno	4	224.983.332,00
Dirección de Contratación	18	1.612.355.870,00
Dirección de Derechos y Diseños de Política	37	2.846.423.671,00
Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia	132	8.313.331.499,00
Dirección de Enfoque Diferencial	51	2.824.756.000,00
Dirección de Gestión Administrativa y Financiera	50	2.699.280.399,00
Dirección de Gestión del Conocimiento	55	3.262.966.984,00
Dirección de Talento Humano	17	1.429.079.271,00
Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	114	6.569.513.328,00
Dirección del Sistema de Cuidado	108	6.357.420.111,00

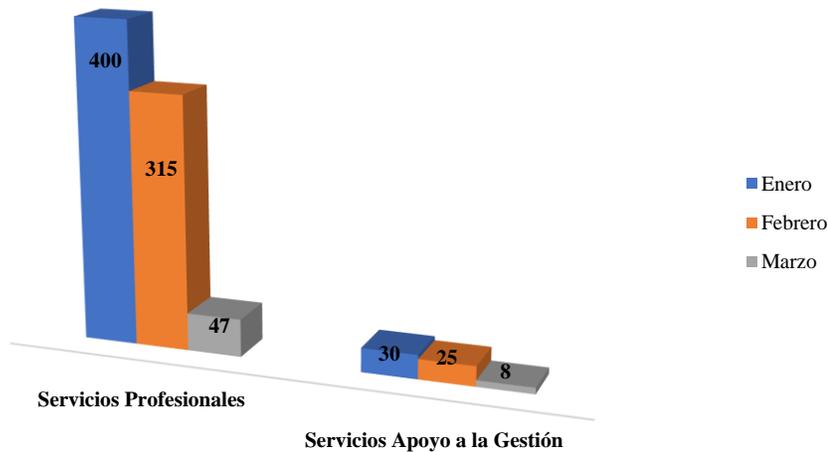
Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Dirección de Contratación Memorando N°3-2023-002334 del 19/04/2023

Gráfico N°1 –CPS y de Apoyo I Trimestre 2023 – Mes a Mes



Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Dirección de Contratación Memorando N°3-2023-002334 del 19/04/2023

Gráfico N°2 – Contratos Prestación Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión suscritos I Trimestre 2023



Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Dirección de Contratación Memorando N°3-2023-002334 del 19/04/2023

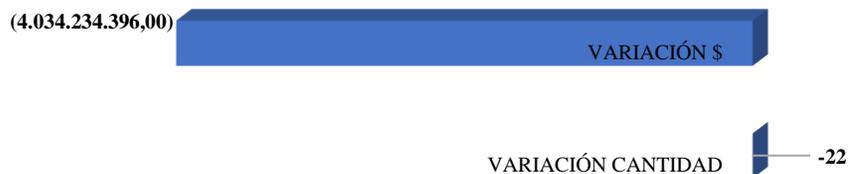
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 16 de 67

Ahora bien, como resultado del comparativo del I trimestre de 2023-2022 realizado por la Oficina de Control Interno se observó una disminución en la cantidad (-2.60%) y en el valor (-7.14%) de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, debido a la disminución que se presentó para la presente vigencia en el presupuesto asignado respecto a la vigencia 2022, así como el compromiso de la Entidad en continuar con la implementación de las medidas establecidas en la Circular N°001 del 10 de enero de 2023 de las Secretarías Jurídica Distrital y General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. *“LINEAMIENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA VIGENCIA 2023.”*

Tabla N°5 - Contratos de Prestación de Servicios Profesionales ó de Apoyo a la Gestión Comparativo I 2022 – 2023		
Vigencia	Cantidad	Valor Total CPS \$
2022	825	52.504.258.617,00
2023	847	56.538.493.013,00

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Dirección de Contratación Memorando N°3-2023-002334 del 19/04/2023

Grafico N°3 – variación I Trimestre 2022 – 2023 Contratos Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.



Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Dirección de Contratación Memorando N°3-2023-002334 del 19/04/2023

Tabla N°6 - Variación Porcentual en la cantidad de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión I Trimestre 2022 vs 2023				
Dependencia	Cantidad 2023	Cantidad 2022	Diferencia	% Variación
Despacho	7	6	1	17%
Comunicaciones	28	27	1	4%
Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades	130	98	32	33%
Subsecretaría de Gestión Corporativa	15	15	0	0%
Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad	27	30	-3	-10%
Oficina Asesora de Planeación	23	25	-2	-8%
Oficina Asesora Jurídica	5	5	0	0%
Oficina de Control Interno	4	4	0	0%
Oficina de Control Disciplinario Interno	4	6	-2	-33%
Dirección de Contratación	18	19	-1	-5%
Dirección de Derechos y Diseños de Política	37	34	3	9%
Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la justicia	132	175	-43	-25%
Dirección de Enfoque Diferencial	51	51	0	0%
Dirección de Gestión Administrativa y Financiera	50	48	2	4%
Dirección de Gestión del Conocimiento	55	51	4	8%
Dirección de Talento Humano	17	13	4	31%
Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	114	120	-6	-5%
Dirección del Sistema de Cuidado	108	120	-12	-10%

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Dirección de Contratación Memorando N°3-2023-002334 del 19/04/2023

A partir de la tabla anterior, se concluye que siete (7) áreas presentaron disminución en la cantidad de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión suscritos durante la vigencia 2023

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 17 de 67

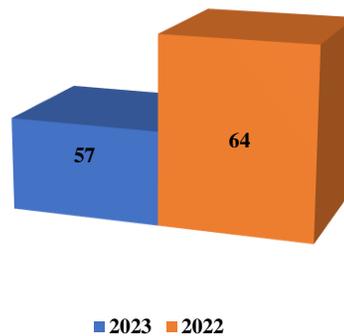
frente a la vigencia 2022, cuatro (4) se mantuvieron estables en su contratación y las demás (7) tuvieron un incremento en la cantidad de contratos.

- Ahora bien, respecto a las compras de bienes y servicios que la Entidad realiza, la Dirección de Contratación expresa *“Dentro de los procesos de contratación La SDMUJER evaluará las propuestas con arreglo a los principios de prevalencia del interés general, legalidad, planeación, igualdad, transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, celeridad, moralidad, eficiencia, imparcialidad, publicidad, contradicción, eficiencia, equilibrio y conmutatividad. La SDMUJER considerará solamente aquellas ofertas que cumplan los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y cuyos valores se encuentren ajustados al mercado de conformidad con el análisis del sector y estudio de mercado que sustentan el presupuesto del proceso.”*

Respecto a la estrategia diseñada por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. “Talento No Palanca”, la Dirección de Contratación expresó en el memorando N°3-2023-002173 del 19/04/2023 *“La Secretaría Distrital de la Mujer, atendiendo las directrices de la directiva 001 de 2020, expidió la Circular No. 0005 de 09 de marzo de 2020, que establece los lineamientos internos para la consulta e identificación de ciudadanos con quienes se celebrarán contratos de prestación de servicios teniendo en cuenta la estrategia “Talento, No Palanca” que busca que los ciudadanos y ciudadanas interesadas en acceder a contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión con entidades y organismos distritales, registren su perfil profesional o laboral, sin que, en ningún caso, ello genere obligación alguna de contratación”*.

Del total de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos para el I Trimestre de la vigencia 2023, cincuenta y Siete (57) contratos fueron suscritos en el marco del programa Talento No Palanca por valor de \$3.088.119.776, cifra que disminuyó con respecto al I trimestre de la vigencia 2022 donde se suscribieron 64 contratos por valor de \$3.691.400.361.

Graficó N°4 – Contratos PSP “Talento No Palanca” I Trimestre Vigencias 2023 y 2022



Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Dirección de Contratación Memorando N°3-2023-002334 del 19/04/2023

Por lo anterior, se sugiere a la Entidad y a la Dirección de Contratación continuar con el fortalecimiento de la implementación de acciones o medidas administrativas que permitan garantizar el cumplimiento del porcentaje mínimo (10%) de sus necesidades de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión a través del uso de la Plataforma Talento No Palanca para la vigencia 2023, acorde con lo establecido en la Circular expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá 051 de 2020 *“Implementación Estrategia Talento, No Palanca Segundo Semestre vigencia 2020”* y Circular Conjunta N°006 de 2022 expedida por la Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá,

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 18 de 67

D.C. – Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD “Directrices sobre el funcionamiento del Banco de Hojas de Vida de Bogotá, D.C. “Talento No Palanca”.

7.2.2 Horas extras, dominicales y festivos

Normativa aplicable: artículo N°2.8.4.4.3 del del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 y artículo N°4 del Decreto Distrital 492 de 2019.

FORTALEZAS:

- De acuerdo con la información indicada por la Dirección de Talento Humano mediante Memorando N°3-2023-002367 del 21/04/2023, en el I Trimestre de la vigencia 2023 se canceló un total de Siete Millones Ciento Cuatro Mil Quinientos Ocho Pesos M/CTE (\$7.104.508,00), lo que corresponde a 6.12 SMMLV, las cuales solo se reconocen a los servidores que desempeñan empleos de denominación “Conductor” de la Entidad. (Ver tabla N°7).

Cédula	Empleo	Remuneración Básica Mensual	Total Unidades Horas Extras y de Trabajo Suplementario	Número de Días Compensatorios	Valor Pagado Horas Extras
79.458.xxx	Conductor	2.526.281,00	109,00	1.5	1.694.713,00
79.545.xxx	Conductor	2.526.281,00	96,50	0	1.490.769,00
7.562.xxx	Conductor	2.526.281,00	69,09	0	1.045.381,00
79.208.xxx	Conductor	2.526.281,00	183,00	2.0	2.873.645,00
Total Pagado Horas Extras en el Primer Trimestre 2023					7.104.508,00

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Dirección de Talento Humano Memorando N°3-2023-002367 del 21/04/2023

- Adicionalmente la Dirección de Talento Humano indicó “(...) los Conceptos 100451 de 2020 y 065871 de 2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública, se indica que: “se pueden autorizar el reconocimiento y pago de horas extras, siempre y cuando el empleado pertenezca al nivel técnico hasta el grado 09 o al nivel asistencial hasta el grado 19. (Decretos salariales dictados anualmente, el actual es el Decreto 304 de 2020) y en ningún caso podrán pagarse más de 50 horas extras mensuales. O de máximo 100 horas para el caso de los conductores mecánicos”.
- Por otra parte, la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera mediante memorando N°3-2023-002319 del 19/04/2023 expresó “el parágrafo 1 del artículo 36 del Decreto Ley 1042 de 1978, señala que “en ningún caso podrá pagarse mensualmente por el total de horas extras dominicales y festivos más del cincuenta por ciento (50%) de la remuneración mensual de cada funcionario”.

Así las cosas, a continuación, se presenta el cuadro comparativo con relación al valor y número de horas extras pagadas en el I trimestre de la vigencia 2022 y 2023:

Concepto	I Trimestre de 2022	I Trimestre de 2023	Variación Directa	Variación Relativa
Pago de Horas Extras - SMMLV	4,78 SMMLV	6,12 SMMLV	1,34 SMMLV	28,03%
Pago Horas Extras en Pesos	4.784.816,00	7.104.508,00	2.319.692,00	48,48%
Número de Horas Extras	362,58	453,8	91,22	25,16%

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Dirección de Talento Humano Memorando N°3-2023-002367 del 21/04/2023

Como conclusión, la Dirección de Talento Humano, indicó “(...) para el Primer Trimestre de 2023 se canceló un valor superior al pagado en el Primer Trimestre de 2022, se indica que esto obedece a que

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 19 de 67

durante el periodo del Primer Trimestre de 2022 las actividades laborales se adelantaron en la Entidad en modalidad de alternancia, lo que generó en su mayoría que las mismas se ejecutaran dentro de la jornada laboral, situación que no fue la misma para el periodo del Primer Trimestre de 2023, donde mediante Resolución No.0050 del 31 de enero de 2023 se determinó el retorno a la modalidad presencial de la totalidad de la Entidad, lo que ha generado que se requiera contar con disponibilidad fuera de las jornadas laborales, por parte de los empleos que aplican al pago de horas extra (conductores), sin embargo, para el Primer Trimestre de 2023 se les reconoció a los conductores días compensados de sus horas extra”.

OPORTUNIDADES DE MEJORA:

Oportunidad de Mejora N°01 – Debilidades en el Diligenciamiento del formato GTH-FO-27 “Solicitud de Reconocimiento de Horas Extras”

En la verificación de los soportes remitidos por la Dirección de Talento Humano, mediante memorando N°3-2023-002367 del 21/04/2023, se observó que el formato GTH-FO-27 de los meses de enero a marzo de 2023 de los servidores (conductores) que solicitaron el reconocimiento de las horas extras prestadas durante estos meses, no se encuentran diligenciados en su totalidad, con lo cual no se puede cotejar el número de horas extras y su tipología (Diurnas y Nocturnas ordinarias y festivas).

Imagen N°3 –GTH-FO-27 “Solicitud de Reconocimiento de Horas Extras”

SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER		GESTIÓN DE TALENTO HUMANO		Código: GTH-FO-27					
SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER		GESTIÓN DE TALENTO HUMANO		Versión: 04					
SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER		GESTIÓN DE TALENTO HUMANO		Fecha de Emisión: 16/12/2022					
SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER		GESTIÓN DE TALENTO HUMANO		Página 19 de 67					
SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE HORAS EXTRAS									
DATOS DEL FUNCIONARIO(A)									
NOMBRE		NUMERO DE IDENTIFICACIÓN							
CARGO		Conductor							
DEPENDENCIA		DAGF							
SEMANA DEL:		FECHA ENTREGA REPORTE		DÍA					
1 AL 28 DE Febrero				MES AÑO					
DESCRIPCIÓN DE LA JORNADA LABORAL									
FECHA	DÍA	JORNADA LABORADA		CONCEPTO	FIRMA USUARIO	DIURNAS ORDINARIAS	NOCTURNAS ORDINARIAS	DIURNAS FESTIVAS	NOCTURNAS FESTIVAS
		HORA ENTRADA	HORA SALIDA						
1	Miércoles	06:00	18:00	Traslados Secretario					
2									
3	Viernes	06:00	20:30	Traslados Secretario					
4									
30									
31									
TOTAL HORAS EXTRAS									
AUTORIZACIÓN DE RECONOCIMIENTO (SEPA, E I INMEDIATA(O))									
Comprobo que las horas extras relacionadas anteriormente fueron autorizadas y se solicita su reconocimiento									
NOMBRE		Ana Rocío Murcia Gómez							
CARGO									
DEPENDENCIA									
FIRMA									

Fuente. Información reportada por la Dirección de Talento Humano Memorando N°3-2023-002367 del 21/04/2023

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 20 de 67

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

No se recibió réplica a la presente oportunidad de mejora, por tanto, se mantiene en las mismas condiciones como fue reportada en el informe preliminar (radicado N°3-2023-002612 del 15 de mayo de 2023).

Recomendación(es) Específica(s):

- Socializar a los funcionarios en el correcto diligenciamiento del formato GTH-FO-27 “Solicitud de Reconocimiento de Horas Extras” y su importancia.
- Diligenciar en su totalidad el formato GTH-FO-27 “Solicitud de Reconocimiento de Horas Extras”, de tal forma que permita realizar la validación del total de horas extras por mes y servidor(a).

7.2.3 Compensación por Vacaciones

Normativa aplicable: artículo N°5 del Decreto Distrital 492 de 2019.

FORTALEZAS:

- Frente a la temática de la compensación por vacaciones, la Dirección de Talento Humano mediante memorando N°3-2023-002367 del 21/04/2023 manifestó “(...) una vez analizada la solicitud y determinando la información que debe ser presentada con respecto a las vacaciones pagadas y no disfrutadas para el Primer Trimestre de 2023, relaciona a continuación los aplazamientos de vacaciones que se dieron en el periodo referido:(negrilla fuera de texto).

Tabla N°9- Vacaciones I Trimestre 2023			
N° Servidoras (es)	Vac. Dinero \$	Prima Vac. \$	Bon. Rec. \$
2	17.442.462,00	12.110.147,00	840.099,00

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Dirección de Talento Humano Memorando N°3-2023-002367 del 21/04/2023

Es importante aclarar que la información suministrada corresponde a las vacaciones que fueron reconocidas en dinero, pero que no fueron disfrutadas en su momento para el periodo del Primer Trimestre de 2023, de acuerdo con las solicitudes de aplazamiento a las mismas. Teniendo en cuenta que es la primera vez que la Dirección expone dicha información, no se cuenta con información comparativa para el mismo periodo de la vigencia 2022.

Tabla N°10- Resoluciones de Reconocimiento y Aplazamiento de Vacaciones 2023		
Servidor (a)	Resolución Reconocimiento	Resolución Aplazamiento
1.095.922.xxx	0013 del 12/01/2023	0071 del 08/02/2023
52.331.xxx	0046 del 30/01/2023	0096 del 24/02/2023

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Dirección de Talento Humano Memorando N°3-2023-002367 del 21/04/2023

- Por otra parte, la Oficina de Control Interno realizó la revisión de la información remitida del I Trimestre de 2022 mediante memorando N°3-2022-001886 del 05/04/2022, correspondiente al Informe de Seguimiento Austeridad del Gasto del I Trimestre 2022 realizado por este despacho, en el cual se evidenció que para el periodo de enero a marzo de 2022 la SDMujer “reconoció en dinero las vacaciones causadas y no disfrutadas, exclusivamente a las personas que se retiraron de la Entidad durante dicho periodo”,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 21 de 67

los cuales corresponden a las Resoluciones N°0579 del 29 de octubre de 2021, 0048, 0049, 0050 del 24 de febrero de 2022 y 0056, 0057, 0058, 0059 y 0061 del 01 de marzo de 2022.² (negrilla fuera de texto).

Tabla N°11- Vacaciones Compensadas I Trimestre de 2022			
N° SERVIDORAS(ES)	VAC DINERO \$	PRIMA VAC \$	BON REC \$
9	\$ 38.314.150	\$ 27.902.720	\$ 2.010.601

Fuente. Informe de Seguimiento Austeridad del Gasto I Trimestre 2022 - OCI

Por lo anterior, y en vista que la Dirección de Talento Humano no reportó para el I Trimestre de 2023, reconocimiento en dinero de vacaciones causadas y no disfrutadas, **exclusivamente por retiro de personal de la Entidad durante dicho periodo**”, no es viable realizar el comparativo pertinente.

- Para finalizar, la Dirección de Talento Humano, luego de verificar la base de datos correspondiente al tema de vacaciones informó “*que para el Primer Trimestre de las vigencias 2023 y 2022, no existió ninguna servidora o servidor público que tuviera tres o más periodos pendientes de disfrute de vacaciones.*”

7.2.4 Bono Navideño

Normativa aplicable: artículo N°6 del Decreto Distrital 492 de 2019

La Dirección de Talento Humano mediante memorando N°3-2023-002367 del 21/04/2023 manifestó “(…), *para el Primer Trimestre de 2023, no se ha hecho entrega de los bonos navideños establecidos en el Plan de Bienestar Social e Incentivos de la presente vigencia, toda vez que están programados para ser entregados en el mes de diciembre, lo que correspondería al reporte del Cuarto Trimestre de 2023, situación similar presentada para el mismo período de la vigencia 2022.*”

7.2.5 Capacitación

Normativa aplicable: artículo N°7 del Decreto Distrital 492 de 2019

FORTALEZAS:

- La Dirección de Talento Humano elaboró el Plan Institucional de Formación y Capacitación (PIC) para la vigencia 2023, aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en sesión efectuada el 26 de enero de 2023 que se financia con presupuesto de funcionamiento por valor de Cien Cincuenta Millones de Pesos M/CTE (\$150.000.000) Rubro 021202020090292919 “Capacitación interna”³.
- Al respecto la Dirección de Talento Humano presentó la información relacionada con las acciones adelantadas en el Marco del Plan Institucional de Capacitación para el I Trimestre de 2023, indicando “*De acuerdo con la información presentada, se indica que, durante el Primer Trimestre de 2023, se adelantaron siete (7) acciones enmarcadas en el Plan Institucional de Capacitación, las cuales se realizaron mediante el apoyo y gestión de diferentes dependencias de la Entidad, por lo que no generaron ningún costo.*”

² Informe de Seguimiento Austeridad del Gasto I Trimestre 2022, págs. 17-18

³ Plan Institucional de Formación y Capacitación 2023, Secretaría Distrital de la Mujer, pág., 22

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 22 de 67

Tabla N°12 - Plan Institucional de Capacitación - PIC I Trimestre 2023						
N°	Nombre de la Capacitación	Capacitador	# Asistentes	Fecha de Ejecución	Valor \$	Medio Realización
1	Inducción	Dirección de Talento Humano	54 personas	7 y 9 de febrero	0,00	Virtual
2	Servicio a las Mujeres con Enfoque Diferencial	Dirección de Enfoque Diferencial	56 personas	28 de febrero	0,00	Virtual
3	Aplicativo LUCHA	Oficina Asesora de Planeación	70 personas	6 de marzo	0,00	Virtual
4	Transversalización de la PPM y EG	Dirección de Derechos y Diseño de Políticas	122 personas	9 de marzo	0,00	Virtual
5	Gestión Documental	Dirección Administrativa y Financiera	15 personas	22, 27 y 28 de marzo	0,00	Virtual
6	Uso Aplicativo Mesa de Ayuda	Oficina Asesora de Planeación	188 personas	27 de marzo	0,00	Virtual
7	Gestión Contractual	Subsecretaría de Gestión Corporativa	56 personas	29 de marzo	0,00	Virtual

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Dirección de Talento Humano Memorando N°3-2023-002367 del 21/04/2023

(...) De acuerdo con la información presentada, se indica que, durante el Primer Trimestre de 2022, se adelantaron seis (6) acciones enmarcadas en el Plan Institucional de Capacitación, las cuales se realizaron mediante el apoyo y gestión de diferentes dependencias de la entidad o de otras entidades distritales, por lo que no generaron ningún costo.

Por otra parte, para la ejecución del plan de institucional de formación y capacitación vigencia 2022, se contó con un presupuesto de funcionamiento de Cien Cuarenta Millones de Pesos M/CTE (\$140.000.000) del Rubro 021202020090292919, “Capacitación interna”.⁴

- En cuanto a la variación presupuestal de la asignación aprobada de la vigencia 2023 en comparación con la vigencia 2022, esta se refleja en la siguiente tabla.

Tabla N°13 - Variación Absoluta y Porcentual Presupuesto Asignado PIC 2023-2022			
Presupuesto PIC 2022	Presupuesto PIC 2023	Variación Absoluta	Variación Porcentual
140.000.000,00	150.000.000,00	10.000.000,00	7,14%

Fuente. Elaboración propia con información del PIC Vigencia 2022 y 2021 publicado en el Botón de Transparencia y Acceso a la Información de la SDMujer

7.2.6 Bienestar

Normativa aplicable: artículo N°8 del Decreto Distrital 492 de 2019

FORTALEZAS:

- La Dirección de Talento Humano elaboró el Plan de Bienestar Social e Incentivos (PIB) para la vigencia 2023, el cual fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la sesión del 26 de enero de 2023 y se financia con presupuesto de funcionamiento por valor de Trescientos Cincuenta Millones de Pesos (\$350.000.000) “Bienestar e Incentivos” y adicional para el reconocimiento de incentivos (Programa de Incentivos) se dispuso un valor de Ocho Millones Quinientos Mil Pesos M/CTE

⁴ Plan Institucional de Formación y Capacitación 2022, Secretaría Distrital de la Mujer, pág., 22

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 23 de 67

(\$8.500.000), del rubro 13102020207.⁵

- Con respecto al Plan de Bienestar la Dirección de Talento Humano indicó “(...) durante el Primer Trimestre de 2023, se adelantaron cuatro (4) acciones enmarcadas en el Plan de Bienestar Social e Incentivos las cuales se realizaron de manera interna por gestión, por lo que no generaron ningún costo.”

N°	Actividad	Detalle	# Asistentes	Fecha de Ejecución	Valor \$
1	Conmemoración de días emblemáticos misionales	Para el primer trimestre del 2023 se realizó el reconocimiento virtual del Día internacional de los Derechos de las Mujeres 1 Día Internacional de los Derechos de las Mujeres 8M	Toda la Entidad	Marzo	0,00
		Día Internacional de los Derechos de las Mujeres 8M: Se realizó la asistencia a la conmemoración en la plaza de Bolívar y adicionalmente se realizó la charla virtual denominada HABLEMOS DE MUJERES.	124 personas	Marzo	
2	Celebración de Profesiones	Se realizó el reconocimiento a las profesionales de la Entidad a través del envío de una tarjeta según el día de su profesión: Día del Periodista	12 personas	Febrero	0,00
		Día de la Contadora	6 personas	Marzo	
3	Socialización - Servicios	Se realizaron diferentes ferias de servicios de la caja y alianzas con el DAFP y DASC	Toda la Entidad	I Trimestre	0,00
4	Día de Autocuidado	Se envió tarjeta virtual de felicitación a cada una de las servidoras y servidores que cumplieron años en los meses de enero, febrero y marzo	45 Servidoras y Servidores	I Trimestre	0,00

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Dirección de Talento Humano Memorando N°3-2023-002367 del 21/04/2023

Por otra parte, para la ejecución del Plan de Bienestar Social e Incentivos vigencia 2022, se contó con un presupuesto de funcionamiento de Doscientos Sesenta y Cinco Millones Novecientos Veinticinco Mil Setecientos Diez Pesos M/CTE (\$265.925.710) del rubro 13102020207, “Bienestar e Incentivos”, dentro de los cuales, el valor dispuesto para el reconocimiento de incentivos, el cual fue de un valor de Ocho Millones Quinientos Mil Pesos M/CTE (\$8.500.000).⁶

- En cuanto a la variación presupuestal de la asignación aprobada de la vigencia 2023 en comparación con la vigencia 2022, esta se refleja en la siguiente tabla.

Presupuesto PBI 2022	Presupuesto PBI 2023	Variación Absoluta	Variación Porcentual
265.925.710,00	358.500.000,00	92.574.290,00	34,81%

Fuente. Elaboración propia con información del PIB Vigencia 2023 y 2022 publicado en el Botón de Transparencia y Acceso a la Información de la SDMujer e Informe de Seguimiento Austeridad del Gasto Vigencia 2022 CBN-1015

BENEFICIOS DEL SEGUIMIENTO:

- Como resultado de las pruebas realizadas por la Oficina de Control Interno y según lo informado por la Dirección de Talento Humano mediante correo electrónico del día 04 de mayo de 2023, a continuación, se relaciona la corrección efectuada frente a la oportunidad de mejora identificada en el desarrollo del ejercicio auditor sobre la vigencia registrada en el Plan de Bienestar Social e Incentivos Vigencia 2023, publicado el 31 de enero de 2023 en el Botón de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la

⁵ Plan de Bienestar Social e Incentivos 2023, Secretaría Distrital de la Mujer, pág.28

⁶ Informe de Seguimiento Austeridad del Gasto Vigencia 2022 CBN- 1015, pág. 23

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 24 de 67

SDMujer, en el numeral 6 del Capítulo 2, correspondiente al Presupuesto asignado para el Programa de Incentivos de la presente vigencia.

- *“Desde la Dirección de Talento Humano se expone que, una vez validada la información, se evidenció el error de digitación y se realizó el ajuste correspondiente, así mismo, se interpuso la mesa de ayuda No.24846 donde se solicitó el cargue en la página web del plan de bienestar social e incentivos para la vigencia 2023 ajustado. Se adjunta el pantallazo del caso y el documento remitido para ser publicado.”*

Imagen N°4 – Presupuesto Programa de Incentivos PIB 2023

6. PRESUPUESTO

Para la ejecución del programa de incentivos incluidos en el Plan de Bienestar Social e Incentivos de la Entidad en la vigencia 2023, se cuenta con un presupuesto de funcionamiento de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$8.500.000), del rubro 13102020207 establecido para estos efectos.

Fuente. Plan de Bienestar Social e Incentivos 2023 SDMujer, pág. 30

7.2.7 Fondos Educativos

Normativa aplicable: artículo N°9 del Decreto Distrital 492 de 2019

La Dirección de Talento Humano informó *“(…) que en su Plan Estratégico de Talento Humano y en sus planes anexos no se establecieron actividades de educación formal para servidoras, servidores públicos e hijos, durante el Primer Trimestre de 2023, situación similar para la vigencia 2022.”*

7.2.8 Estudios Técnicos de Rediseño Institucional, supernumerarios y Ley de Cuotas

Normativa aplicable: artículos N°2.8.4.4.1 y 2.8.4.4.7 del del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 y artículo N°10 del Decreto Distrital 492 de 2019.

La Dirección de Talento Humano informó lo siguiente:

- Modificación de la estructura organizacional y/o planta de personal de la entidad: *“(…), para el Primer Trimestre de 2023, no se tuvieron modificaciones previstas en relación con la estructura organizacional y/o a la planta de personal de la entidad, situación similar que se presentó en el primer trimestre de la vigencia 2022.”*
- Supernumerarios: *“(…), para el Primer Trimestre de 2023, no se realizó ninguna vinculación de supernumerarios, situación que fue la misma para el Primer Trimestre de 2022.”*

FORTALEZAS:

- Ley de Cuotas (Ley 581 de 2020)

“(…), para el caso de la Secretaría Distrital de la Mujer y demás entidades del Distrito, el reporte anual de cumplimiento de la Ley de Cuotas al Departamento Administrativo de la Función Pública, lo efectúa

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 25 de 67

directamente el Departamento Administrativo del Servicio Civil, teniendo en cuenta para ello la información que reposa en el SIDEAP en relación con las vinculaciones que realiza cada entidad.

De acuerdo con la precisión realizada anteriormente y con relación al cumplimiento del porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) de los cargos de máximo nivel decisorio, de que trata el artículo 2 de la Ley 581 de 2000, se precisa que, para el Primer Trimestre de 2023, los empleos del referido nivel de la Secretaría Distrital de la Mujer se encontraban provistos como se detalla a continuación:

Tabla N°16 - Cumplimiento Ley 581 de 2020 – Vigencia 2023 SDMujer					
DETALLE PLANTA DE PERSONAL	EMPLEOS DEL NIVEL DIRECTIVO	EMPLEOS DEL NIVEL ASESOR	EMPLEOS DEL NIVEL DIRECTIVO OCUPADOS POR MUJERES	EMPLEOS DEL NIVEL ASESOR OCUPADOS POR MUJERES	TOTAL DE CARGOS OCUPADOS POR MUJERES
	15	5	13*	5	18

Fuente. Información reportada por la Dirección de Talento Humano Memorando N°3-2023-002367 del 21/04/2023

*Observación: El empleo libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico Código 009 Grado 06 de la Dirección del Sistema de Cuidado de la Secretaría Distrital de la Mujer, se encuentra vacante en forma definitiva a partir del 1 de febrero de 2023, por renuncia presentada por su titular, aceptada mediante Resolución 0043 del 27 de enero de 2023.

Por lo anterior, se precisa que, frente al porcentaje mínimo requerido para esta obligación normativa, la SDMujer durante el Primer Trimestre de 2023, la Entidad cumplió con un porcentaje superior equivalente al 99%.”

7.2.9 Concursos Públicos Abiertos de Méritos

Normativa aplicable: artículo N°11 del Decreto Distrital 492 de 2019

La Dirección de Talento Humano indicó “(...), para el Primer Trimestre de 2023, no se realizó concertación alguna para la realización de concursos públicos abiertos de méritos con la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, a través del DASCD.”

7.3 Viáticos y Gastos de Viaje

7.3.1 Viáticos y Gastos de Viaje

Normativa aplicable artículos 2.8.4.2.1., 2.8.4.2.2., 2.8.4.2.3., 2.8.5.5. del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 y artículo 12 del Decreto Distrital 492 de 2019.

La Dirección de Talento Humano, en relación al tema de viáticos y gastos de viaje indicó en el memorando N°3-2023-002367 del 21/04/2023 “(...), para el Primer Trimestre de 2023 se adelantó una comisión con erogación presupuestal a cargo de la Entidad, la cual se detalla a continuación:

- UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.571.962) los cuales se ordenaron pagar a la servidora Diana Rodríguez Franco con ocasión de su participación en la Cumbre Mundial de Gobiernos 2023, que se celebró en Dubái, Emiratos Árabes Unidos, del 13 al 15 de febrero de 2023, la cual fue aprobada y concedida mediante Decreto Distrital No. 041 del 7 de febrero de 2023, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 26 de 67

Por otra parte, se indica que, para el Primer Trimestre de 2022, no se generaron pagos por dicho concepto, toda vez que los gastos de las comisiones de servicios otorgadas en el periodo mencionado fueron cubiertos por otras entidades o instituciones.”

BENEFICIOS DEL SEGUIMIENTO:

- Como resultado de las pruebas realizadas por la Oficina de Control Interno y según lo informado por la Dirección de Talento Humano mediante correo electrónico del día 04 de mayo de 2023, a continuación, se relaciona la corrección y/o justificación respecto al hallazgo identificado en el desarrollo del ejercicio auditor sobre la ausencia del informe ejecutivo de la comisión de servicios al exterior del país reconocida a la Secretaria Distrital de la Mujer mediante Decreto Distrital N°041 del 07 de febrero de 2023 “Por el cual se concede una comisión de servicios al exterior del país a la Secretaría Distrital de la Mujer y se hace un encargo” emitido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y Resolución Interna N°0075 del 10 de febrero de 2023 “Por la cual se ordena el pago de unos viáticos y gastos de viaje” emitida por la Subsecretaria de Gestión Corporativa de la Secretaria Distrital de la Mujer:
 - En lo relacionado con el informe ejecutivo correspondiente a la comisión de servicios al exterior del país que debe realizar la (el) servidora (er) y remitir a la Dirección de Talento Humano⁷, esta Dirección manifestó “(...) que se adjunta a la presente el soporte del ORFEO 1-2023- 001640 por medio del cual se radicó el informe ejecutivo de comisión, el oficio remitido a la Alcaldesa Mayor de Bogotá y el informe correspondiente”.

Imagen N°5 – Informe Ejecutivo Comisión a Dubái- Emiratos Árabes



Informe Ejecutivo

Visita estratégica

Secretaría Distrital de la Mujer

Comisión a Dubái, Emiratos Árabes Unidos, Secretaria Diana Rodríguez Franco

Cumbre de Gobiernos Mundiales: Exposición, Al filo del Gobierno

13 al 15 de febrero de 2023

DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER:

Diana Rodríguez Franco, Secretaria Distrital de la Mujer, Alcaldía de Bogotá

OBJETIVO VISITA:

Representar a la ciudad de Bogotá y sus Manzanas del Cuidado en la exposición *Edge of Government innovation experience* (Experiencias innovadoras de gobiernos), de la Cumbre Mundial de Gobiernos en Dubái, Emiratos Árabes Unidos. Las Manzanas del Cuidado fueron seleccionadas entre 1000 postulaciones de 94 países, como una gran innovación social con enfoque de género, y fueron presentadas a dignatarios y expertos de alto nivel de todo el mundo.

AGENDA

Fuente. Información reportada por la DTH correo electrónico del 04/05/2023

⁷ Numeral 4 Política de Operación del Procedimiento GF-PR-09 Versión 5 del 30/04/2021 “Registrar Operaciones Contables”.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 27 de 67

HALLAZGOS:

Hallazgo N°01 – Incumplimiento literal 8 del numeral 4 Política de Operación Procedimiento “Registrar Operaciones Contables – GF-PR-09 Versión 05”

Condición:

No se encontró el soporte por medio del cual la Dirección de Talento Humano remitió a la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera dentro de los tres (3) días hábiles del mes siguiente a la entrega de viáticos, la copia del informe para legalizar los avances de los gastos de viaje y viáticos cuando sean ejecutados.

Lo anterior, cotejado con la Dirección de Talento Humano, que indicó mediante correo electrónico del 04/05/2023 que “Desde la Dirección de Talento Humano, se manifiesta que no se cuentan con soportes que validen el envío del informe desde la Dirección de Talento Humano a la Dirección Administrativa y Financiera, en el término en mención.” (negrilla y subrayado fuera de texto).

Criterio(s):

- Procedimiento GF-PR-09 Registrar Operaciones Contables, versión 05 del 30 de abril de 2021 “Políticas de operación numeral 4 “(...) la Dirección de Talento Humano remitirá a la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera dentro de los tres (3) días hábiles del mes siguiente a la entrega de viáticos, la copia del informe para legalizar los avances de los gastos de viaje cuando sean ejecutados”.

Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

- Ausencia de procedimientos y/o formatos que permitan el control y seguimiento del cumplimiento de legalización de gastos de viaje y viáticos acorde a la normatividad aplicable.
- Debilidades en el diseño y ejecución de controles para la legalización de comisiones, viáticos y gastos de viaje

Descripción del(los) riesgo(s):

- Legalización de comisiones, viáticos y gastos de viaje extemporáneas y/o incompletas.

Posible Efecto:

- Apertura de investigaciones y/o sanciones de tipo disciplinario.
- Incumplimiento del principio de causación o devengo en el registro contable de hechos económicos.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

No se recibió réplica al presente hallazgo, por tanto, se mantiene en las mismas condiciones como fue reportada en el informe preliminar (radicado N°3-2023-002612 del 15 de mayo de 2023).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 28 de 67

Recomendación(es) Específica(s):

- Elaborar un procedimiento específico y formatos estandarizados para realizar el trámite seguimiento, legalización y reporte de los gastos de viaje y viáticos por comisiones nacionales y al exterior que sean aprobadas.
- Establecer y ejecutar controles que permitan verificar la oportuna y completa legalización de comisiones, viáticos y gastos de viaje.

OPORTUNIDADES DE MEJORA:

Oportunidad de Mejora N°02 – Ausencia de procedimiento para la legalización de las comisiones, viáticos y gastos de viaje de las (os) servidoras (es) de la Entidad

Respecto a la Comisión de servicios al exterior del país reconocida a la Secretaria Distrital de la Mujer mediante Decreto Distrital N°041 del 07 de febrero de 2023 “Por el cual se concede una comisión de servicios al exterior del país a la Secretaría Distrital de la Mujer y se hace un encargo” emitido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y Resolución Interna N°0075 del 10 de febrero de 2023 “Por la cual se ordena el pago de unos viáticos y gastos de viaje” emitida por la Subsecretaria de Gestión Corporativa de la Secretaria Distrital de la Mujer, la Dirección de Talento Humano, en lo concerniente a la legalización de los recursos reconocidos expresó mediante correo electrónico del 04/05/2023: “(...) que los recursos reconocidos en la comisión al exterior reportada fueron reconocidos como gastos de viaje, específicamente para cubrir parte de la alimentación que no contemplaba la organización del evento, razón por la cual no se cuenta con documentos de legalización. (negrilla y subrayado fuera de texto).

Ahora bien, Si bien es cierto que se cuenta con la Política de Operación (numeral 4) del procedimiento GF-PR-09 Registrar Operaciones Contables, versión 05 del 30 de abril de 2021, en el cual se indica “(...) *la Dirección de Talento Humano remitirá a la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera dentro de los tres (3) días hábiles del mes siguiente a la entrega de viáticos, la copia del informe para legalizar los avances de los gastos de viaje cuando sean ejecutados*”, no se cuenta con un procedimiento y formatos estandarizados que permita al proceso de Gestión del Talento Humano realizar el seguimiento, legalización y reporte de los gastos de viaje y viáticos por parte de las funcionarias(os) a quienes les aprueben comisiones nacionales y al exterior.

Esta oportunidad de mejora fue identificada en el Informe de Seguimiento Austeridad del Gasto III Trimestre de 2022, O-02-GTH-2022, sin embargo, la misma no fue abordada por el proceso a través de un plan de mejoramiento interno situación que podría contrariar lo establecido en el artículo 2.2.21.5.2. *Manuales de procedimientos* del Decreto 1083 de 2015 que establece “*Como instrumento que garantice el cumplimiento del control interno en las organizaciones públicas, éstas elaborarán, adoptarán y aplicarán manuales a través de los cuales se documentarán y formalizarán los procedimientos a partir de la identificación de los procesos institucionales.*”.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

No se recibió réplica a la presente oportunidad de mejora, por tanto, se mantiene en las mismas condiciones como fue reportada en el informe preliminar (radicado N°3-2023-002612 del 15 de mayo de 2023).

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 29 de 67

Recomendación(es) Específica(s):

- Elaborar un procedimiento específico y formatos estandarizados para realizar el trámite seguimiento, legalización y reporte de los gastos de viaje y viáticos por comisiones nacionales y al exterior que sean aprobadas, donde se establezcan políticas de operación, actividades, responsables y registros asociados, que permitan validar su cumplimiento en los periodos que fueron ejecutados.

7.4 Administración de Servicios

7.4.1 Parámetros para contratar servicios administrativos

Normativa aplicable: artículo 13 del Decreto Distrital 492 de 2019.

De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Distrital 492 de 2019, una vez identificada la necesidad de adquirir equipos de cómputo, impresión y fotocopiado o similares, se debe realizar un estudio que incluya ventajas y desventajas en la compra o arrendamiento de estos bienes, a través de la implementación de mejores prácticas, valoración de todos los costos tanto fijos como variables, entre estos: los seguros, actualizaciones, mantenimiento, licenciamiento, etc., análisis que deberá reflejarse en el respectivo estudio del sector.

FORTALEZAS:

- Al respecto, la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera mediante memorando N°3-2023-002319 del 19/04/2023 precisó *“La entidad a la fecha no ha suscrito contratos para la adquisición de equipos de fotocopiado, multicopiado e impresión. Adicionalmente, y la Entidad no tiene contemplado hacer compra de equipos de fotocopias multicopiado e impresión con cargo al presupuesto de la vigencia 2023.*
- De igual manera la Oficina Asesora de Planeación mediante memorando N° 3-2023-002355 del 21/04/2023 manifestó *“No se adquirieron equipos durante el primer trimestre de la vigencia 2023”.*
- Por otra parte, la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera expresó *“Es de mencionar que desde el mes de abril del 2022 se tiene suscrito el contrato No. 914 suscrito con CORTES PRINT COMPANY S.A.S cuyo objeto es “Prestar el servicio integral de fotocopiado, impresión, escaneo, digitalización y demás servicios complementarios para dar soporte al cumplimiento de las actividades desarrolladas por la Secretaría Distrital de la Mujer”, con un plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre del 2023”.*

7.4.2 Telefonía Celular, Fija y Suministro de servicio de Internet

Normativa aplicable: artículos 2.8.4.6.5. y 2.8.4.6.4. del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 y artículos 14,15 y 21 del Decreto Distrital 492 de 2019.

La Secretaría Distrital de la Mujer continúa con el proceso de fortalecer y modernizar la infraestructura tecnológica y de comunicaciones con herramientas que aseguren el cumplimiento de su misión institucional, mediante el apoyo de tecnologías de la información y las comunicaciones, para lo cual requiere contar con servicios que permitan el acceso a la información y que contribuyan al avance que la Entidad y al fortalecimiento de los servicios que ofrece a las mujeres y a la comunidad en general.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 30 de 67

FORTALEZAS:

Al respecto la Oficina Asesora de Planeación mediante memorando N°3-2023-002355 del 21/04/2023, manifestó:

- *“Buscando mejorar el servicio de telefonía fija y con el fin de dar atención al Decreto 310 de 2021, la SDMujer participó del proceso en el marco de un contrato interadministrativo en el cual adelantó la adquisición de una solución de telefonía IP para suplir la necesidad de comunicación fija con el Distrito, la Nación y las mujeres del Distrito Capital a las cuales presta sus servicios.*

Por lo anterior suscribió en diciembre de 2022 el contrato 1119 el cual tiene por objeto: “Adquirir una solución de Comunicación Unificada y Telefonía IP para la Secretaría Distrital de la Mujer”, en este, se estipulo un único pago por un valor de \$106.200.000 por una vigencia de treinta y seis (36) meses, incluido el soporte y garantía.”

En lo referente al seguimiento del consumo de telefonía fija y móvil e internet, asignación de equipos celulares y medidas de control para telefonía fija y acceso al servicio de internet, la Oficina Asesora de Planeación indicó:

a) Seguimiento consumos de telefonía fija y móvil, e internet:

A través de correo electrónico del 04 de mayo de 2023 remitió aclaración a la solicitud efectuada por la Oficina de Control Interno (correo electrónico del 03/05/2023) respecto a la respuesta remitida mediante memorando N° 3-2023-002355 del 21/04/2023, referente al seguimiento consumos de telefónica fija, móvil e internet:

Revisando los valores reportados se pudo establecer que no se tenía un criterio exacto de que se debía reportar, como se puede observar en lo reportado en los meses de enero y febrero de 2022 el cual se reportó el valor total de la factura pagada, en el mes de marzo ya solo se reportaron los servicios los servicios de internet, telefonía fija, telefonía celular que son los solicitados para reportar, la diferencia está en que en la facturación total se encuentran otros servicios como canales de datos, solución de wifi, renovación prefijo IPv6, etc. (negrilla y subrayado fuera texto).

Para evitar estas diferencias y como plan de mejora, se creó un archivo en Excel de nombre insumo informe austeridad ETB, el cual se encuentra cargado en OneDrive, donde se realizó el resumen de pagos de los servicios anterior mente mencionados desde el año 2020 y que se mantendrá actualizado mes a mes. Con esto se pretende tener un insumo donde reposa la información para los próximos reportes de los años venideros y se dejara un histórico de los pagos”. (negrilla y subrayado fuera de texto).

b) Asignación de celulares indicando detalles del plan contratado, valor mensual, proveedor:

En la revisión del archivo de Excel denominado “Insumo Informe de Austeridad ETB.xlsx”), se evidenció que la entidad cuenta con 137 planes de Telefonía Móvil Ilimitada + 30GB en 4G.

Este servicio de telefonía móvil es prestado por la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP, Contrato Interadministrativo N°1016 de 2022, cuyo objeto es “Suministrar los servicios integrados de comunicaciones convergentes que requiera la Secretaría Distrital de la Mujer”.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 31 de 67

Para la presente vigencia, y de acuerdo a la información reportada por la Oficina Asesora de Planeación, el valor mensual de los planes de servicio de telefonía móvil para el I Trimestre de las vigencias 2022 y 2023 fueron:

Tabla N°17 - Valores Mensuales Servicio de Telefonía Móvil – I Trimestre 2022 vs 2023				
Descripción Servicio	I Trim 2022	I Trim 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa %
Servicio mensual de 137 planes de Telefonía Móvil ilimitada + 30GB en 4G - Vig. 2023 Servicio mensual de 104 planes de Telefonía Móvil ilimitada + 30GB en 4G. - Vig. 2022	21.746.241,00	20.508.900,00	- 1.237.341	-5,69%

Fuente. Elaboración propia con información reportada mediante memorando N° 3-2023-002355 del 21/04/2023 de la OAP

De acuerdo con la tabla anterior, se evidencia un ahorro en el valor del servicio de telefonía móvil para el I trimestre de 2023 respecto del mismo periodo en la vigencia 2022.

c) Medidas de Control Telefonía Fija:

Respecto a las medidas de control para el uso de la Telefonía Fija implementadas en la Entidad, la Oficina Asesora de Planeación expresó: “En la entidad no se tienen habilitada facilidades de salida de llamadas a nacional, internacional, ni celular desde ninguna extensión, como se puede evidenciar en la configuración de la central:

Imagen N°6 – Configuración Central Telefónica SDMujer

SECUENCIA ↕	NOMBRE ↕	PATRÓN ↕
1	LLAMADA_SALIENTE	_018000XXXXXX _01800XXXXXX 601XXXXXX

Fuente. Información reportada mediante memorando N°3-2023-002355 del 21/04/2023 de la OAP

Esto indica que solo hay salida a llamadas a 018000 y 01800 llamadas gratuitas y la salida a local por el código 601.”

d) Medidas de Control y bloqueo o niveles de acceso para el servicio de Internet en las instalaciones físicas:

En lo referente a las medidas de control, bloqueo y acceso a los servicios de internet en las instalaciones físicas implementadas en la Entidad, la Oficina Asesora de Planeación manifestó que “De conformidad con lo establecido en el Manual de Políticas de Seguridad de la Información de la Secretaría Distrital de la Mujer, se definió la **POLÍTICA DE ACCESO A INTERNET** la cual se puede consultar en el siguiente enlace: https://kawak.com.co/sdmujer/gst_documental/doc_visualizar.php?v=1351&m=0.2693610981727559

7.4.3 Vehículos Oficiales

Normativa aplicable: artículos 2.8.4.6.7. y 2.8.4.6.8. del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 y artículo 16 del Decreto Distrital 492 de 2019.

De acuerdo con lo indicado por la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera “En la actualidad, la entidad cuenta con cuatro (4) vehículos, propios, cuyas características se detallan a continuación:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 32 de 67

Tabla N°18– Detalle Vehículos SDMUJER 2023				
Número	Vehículo	MARCA	LINEA	MODELO
1	Placa ODT009	NISSAN	D22/NP300	2014
2	Placa ODT010	NISSAN	D22/NP300	2014
3	Placa ODT011	NISSAN	D22/NP300	2014
4	Placa OCK818	NISSAN	D22/NP300	2014

Fuente. Información reportada mediante memorando N°3-2023-002319 del 19/04/2023 de la DGAF

Estos cuatro (4) vehículos, sirven de apoyo en las actividades misionales y administrativas, los cuales se encuentran asignados así:

Tabla N°19– Asignación Vehículos SDMUJER 2023				
CARGO	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA	SUBSECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y OPORTUNIDADES	SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD
	1	1	1	1
PLACA	ODT 010	OCK 818	ODT 009	ODT 011
ASIGNACION EXCLUSIVA	NO	NO	NO	NO

Fuente. Información reportada mediante memorando N°3-2023-002319 del 19/04/2023 de la DGAF

FORTALEZAS:

En virtud de lo anterior, la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera manifestó:

- *“La asignación de los vehículos se realiza de conformidad con la estructura orgánica de la Entidad, garantizando que el Despacho y cada una de las Subsecretarías como cabezas del Nivel Directivo, tengan apoyo de transporte para sus actividades administrativas y misionales.*

No obstante, lo anterior, dichos vehículos pueden ser utilizados por cualquier dependencia de la Entidad, en cumplimiento de las funciones propias de la misionalidad, tales como: Traslado de documentos e insumos entre sedes, Traslados de funcionarios a actividades propias de la entidad y demás actividades.

- *Desde la Subsecretaría de Gestión Corporativa, se expidió la circular No. 9 del 11 de abril de 2022, en la cual se establecen los lineamientos para el uso adecuado y correcto de los vehículos de la entidad, fortaleciendo la gestión sobre austeridad y transparencia del gasto público.”*

Tabla N°20– Cantidad de Servicios Prestados I Trimestre 2023				
MES	OCK 818	ODT 009	ODT 010	ODT 011
OCTUBRE	9	16	14	14
NOVIEMBRE	16	19	19	17
DICIEMBRE	22	22	22	22
TOTAL	47	57	55	53

Fuente. Información reportada mediante memorando N°3-2023-002319 del 19/04/2023 de la DGAF

- Adicionalmente el precepto legal incluye la obligación de la Entidad de realizar seguimiento al consumo de combustible y al mantenimiento preventivo del parque automotor. En este sentido, la Entidad inicio el 13 de abril de 2023, la ejecución del contrato N°868 de 2023 suscrito con Centro Car 19 Ltda., cuyo objeto es “Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículo, que hacen parte del parque automotor de la Secretaría Distrital de la Mujer. Incluido el suministro de repuestos originales nuevos, lubricantes y mano de obra”, por valor de \$32.000.000, el cual finalizara el 12 de abril de 2024,

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 33 de 67

asi mismo, suscribió el 22 de febrero de 2022, con la Organización Terpel la Orden de Compra No. 84673 de febrero de 2022, en virtud del Acuerdo Marco de Precios CCE- 715-1-AMP-2018, por valor de \$ 45.200.000, hasta el 7 de mayo del 2023.

7.4.4 Adquisición de Vehículos y Maquinaria

Normativa aplicable: artículo 17 del Decreto Distrital 492 de 2019.

La Dirección de Gestión Administrativa y Financiera informó *“La Secretaría Distrital de la Mujer a la fecha no ha suscrito contratos para la adquisición de nuevos vehículos, maquinaria ni otros medios de transporte para la entidad. Adicionalmente, y teniendo en cuenta las políticas en materia de austeridad y en cumplimiento del Decreto 492 de 2019, la Entidad no tiene contemplado hacer compra de equipos de maquinaria ni vehículos con cargo al presupuesto de la vigencia 2023”*.

7.4.5 Fotocopiado, multicopiado e impresión

Normativa aplicable: artículos 2.8.4.5.3. y 2.8.4.5.7. del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 y artículos 13, 18 y 19 del Decreto Distrital 492 de 2019.

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera *“En el mes de abril del 2022 la secretaria suscribió el contrato No. 914 suscrito con CORTES PRINT COMPANY S.A.S cuyo objeto es “Prestar el servicio integral de fotocopiado, impresión, escaneo, digitalización y demás servicios complementarios para dar soporte al cumplimiento de las actividades desarrolladas por la Secretaría Distrital de la Mujer.”, con un plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre del 2023.”*

A continuación, se relacionan los consumos durante el primer trimestre del año 2023:

Tabla N°21 - Consumo de Servicios de Fotocopiado, Multicopiado e Impresión I Trimestre de 2023				
Descripción del Servicio	Enero	Febrero	Marzo	Total
Fotocopia B/N	32	66	273	371
Impresión B/N	1.487	4.239	3.493	9.219
Totales	1.519	4.305	3.766	9.590

Fuente. Elaboración propia con información reportada mediante memorando N°3-2023-002319 del 19/04/2023 de la DGAF

Por lo anterior, la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera concluyo *“Como se observa se ha presentado un incremento en los servicios a partir del mes de febrero del 2023 como resultado de retorno a la presencialidad de la gran mayoría de las actividades misionales y de apoyo de la Secretaría.”*

En la siguiente tabla se observa el comparativo del consumo entre el primer trimestre del año 2022 y año 2023 por concepto de fotocopias e impresiones, individualmente:

Tabla N°22 - Comparativo Consumo de Servicios de Fotocopiado y Multicopiado I Trimestre de 2022 Vs 2023				
Descripción del Servicio	I Trimestre 2022	I Trimestre de 2023	Variación Absoluta (Cantidad)	Variación Relativa (%)
Fotocopia B/N	0	371	371	100,00%

Fuente. Elaboración propia con información reportada mediante memorando N°3-2023-002319 del 19/04/2023 de la DGAF

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 34 de 67

Como resultado, la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera, indicó para el servicio de fotocopiado y multicopiado *“en el primer trimestre del año 2022 no se requirieron fotocopias por lo que no se puede presentar el comparativo con el mismo período de la vigencia 2023.”*. Sin embargo, de acuerdo con el análisis de la Oficina de Control Interno, el hecho de no consumir este servicio en el I trimestre de 2022, no infiere que no se pueda presentar comparativo, ya que el incremento en el mismo periodo de la vigencia 2023, presume un incremento de este servicio, debido al retorno a la presencialidad del personal de la Entidad para la vigencia 2023.

Tabla N°23 - Comparativo Consumo de Servicios de Impresiones I Trimestre de 2022 Vs 2023				
Descripción del Servicio	I Trimestre 2022	I Trimestre de 2023	Variación Absoluta (Cantidad)	Variación Relativa (%)
Impresión B/N	6.750	9.219	2.469	36,58%

Fuente. Elaboración propia con información reportada mediante memorando N°3-2023-002319 del 19/04/2023 de la DGAF

En lo que respecta al servicio de impresión, la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera manifestó *“(…), se evidencia un incremento del 36,57% en los consumos del primer trimestre del año 2023 con relación al mismo periodo en el año 2022.”*

FORTALEZAS:

- La Entidad ha implementado medidas que permiten controlar y hacer seguimiento al consumo, como son:
 - *“Los equipos multifuncionales que hacen parte del outsourcing funcionan con un software para el control de usuarios por centro de costos, lo que permite generar claves y topes de impresión y fotocopiado.*
 - *Los usuarios tienen asignado un tope de fotocopias e impresiones (50 mensuales para contratistas y 100 para funcionarios.), el cual solo puede ser aumentado en caso de necesidad del servicio.*
 - *No se permiten fotocopias de informes de contratos.*
 - *No se permiten multicopias de un mismo archivo, únicamente si la actividad o la necesidad así lo requiere.*

El seguimiento a estos topes es realizado a través de cada una de las maquinas dispuestas por el proveedor, y cuando se llega al tope no se permite la realización de servicios adicionales. Solo en casos excepcionales cuando algún usuario requiere ampliar su cupo, la solicitud de ampliación debe ser tramitado por la Jefatura del área del solicitante indicando la razón del incremento, y ser dirigida a la Dirección Administrativa y Financiera.”

Respecto al cumplimiento de la POLÍTICA “CERO PAPEL”, adoptada por la Entidad mediante Resolución N°0278 de 2018, la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera, manifestó:

FORTALEZAS:

- *“En el seguimiento a la política de “Cero papel” para impresiones y fotocopias, se relaciona a continuación el consumo de papel suministrado por el proveedor en el marco del contrato arriba mencionado, dentro del cual se encuentra incluido el suministro de papel bond blanco de 75 grs, en tamaño oficio y carta.*

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 35 de 67

Tabla N°24 - Comparativo Consumo de Hojas de papel I Trimestre de 2022 Vs 2023				
Concepto	I Trimestre 2022	I Trimestre de 2023	Variación Absoluta (Cantidad)	Variación Relativa (%)
Consumo de Papel (Hojas)	6.000	8.200	2.200	36,67%

Fuente. Elaboración propia con información reportada mediante memorando N°3-2023-002319 del 19/04/2023 de la DGAF

Con respecto al consumo de hojas blancas en el primer trimestre del año 2023, se observa un incremento del 36.66% en el consumo de papel, lo cual está relacionado con el incremento en los servicios utilizados en impresiones, dado el retorno a la presencialidad de los funcionarios de la entidad.”

- Por otra parte, dentro de los lineamientos que coadyuvaron a reducir el consumo de papel, se encuentran:
 - *Al imprimir o fotocopiar, se debe hacer uso de ambas caras de la hoja, para lo cual el proveedor tiene definidas las impresoras que realicen esta tarea.*
 - *Existe la restricción para la reproducción o generación de múltiples ejemplares de un mismo documento, a menos que sea estrictamente necesario.*
 - *Para evitar el posible daño y/o desperdicio de papel derivados por errores en la utilización de las impresoras, se estableció que, ante la presencia de algún error o dificultad con los equipos, se debe notificar al proveedor para que puedan ser revisados por los técnicos asignados por el proveedor.*
 - *Mediante la circular No. 008 del 2023 suscrita por la Subsecretaria de Gestión Corporativa se implementó la Política de Eficiencia Administrativa y “Cero papel” en la entidad en la cual con el propósito de tener austeridad en el gasto del papel.*

- Ahora bien, la Entidad como parte de las acciones enmarcadas dentro de la política de “Cero papel”, utilizando las herramientas de revisiones electrónicas, fortaleciendo los sistemas de información y el gestor documental ORFEO, así:
 - *“La implementación y uso del Sistema de Gestión Documental Orfeo en la SDMujer, ha posibilitado la automatización y centralización de los documentos de archivo obtenidos durante la aplicación de los procesos de Gestión Documental, con lo cual se ha logrado una reducción significativa en el uso del papel e insumos de impresión, facilitando la consulta, disposición y control de los documentos que se reciben, producen y hacen parte de los expedientes documentales de la entidad.*
 - *El servicio continuo de soporte, capacitación y socialización de las funcionalidades y uso del Sistema de Gestión Documental Orfeo, en el marco de la Estrategia de Mejora Continua, liderada por la Dirección Administrativa y Financiera, permite asegurar el uso adecuado del sistema, la conformación correcta de los expedientes y la disposición de los documentos de archivo con base en lo establecido en la Tabla de Retención Documental validada y aprobada en la entidad.*
 - *Las actualizaciones en las funcionalidades del Sistema de Gestión Documental y el desarrollo de nuevas funciones y servicios se han orientado a mejorar y fortalecer el proceso de recepción y envío de la documentación que se produce en la entidad, la interoperabilidad con otros sistemas de información de la SDMujer que pueden producir documentos de archivo, que también deben ser controlados y gestionados desde el Gestor Documental.*

Durante el primer trimestre de la vigencia 2023, se tramitaron y gestionaron a través del Sistema de Gestión Documental Orfeo las siguientes comunicaciones oficiales:

 - *Comunicaciones de entrada: 4703*
 - *Comunicaciones de salida: 3480*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 36 de 67

- Comunicaciones internas: 2050

El incremento significativo en la cantidad de comunicaciones de entrada en el primer trimestre de 2023 se debe a la interoperabilidad desarrollada entre el Sistema Orfeo y el Sistema ICOPS para la radicación de informes de los contratistas.

- De igual manera, la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera resalta la importancia de la Circular 008 de 23/02/2023, en la Implementación de la Política de Eficiencia Administrativa y “Cero papel” en la entidad; *“mediante la cual la Secretaría Distrital de la Mujer se propone continuar con la implementación de buenas prácticas administrativas para la reducción progresiva del uso del papel, y de este modo, dar cumplimiento a los objetivos de transparencia, eficiencia y austeridad, todo en pro de prestar un mejor servicio a la ciudadanía. Dentro de estas prácticas se destacan las siguientes estrategias:*
 1. *Utilizar carpetas compartidas virtuales.*
 2. *Utilizar el correo electrónico institucional como el canal oficial de comunicación de la entidad, y salvo que sea estrictamente necesario, no imprimir las comunicaciones internas.*
 3. *Al momento de fotocopiar o imprimir un documento, se deben utilizar ambas caras de la hoja.*
 4. *Se debe evitar generar múltiples ejemplares de un mismo documento en papel.*
 5. *Siempre se deben preferir los medios electrónicos para compartir la información institucional.*
- Por otra parte, la entidad cuenta con el Plan de Cero Papel, en el marco del Plan de Gestión Documental y el PIGA, denominado “GD-PL-1 - Plan de Gestión para el Uso Eficiente y Ahorro de Papel - V2 del 30 de agosto de 2021, para lo cual la Entidad realizará campañas enfocadas en la disminución del consumo de papel.
- La Entidad cuenta con la Resolución 278 del 22 de junio de 2018 de la Secretaría Distrital de la Mujer, mediante la cual se adopta la “Política de eficiencia Administrativa y “Cero papel” la cual está a cargo de la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera., así como la emisión por parte de la Subsecretaria de Gestión Corporativa de la Circular 008 del 23 de febrero de 2023 “Implementación Política de Eficiencia Administrativa y “Cero papel” en la entidad”.

7.4.6 Condiciones para contratar elementos de consumo

Normativa aplicable: artículo 19 del Decreto Distrital 492 de 2019.

De conformidad con lo manifestado por la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera sobre elementos de consumo tales como papelería, elementos de oficina, entre otros, *“En el primer trimestre de enero a marzo 2023 se realizaron entradas de elementos de consumo por valor de \$236.813.537, en comparación al mismo periodo en la vigencia 2022 que ingresaron elementos de consumo por valor de \$ 12.901.088 lo que representa un incremento del 1736% en este trimestre de la vigencia 2023.”*

Tabla N°25– Comparativo Ingreso Elementos de consumo I Trimestre 2022 y 2023				
Entradas	Periodo	Periodo	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
	01-Ene-2023 al 31-Mar-2023	01-Ene-2022 al 31-Mar-2022		
ELEMENTOS DE CONSUMO	\$ 236.813.537	\$ 12.901.088	\$ 223.912.449	1.736%

Fuente. Información reportada mediante memorando N° 3-2023-002319 del 19/04/2023 de la DGAF

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022
		Página 37 de 67

En la revisión de los soportes remitidos por la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera, se observó que este incremento se presentó por la adquisición de elementos de imagen institucional para el personal, así como en la prestación del servicio de producción e impresión de piezas gráficas y artículos para la divulgación de información pedagógica y campañas institucionales de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Tabla N°26 - Actas de Recibo de Elementos y/o Entrada a Almacén - GA-FO-25 I Trimestre de 2023				
Fecha	Consecutivo	Contrato/ Orden de Compra	Objeto	Valor \$
13/01/2023	1	1123-2022	Adquisición de elementos de imagen institucional para el personal de la Secretaría Distrital de la Mujer	9.021.390,00
13/01/2023	2	1105-2022	Contratar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano por medio del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-103-AMP- 2021 el servicio de producción e impresión de piezas gráficas y artículos para la divulgación de información pedagógica y campañas institucionales de la Secretaría Distrital de la Mujer.	98.382.294,00
6/02/2023	3	1078-2022	Prestar el servicio de producción e impresión de piezas gráficas y artículos para la divulgación de información pedagógica y campañas institucionales de la Secretaría Distrital de la Mujer NO CONTEMPLADOS en el acuerdo marco de precios No CCE-103-AMP-2021.	107.118.095,00
10/02/2023	5	1078-2022	Prestar el servicio de producción e impresión de piezas gráficas y artículos para la divulgación de información pedagógica y campañas institucionales de la Secretaria Distrital de la Mujer NO CONTEMPLADOS en el acuerdo marco de precios No CCE-103-AMP-2021.	22.291.758,00

Fuente. Elaboración propia con información reportada mediante memorando N°3-2023-002319 del 19/04/2023 de la DGAF

Así mismo, la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera indicó *“Para el primer trimestre de enero a marzo de 2023 los movimientos de almacén por concepto de salidas de elementos de consumo fueron por valor de \$326.978.475 a comparación del trimestre en mención del 2022 las cuales fueron de \$ 76.655.651 se puede evidenciar un incremento en el 2023 correspondiente al 327% como consecuencia de los requerimientos de insumos de papelería y otros bienes de consumo de las diferentes dependencias los cuales se encuentran justificados en los soportes anexos (solicitud y salida de almacén), las salidas se realizan teniendo en cuenta la rotación de inventarios”*.

Tabla N°27 – Comparativo Salida Elementos de consumo I Trimestre 2022 y 2023				
Salidas	Periodo		Variación Absoluta	Variación Relativa
	01-Ene-2023 al 31-Mar-2023	01-Ene-2022 al 31-Mar-2022		
ELEMENTOS DE CONSUMO	\$ 326.978.475	\$ 76.655.651	\$ 250.322.824	327%

Fuente. Información reportada mediante memorando N°3-2023-002319 del 19/04/2023 de la DGAF

Tabla N°28 – Salidas de Elementos Devolutivos, Consumo y Otros – GA-FO-27 I Trimestre de 2023			
Fecha	Consecutivo	Dependencia	Valor \$
30/01/2023	3	Dirección del Sistema de Cuidado	35.104,00
2/02/2023	5	Dirección de Talento Humano	10.028,00
6/02/2023	6	Dirección de Gestión del Conocimiento	1.594.600,00
8/02/2023	7	Dirección de Gestión Administrativa y Financiera	148.725,00
7/02/2023	9	Dirección de Talento Humano	3.000,00
7/02/2023	10	Dirección de Gestión Administrativa y Financiera	1.028.350,07
7/02/2023	12	Dirección de Gestión Administrativa y Financiera	222.307,86
10/02/2023	15	Dirección de Talento Humano	493.288,17
17/02/2023	17	Dirección de Enfoque Diferencial	51.950,00
17/02/2023	18	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	1.764.000,07
17/02/2023	22	Dirección del Sistema de Cuidado	404.838,00
20/02/2023	24	Dirección de Gestión Administrativa y Financiera	15.020,00
20/02/2023	25	Comunicaciones	435.560,98



Tabla N°28 – Salidas de Elementos Devolutivos, Consumo y Otros – GA-FO-27
I Trimestre de 2023

Fecha	Consecutivo	Dependencia	Valor \$
20/02/2023	26	Dirección de Gestión Administrativa y Financiera	1.761.672,00
20/02/2023	27	Dirección de Enfoque Diferencial	9.108,00
20/02/2023	28	Dirección de Contratación	20.034,00
20/02/2023	29	Dirección del Sistema de Cuidado	46.260,52
21/02/2023	30	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	1.150.000,00
24/02/2023	34	Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades	5.581.100,00
24/02/2023	36	Dirección de Gestión del Conocimiento	1.142.750,00
6/03/2023	41	Dirección de Gestión Administrativa y Financiera	15.121,32
6/03/2023	42	Dirección de Derechos y Diseño de Políticas	3.560.601,38
6/03/2023	43	Comunicaciones	107.804.504,99
6/03/2023	44	Dirección de Eliminación de las Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia	11.424.357,00
6/03/2023	45	Dirección de Enfoque Diferencial	9.484.533,24
6/03/2023	46	Dirección de Gestión del Conocimiento	15.397.143,44
6/03/2023	47	Dirección del Sistema de Cuidado	98.216.369,16
6/03/2023	48	Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad	983.725,40
6/03/2023	49	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	57.686.104,42
13/03/2023	56	Oficina de Control Disciplinario Interno	26.282,00
15/03/2023	59	Dirección de Gestión Administrativa y Financiera	35.200,00
15/03/2023	60	Dirección de Gestión Administrativa y Financiera	7.878,00
15/03/2023	61	Oficina Asesora Jurídica	83.489,00
21/03/2023	68	Dirección del Sistema de Cuidado	1.845.690,00
22/03/2023	69	Dirección de Enfoque Diferencial	37.000,00
22/03/2023	70	Dirección de Gestión del Conocimiento	875.549,90
22/03/2023	71	Dirección de Gestión Administrativa y Financiera	162.872,09
22/03/2023	72	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	2.673.024,84
23/03/2023	74	Comunicaciones	261.334,71
24/03/2023	76	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	480.000,00

Fuente. Elaboración propia con información reportada mediante memorando N°3-2023-002319 del 19/04/2023 de la DGAF

Por otra parte, la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera indicó *“Las entregas se realizan según pedido de las dependencias, por medio del diligenciamiento de los formatos de solicitud de elementos GA-FO-37 previa autorización de la directora de cada dependencia y la entrega se entrega mediante el formato de salida de almacén GA-FO-27 autorizado por la directora administrativa y financiera.”*

7.4.7 Cajas Menores

Normativa aplicable: artículo 20 del Decreto Distrital 492 de 2019

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera *“La Secretaría Distrital de la Mujer no se tiene constituidas Cajas Menores.”*

7.4.8 Inventarios y Stock de Elementos

Normativa aplicable: artículo 22 del Decreto Distrital 492 de 2019.

FORTALEZAS:

- De acuerdo con lo informado por la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera *“ Con fundamento en la Resolución No. DDC-000001 de 2019 expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda, Dirección Distrital de Contabilidad: “Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital”, la Dirección*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 39 de 67

Administrativa y Financiera elaboró los siguientes instructivos, los cuales se han actualizado cada vez que se ha requerido:

- GA-IN-8 Ingresar bienes al almacén y GA-IN-9 Entregar los elementos y/o bienes al servicio
 - GA- IN-10 Realizar la toma física de inventarios
 - GA-IN-11 controlar el traslado préstamo o reintegro al almacén de bienes devolutivos o consumo controlado
 - GA-IN-12 dar de baja bienes del inventario a cargo de la Secretaría Distrital de la Mujer.
- *En el marco del Decreto 1083 de 2015 (...), el Decreto 1049 de 2017 (...) y el concepto No. 26431 del DAFP (...), se creó la Mesa Técnica de Gestión de Bienes de la Secretaría Distrital de la Mujer, como un mecanismo mediante el cual se coordina y gestiona los temas relacionados con el manejo de los bienes de la entidad, para ser presentados al Comité para la toma de decisiones.*

La Mesa Técnica de Gestión de Bienes de la Secretaría Distrital de la Mujer, constituida mediante aprobación y acta No. 10 del 23 de diciembre de 2019, podrá ejecutar las directrices y emitir recomendaciones al Comité Institucional de Gestión y Desempeño en temas de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes.

Que la reglamentación de la Mesa Técnica de Gestión de Bienes fue presentada en sesión extraordinaria del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el día 13 de diciembre de 2022, y fue aprobado su respectivo acto administrativo de forma unánime. Dicha mesa, sesiona de manera permanentemente, en razón de lo cual: debe reunirse por lo menos dos veces al año de manera ordinaria y de manera extraordinaria cada vez que sea requerido por alguno de sus integrantes o por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

- *Estos procedimientos responden al compromiso que la Dirección Administrativa y Financiera, siempre ha tenido con la efectiva salvaguarda de los bienes de la Entidad, mediante la asignación de placas (cuando aplica), la existencia de inventarios actualizados, y la identificación de la ubicación y los responsables de los bienes.*
- *Así mismo, la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera indicó “Con respecto al manejo de inventarios y stock de elementos, la Secretaría cuenta con una bodega para el almacenaje de los elementos, permitiendo organización y rotación de los inventarios, realizando el seguimiento a los bienes buscando minimizar la obsolescencia de estos.”*
- *Por otra parte, “En lo que concierne a los seguros, la Secretaría Distrital de la Mujer suscribió el contrato No. 985 de 2022 con la UNIÓN TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. – ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. – SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER 2022 cuyo objeto es “Contratar el programa de seguros que ampare los bienes o intereses patrimoniales de propiedad de la Secretaría Distrital de la Mujer”, cuya vigencia es del 19 de agosto de 2022 al 17 de junio del 2023. En el marco de este contrato la Aseguradora expidió la póliza No. 12519 de TODO RIESGO DAÑO MATERIAL (TRDM) que ampara las pérdidas o daños materiales que sufran los bienes de propiedad de la Entidad.”*

7.4.9 Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles

Normativa aplicable: artículo 2.8.4.3.4. y 2.8.4.3.5. del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 y artículo 23 del Decreto Distrital 492 de 2019.

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 40 de 67

Frente a este requisito, la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera indicó:

- Respecto a **“Celebración de contratos, cuyo objeto sea la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que implique mejoras útiles o suntuarias (embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos):** La Secretaría Distrital de la Mujer cuenta con 23 sedes (Nivel Central, Casa de Todas, Bodega, Archivo Central y 19 Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres), a las cuales se les realiza el mantenimiento preventivo y correctivo básico, tanto al inmueble como a sus muebles y enseres. Dichas sedes no funcionan en predios de propiedad de la Entidad, sino que son inmuebles utilizados en virtud de contratos de arrendamiento de acuerdo con los cuales, los propietarios o las inmobiliarias, según sea el caso, son las encargadas de realizar los mantenimientos o reparaciones a su infraestructura, en un tiempo prudencial y sin afectar la operación y funcionamiento de la respectiva sede, previa concertación con la supervisión del contrato, de acuerdo a lo establecido en el mismo.

Se precisa que la entidad, durante el primer trimestre de 2023, no celebró contratos para la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que impliquen mejoras útiles o suntuarias (embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos).”

- Para lo concerniente a **“Contratos para la realización de trabajos materiales sobre bienes inmuebles de mejora necesaria para mantener la estructura física de dichos bienes:** Para el desarrollo de los mantenimientos a cargo de la Entidad, se ha contado con el apoyo de operarios de mantenimiento capacitados para trabajo en alturas nivel básico de tiempo completo, vinculados a través de los contratos suscritos para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para las sedes de la entidad, las cuales pueden ser consultados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC, como en la plataforma transaccional Secop II, así:

TABLA N°29 – CONTRATOS SERVICIO INTEGRAL DE ASEO y CAFETERÍA				
Desde	Hasta	Orden de compra N°	Contrato N°	Contratista
9/04/2021	31/08/2022	66.587	493 de 2021	Aseocolba Ltda.
1/09/2022	31/12/2022	95.398	1015 de 2022	Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.
03/02/2023	31/03/2023	N/A	488 de 2023	Alfonso Álvarez Pinto

Fuente. Información reportada mediante memorando N°3-2023-002319 del 19/04/2023 de la DGAF

De igual forma, los costos comparativos de este servicio para el I trimestre de las vigencias 2022 y 2023, son los siguientes:

TABLA N°30 – COSTOS DEL SERVICIO CONTRATOS SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA					
Orden de compra N°	Periodo	Cantidad	Valor Operario	Valor Mensual	Valor Periodo
66.587	01/01/2022 al 31/08/2022	2	\$ 1.884.493	\$ 3.768.986	\$ 11.306.958
95.398	01/09/2022 al 31/03/2023	3	\$ 2.186.012	\$ 6.558.036	\$ 19.674.108
Cto 488-23	03/02/2023 al 31/03/2023	1	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000	\$ 6.533.333

Fuente. Información reportada mediante memorando N° 3-2023-002319 del 19/04/2023 de la DGAF

En lo que respecta a los insumos y elementos de ferretería, la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera precisa *“El 30 de noviembre de 2021 se suscribió el contrato N.º 944 de 2021, con la Comercializadora Electrocon S.A.S., proceso en la plataforma Secop II SDMUJER-SASI007-2021, cuyo objeto es “Suministro de elementos de ferretería para la Secretaría Distrital de la Mujer” y con el cual se*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 41 de 67

han adquirido los insumos y repuestos de ferretería para realizar los mantenimientos preventivos y correctivos requeridos en las sedes de la Entidad.”

- En lo relativo a **“Contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles:** La Dirección de Gestión Administrativa y Financiera, indicó que para la vigencia en la vigencia 2022 aún se encontraba en ejecución el contrato suscrito N°944 de 2021, cuyo objeto es "Suministro de elementos de ferretería para la Secretaría Distrital de la Mujer", el cual surtió una adición por \$24.600.000 y prorroga hasta el 31 de diciembre de 2022. Para la vigencia 2023, no se observó información al respecto por parte de la Dirección.
- Por último, la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera informa que en lo referente a **“Contratos para la adquisición de bienes inmuebles o muebles:** *“Respecto a los contratos de adquisición de bienes inmuebles o muebles, para el primer trimestre de la vigencia 2023 no se registraron entradas de almacén por este concepto”*

7.4.10 Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos

Normativa aplicable: artículos 2.8.4.5.4. y 2.8.4.5.5. del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 y artículo 24 del Decreto Distrital 492 de 2019.

La Dirección de Gestión Administrativa y Financiera indicó *“Dentro de la estructura orgánica de la Secretaría Distrital de la Mujer, la comunicación está definida como un proceso estratégico, que hace parte de la gestión institucional y no cuenta en la estructura administrativa con una oficina asesora, una dirección o un área. Dicho proceso es orientado a través de un cargo de la Planta de Asesora de Despacho, que tiene a su cargo en su manual de funciones las relacionadas con el direccionamiento de comunicaciones de la Entidad, de manera articulada y en coordinación con todas las áreas de la Entidad.*

En el mismo sentido, la programación de productos producidos con ocasión de la ejecución contractual se diseñó previendo las necesidades relacionadas con estos servicios, para la vigencia 2023. Por lo cual, al cierre del primer trimestre de 2023 la entidad no ha realizado ningún tipo de inversión relacionada con:

- *Suscripciones electrónicas o físicas a revistas y periódicos*
- *Edición, impresión, reproducción y publicación de avisos, informes, folletos o textos institucionales, indicando su costo, especificaciones, proveedor y objetivo.*
- *Gastos de impresión de tarjetas de presentación, conmemoraciones, aniversarios, impresión de ediciones de lujo o con policromías, impresión de informes o reportes a color indicando su costo y objetivo”.*

7.4.11 Suscripciones

Normativa aplicable: artículo 25 del Decreto Distrital 492 de 2019

De conformidad con la información aportada por la Dirección Administrativa y Financiera *“Durante el primer trimestre de la vigencia 2023, no se han realizado gestiones relacionadas con suscripciones electrónicas o físicas a revista y periódicos.”*

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 42 de 67

7.4.12 Eventos y Conmemoraciones

Normativa aplicable: artículo 2.8.4.6.3. del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 y artículo 26 del Decreto Distrital 492 de 2019.

La Dirección de Talento Humano respecto de este tema indicó que “*Para este acápite, la Dirección de Talento Humano, desde su gestión y presupuesto asignado, expone que para el Primer Trimestre de la vigencia 2023 no adelantó ningún tipo de fiestas, recepciones y/o agasajos, situación igualmente presentada para el mismo periodo de la vigencia 2022.*”

La Dirección de Gestión Administrativa y Financiera respecto de este tema indicó que “*En la Secretaría Distrital de la Mujer, los eventos surgen desde las direcciones misionales y oficinas asesoras, en el marco de su gestión misional y servicios a la ciudadanía, para el cumplimiento de la meta y objetivos de la entidad. Con este propósito, se realizan actividades que permiten el desarrollo de eventos conmemorativos que giran en torno a las fechas emblemáticas, relativas a los derechos específicos de estos sectores de mujeres, entre las que se destacan: día internacional de la mujer, día internacional de la mujer indígena, conmemoración del día del pueblo gitano, día de la mujer afrolatina, afrocaribeña, día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, día distrital contra el feminicidio y día internacional de la mujer rural, conmemoración del día internacional de la memoria transexual, entre otras.*”

Es así como, la Secretaría Distrital de la Mujer, cuenta con un contrato de operador logístico cuyo objeto es: "Prestar los servicios de apoyo logístico para atender las actividades misionales y/o de apoyo que adelante la Secretaría Distrital de la Mujer en cumplimiento de sus funciones, de conformidad con el anexo técnico y la oferta presentada por el contratista", para contar con los servicios y elementos de alimentos y/o refrigerios, en los eventos programados que lo ameriten, así como el alquiler y apoyo logístico, que incluya equipos, ayudas audiovisuales, sonido, internet y que, además, cuenten con medidas de seguridad y accesibilidad para llevar a cabo reuniones de trabajo, talleres, seminarios, con servidores públicos de la Entidad y de la ciudadanía en general. Con el servicio logístico se ofrece un entorno adecuado y propicio para el desarrollo de los procesos relacionados, que involucra diferentes grupos poblacionales y mujeres en todas sus diversidades, tanto para las(os) asistentes e invitadas(os) y en general para todas las personas que participen en los distintos eventos programados por la Secretaría Distrital de la Mujer.

Estas actividades, fueron ejecutadas mediante el contrato N°931 de 2022, firmado entre Publica SAS y la Secretaría Distrital de la Mujer el día 29 de junio de 2022 por valor de \$1.763.470.117 iniciado el 29 de junio de 2022 y con vencimiento el 31 de mayo de 2023.

El Costo Contrato acorde a dependencias participantes es el siguiente:

Tabla N°31 - Costo Contrato N°931 de 2022 Por Dependencias				
Dependencia	Rubro Pptal	Vr. Rubro	Vr. Adición N° 1	Vr. Adición N° 2
Dirección de Enfoque Diferencial	7671	287.260.334,00	60.000.000,00	45.000.000,00
Dirección de Derechos y Diseño de Política	7738	50.000.000,00	25.000.000,00	0,00
Comunicaciones Estratégicas	7739	237.801.950,00	100.000.000,00	60.000.000,00
Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	7676	41.000.000,00	40.000.000,00	40.000.000,00
Dirección de Gestión del Conocimiento	7668	200.000.000,00	0,00	30.000.000,00
Dirección de Gestión del Conocimiento	7673	58.000.000,00	0,00	15.000.000,00
Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	7675	185.400.000,00	94.000.000,00	0,00
Dirección del Sistema de Cuidado	7718	104.025.833,00	54.982.000,00	36.000.000,00
Total		1.163.488.117,00	373.982.000,00	226.000.000,00

Fuente. Memorando N°3-2023-002325 del 19/04/2023 OAP- Informe Seguimiento a la Ejecución Presupuestal y de Pagos con corte al 31/03/2023

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 43 de 67

Para el primer trimestre del 2023 se atendieron 54 eventos, y 47 de estas solicitudes tuvieron suministro de alimentos y bebidas por un valor total de \$73.080.935. En comparación al año 2022, en donde se atendieron 85 eventos y 65 de estas solicitudes tuvieron suministro de alimentos y bebidas por un valor total de \$67.492.997.

Tabla N°32 - Costo del servicio Logístico				
	ALIMENTOS Y BEBIDAS PRIMER TRIMESTRE 2022	ALIMENTOS Y BEBIDAS PRIMER TRIMESTRE 2023	VARIACIÓN RELATIVA	VARIACIÓN ABSOLUTA
CONTRATO OPERADOR LOGÍSTICO 724-2021 Y CONTRATO 931-2022	67.492.997	73.080.935	5.587.938	8,28%

Fuente. Información reportada mediante memorando N°3-2023-002319 del 19/04/2023 de la DGAF

El incremento para el primer trimestre de la vigencia 2023, respecto al mismo período de la vigencia 2022 fue del 8, 28%.

Como se puede observar en el primer trimestre del 2023 se hicieron menos eventos, sin embargo, el incremento la variación se debe a los siguientes factores:

1. Con la apertura total después de pandemia, se aumentó la participación de las mujeres.
2. El incremento de los precios en los ítems del tarifario.
3. La entidad está haciendo actividades presenciales de acuerdo con los compromisos adquiridos con las mujeres de Bogotá en sus diferentes grupos poblacionales y diversidades.
4. La SDMujer ha encaminado todos sus eventos con el fin de hacer más visible la entidad en Bogotá y así lograr los objetivos planteados en el Plan Distrital de Desarrollo.”

En la siguiente tabla se relacionan las conmemoraciones realizadas en período comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2023:

Tabla N°33 - Eventos y Conmemoraciones I Trimestre de 2023				
Solicitud	Nombre del Evento	Dependencia	Fecha de Evento	Vr. Total Alimentos y Bebidas
279	Mesa Coordinadora del Consejo Consultivo de Mujeres Enero 2023	Dirección de Enfoque Diferencial	25-ene	1.619.390,00
280	Socialización avances Sistema Distrital de Cuidado	Dirección del Sistema de Cuidado	30-ene	1.595.808,00
281	Planeación estratégica de comunicación Secretaría de la Mujer	Comunicación Estratégica	1-feb	2.341.080,00
282	Taller de creación audiovisual sobre la identidad personal	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	7 al 20 - feb	594.264,00
283	Taller de creación audiovisual sobre la identidad personal	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	8 al 16 - feb	307.620,00
284	Inauguración del Bus de cuidado rural - Localidad San Cristóbal	Dirección del Sistema de Cuidado	17-feb	1.437.854,00
285	Taller Espacio Respiro con Mujeres Embera	Dirección de Enfoque Diferencial	10-feb	242.780,00
286	Ebrer	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	28-feb	1.665.724,00
287	Planeación estratégica de comunicación Secretaría de la Mujer	Comunicación Estratégica	15-feb	1.309.025,00
288	Taller espacio respiro con mujeres Embera	Dirección de Enfoque Diferencial	15-feb	242.780,00
289	Inauguración del Bus de cuidado urbano - UPZ Boyacá Real	Dirección del Sistema de Cuidado	3-mar	820.280,00



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL

INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

Código: SEC-FO-2

Versión: 04

Fecha de Emisión: 16/12/2022

Página 44 de 67

Tabla N°33 - Eventos y Conmemoraciones I Trimestre de 2023

Solicitud	Nombre del Evento	Dependencia	Fecha de Evento	Vr. Total Alimentos y Bebidas
290	Inauguración manzana del cuidado Fontibón	Dirección del Sistema de Cuidado	23-feb	1.588.964,00
291	Conmemoración 8 marzo	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	8-mar	1.504.881,00
292	Comisión Intersectorial del Sistema de Cuidado	Dirección del Sistema de Cuidado	20-feb	1.621.710,00
293	Inauguración Manzana del Cuidado Fontibón	Comunicación Estratégica	27-feb	105.100,00
294	Mesa coordinadora del consejo consultivo de mujeres febrero 2023	Dirección de Enfoque Diferencial	22-feb	2.072.900,00
295	8M Por la lucha y resistencia	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	3 al 7 - mar	1.236.380,00
296	Plantón ni una niña, ni un niño, ni una mujer más violada en Bosa, ni una más	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	1-mar	0,00
297	Conmemoración 8M	Varias Dependencias	8-mar	10.599.670,00
298	Espacio respiro Mujeres Embera	Dirección de Enfoque Diferencial	27-feb	512.560,00
299	Conmemoración 8 de marzo	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	16-mar	1.486.424,00
300	Conmemoración 8 de marzo	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	17-mar	1.480.994,00
301	Pensar, sentir y actuar los Derechos de las Mujeres	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	17-mar	1.537.680,00
302	Conmemoración 8M CIOM Puente Aranda	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	17-mar	1.505.844,00
304	Conmemoración 8 de marzo - Antonio Nariño	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	25-mar	1.495.452,00
305	Conmemoración 8 M "Por los derechos de las mujeres engativeness"	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	8-mar	1.502.352,00
306	Graduación Mujeres Centro de Inclusión Digital	Dirección de Enfoque Diferencial	15-mar	3.069.600,00
307	Tejiendo la palabra por los derechos de las mujeres	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	15-mar	0,00
308	Primera sesión ordinaria de la Mesa de Territorialización	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	10-mar	2.669.824,00
309	Encuentros psicosociales con mujeres indígenas	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	11 al 25 - mar	0,00
311	Conmemoración 8 de Marzo	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	19-mar	0,00
312	Conversatorio: MECANISMOS INSTITUCIONALES PARA EL RECONOCIMIENTO DE LAS MUJERES TRABAJADORAS CUIDADORAS DE SAN CRISTOBAL	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	9-mar	1.043.300,00
313	Conmemoración 8M	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	7 al 11 - mar	1.497.199,00
314	Conmemoración 8M: Candelarias por el trabajo digno y la eliminación de las violencias económicas	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	10-mar	1.502.352,00
315	Cine Foro: La Mujer Abandonada	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	17-mar	1.520.820,00
316	Foro "Las Mujeres y el poder en Bogotá"	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	28-mar	5.827.353,00
317	Conmemoración 8 de Marzo	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	8-mar	0,00
318	Espacio respiro Mujeres Embera	Dirección de Enfoque Diferencial	9-mar	512.560,00
319	Picnic Literario: Por los derechos de las mujeres Bordando los Derechos de las Mujeres	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	17 al 22 - mar	1.057.980,00
320	Semillero de Empoderamiento a niñas, adolescentes y jóvenes negras/afrocolombianas	Dirección de Enfoque Diferencial	11-mar	0,00
321	Yula de Mujeres Negra: Un grito de esperanza	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	17-mar	3.606.240,00
322	Conmemoración día internacional de los derechos de las mujeres Día 1: arte y ambiente por los derechos de las mujeres de Fontibón Día 2: intercambio de saberes desde la medicina ancestral	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	11 al 16 - mar	1.073.950,00

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 45 de 67

Tabla N°33 - Eventos y Conmemoraciones I Trimestre de 2023				
Solicitud	Nombre del Evento	Dependencia	Fecha de Evento	Vr. Total Alimentos y Bebidas
323	Conmemoración 8 de marzo: Los Mártires abraza la Equidad	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	25-mar	1.517.668,00
324	Conmemoración 8 de marzo con mujeres campesinas y rurales de Usme, Ciudad Bolívar, Chapinero, Santa fe y Suba Día 1: Conmemoración 8 de marzo con mujeres campesinas y rurales de Usme Día 2: Conmemoración 8 de marzo con mujeres campesinas y rurales de Santa fe y Chapinero Día 3: Conmemoración 8 de marzo con mujeres campesinas y rurales de Ciudad Bolívar Día 4: Conmemoración 8 de marzo con mujeres campesinas y rurales de Suba	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	11 al 25 - mar	2.255.264,00
326	Curso de formación mujeres indígenas decreto 612	Dirección del Sistema de Cuidado	10-mar	1.056.150,00
327	Curso de formación mujeres indígenas decreto 612	Dirección del Sistema de Cuidado	17-mar	1.056.150,00
328	Espacio de desconexión y respiro para mujeres indígenas decreto 612	Dirección del Sistema de Cuidado	24-mar	1.056.150,00
329	Foro las mujeres y el poder en Bogotá	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	14-mar	656.308,00
330	Semillero de empoderamiento a Jóvenes Raizales	Dirección de Enfoque Diferencial	25-mar	430.950,00
331	Semillero de empoderamiento a niñas, adolescentes y mujeres jóvenes de la comunidad palenquera	Dirección de Enfoque Diferencial	18-mar	435.810,00
332	Espacio Respiro	Dirección de Enfoque Diferencial	22-mar	96.180,00
333	Inauguración Manzana del cuidado de Suba	Dirección del Sistema de Cuidado	29-mar	0,00
334	Encuentro Poblacional	Dirección de Enfoque Diferencial	28-mar	144.270,00
335	Mesa Coordinadora del Consejo Consultivo de Mujeres Marzo 2023	Dirección de Enfoque Diferencial	29-mar	567.341,00
Valor Primer Trimestre de 2023				73.080.935,00

Fuente. Información reportada mediante memorando N° 3-2023-002319 del 19/04/2023 de la DGAF

7.5 Control del Consumo de los Recursos Naturales y Sostenibilidad Ambiental

7.5.1 Servicios públicos

Normativa aplicable: artículo 27 del Decreto Distrital 492 de 2019.

Desde la Oficina Asesora de Planeación, en el marco del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, realiza seguimiento a los consumos de agua en Mts³ y energía en Kw de las diferentes sedes de la Entidad, y la Dirección Administrativa y Financiera conserva el registro oficial de las facturas.

A continuación, se presentan los resultados de estos seguimientos comparativamente de los I trimestres de 2022 y 2023:

a) Consumo de Energía Eléctrica:

En relación al recurso energía, el consumo reportado mostró el siguiente comportamiento:

- “Funcionamiento; sede Central, Casa archivo y Bodega



Tabla N°34 – Comparativo Consumo de Energía I Trimestre 2022 y 2023 - Funcionamiento

Concepto	Trimestre I de 2022	Trimestre I de 2023	Variación Absoluta (\$)	Variación Relativa (%)
Consumo Kw/	23707	20967	-2740	-11,56%
Consumo valor	\$ 14.023.950	\$ 14.946.300	922350	6,58%

Fuente. Información reportada mediante memorando N°3-2023-002319 del 19/04/2023 de la DGAF

En conclusión, la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera expresó “*Se evidencia reducción en el consumo en Kw, esto se debe a que durante enero de 2023 la facturación de tres de los cinco recibos asociados a la sede Nivel Central presentaron inconsistencias por alto consumo, por lo que la Dirección Administrativa y Financiera realizó reclamación y las facturas de este mes no fueron canceladas. Para febrero se canceló un monto por encima del promedio sin elevar el consumo en Kw, por lo que se asume es el cobro del mes de enero ya regulado. Por lo anterior y teniendo en cuenta que el cobro de enero fue regulado en febrero, se calculó el promedio de consumo para enero de 2023, teniendo en cuenta los consumo en Kw del último trimestre de 2022.*”

- *Inversión; Casa de Todas y CIOM's*

Tabla N°35 – Comparativo Consumo de Energía I Trimestre 2022 y 2023 - Inversión

Concepto	Trimestre I de 2022	Trimestre I de 2023	Variación Absoluta (\$)	Variación Relativa (%)
Consumo Kw/	16739	25426	8687	51,90%
Consumo valor	\$ 10.893.370	\$ 18.462.784	7569414	69,49%

Fuente. Información reportada mediante memorando N°3-2023-002319 del 19/04/2023 de la DGAF

Respecto al servicio de energía desde el rubro de inversión, la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera manifestó “*Se evidencia un considerable aumento en el consumo y valor en relación al mismo periodo de la vigencia 2022, esto es coherente teniendo en cuenta que para dicho periodo operaban menor cantidad de Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres – CIOM que en 2023 y que muchas durante la vigencia 2022 fueron reubicadas a espacios más amplios.*”

De igual manera, es importante mencionar, que para enero fue necesario realizar el cálculo de consumo en Kw para cinco de las CIOM ya que su facturación fue promediada y no se pudo obtener el dato real de consumo en Kw.”

- **b) Consumo de Agua y Alcantarillado:**

En relación al recurso agua, el consumo mostro el siguiente comportamiento:

- “*Funcionamiento; sede Central, Casa archivo y Bodega*”

Tabla N°36 - Comparativo Consumo de Agua - I Trimestre 2022 y 2023 Funcionamiento

Concepto	Trimestre I de 2022	Trimestre I de 2023	Variación Absoluta (\$)	Variación Relativa (%)
Consumo Mts 3	56	41	-15	-26,79%
Consumo Valor	351.056,00	289.932,00	- 61.124,00	-17,41%

Fuente. Elaboración propia con Información reportada mediante memorando N°3-2023-002319 del 19/04/2023 de la DGAF

Como resultado de la tabla anterior, la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera indicó “*Se evidencia reducción en el consumo en Mts³ y en el valor a cancelar, este puede atribuirse a las campañas*”

	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 47 de 67

de uso eficiente del agua socializadas a las y los funcionarios y contratistas de la entidad y a la baja presencia de contratistas durante el primer mes de la vigencia 2023 debido a las dinámicas de contratación.”

- “Inversión; Casa de Todas y CIOM’s

Tabla N°37 - Comparativo Consumo de Agua - I Trimestre 2022 y 2023				
Inversión				
Concepto	Trimestre I de 2022	Trimestre I de 2023	Variación Absoluta (\$)	Variación Relativa (%)
Consumo Mts 3	938	583	-355	-37.85%
Consumo Valor	3.077.353,00	2.321.107,00	- 756.246,00	-24,57%

Fuente. Elaboración propia con Información reportada mediante memorando N°3-2023-002319 del 19/04/2023 de la DGAF

La Dirección de Gestión Administrativa y Financiera concluye “El consumo en Mts³ y en el valor del periodo en 2023 muestran una considerable reducción comparado con el mismo periodo de la vigencia 2022, sin embargo, se debe tener en cuenta que para la vigencia 2022 debido a la irregularidad en la facturación fue necesario incluir los consumos de abril para que el cálculo fuera equiparable con la vigencia 2021, por eso ahora en la vigencia 2023 donde la Dirección Administrativa y Financiera continua trabajando por regular la facturación puede notarse esta gran diferencia.”

c) Actividades de Socialización y Sensibilización en Austeridad

FORTALEZAS:

- Al respecto, la Oficina Asesora de Planeación manifestó “Durante el primer trimestre de la vigencia 2023 se socializaron a través de la Boletina informativa dos piezas asociadas al uso eficiente del agua, una al uso eficiente de la energía, dos a la gestión integral de residuos, dos a la eliminación de plásticos de un solo uso y cuatro a la movilidad sostenible.

Imagen N°7 – Campañas Socialización y Sensibilización Austeridad - Boletinas I Trimestre de 2023



Información ambiental

Eco.tips con Macarena: sintonízate con el cambio

¿Sabías que puedes **convertir tu cocina** en un ‘templo’ para el cuidado del agua?

- * **Nunca viertas aceites usados** y restos de comida en los sifones.
- * **Descongela alimentos gradualmente** y no con choque de temperatura (con agua caliente).
- * **Lava frutas y verduras en un recipiente** y no con la llave abierta.

¡Cuida el agua y súmate al cambio!



SECRETARIA DE LA MUJER | BOGOTÁ



Información ambiental

Eco.tips con Macarena: sintonízate con el cambio

¿Te llegó la factura de la energía por las nubes?

Quizá sea a causa de los **consumidores ‘fantasma’ de tu hogar:** el **microondas, el televisor** o los **cargadores de equipos electrónicos** que, aunque estén apagados, **continúan consumiendo energía si están conectados.**

¡Desconecta ya los electrodomésticos que no estés usando y únete al cambio!



SECRETARIA DE LA MUJER | BOGOTÁ

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 48 de 67



Fuente. Información reportada mediante memorando N° 3-2023-002355 del 21/04/2023 de la OAP

7.6 Indicadores e Informes de Austeridad

7.6.1 Indicadores

Normativa aplicable: artículo 29 del Decreto Distrital 492 de 2019

Teniendo en cuenta el Plan de Austeridad aprobado por la Mesa Técnica de Austeridad del Gasto el pasado 22 de febrero del 2023, a continuación, se relacionan los resultados del seguimiento de los indicadores establecidos dentro del plan de Austeridad para la vigencia 2023, así:

a) POLÍTICA ASOCIADA - Combustible:

La Dirección de Gestión Administrativa y Financiera indicó que *“La meta de combustible establecida en el plan de Austeridad 2023 es de 2504 galones en el año, equivalentes a 52,17 galones mensuales por vehículo; durante el periodo de enero a marzo del 2023, el consumo total de combustible fue de 439,62 galones; y el resultado del indicador es el siguiente:*

Concepto	Trimestre I de 2022	Trimestre I de 2023	Variación Absoluta (\$)	Variación Relativa (%)
Combustible (Galones)	400,84	439,62	38,78	9,67%

Fuente. Información reportada mediante memorando N°3-2023-002319 del 19/04/2023 de la DGAF

Para el primer trimestre del 2023 se un obtuvo un mayor consumo del 9,67% en el consumo de combustible con respecto al mismo periodo en el año 2022, como resultado del regreso a la presencialidad de la gran

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 49 de 67

mayoría de las actividades misionales y de apoyo de la Secretaría, lo cual genera un mayor uso de los vehículos y por tanto un mayor consumo de combustible.

FORTALEZAS:

- La Dirección de Gestión Administrativa y Financiera indicó “*Si bien es cierto, se observa un incremento en el consumo de combustible en el I trimestre 2023, respecto al mismo período del 2022; también es cierto que, desde la DAF, se vienen haciendo esfuerzos con el uso de los vehículos para mantener la meta planteada; en este sentido como se mencionó al comienzo, la meta establecida para la vigencia 2023 para el consumo de combustible por vehículo es de 52,17 galones al mes por vehículo, lo que equivale a un consumo mensual de 208,68 galones; así las cosas para el I trimestre de la vigencia 2023 el consumo máximo de combustible para los 4 vehículos es de 626,04; sin embargo el consumo total reportado para el trimestre es de 439, 62 galones; mostrando un ahorro de 186, 42 galones durante el trimestre; lo que equivale a un ahorro de 29,77% respecto a la meta.* (negrilla y subrayado fuera de texto).

Placa Vehículos	I Trimestre de 2022	I Trimestre de 2023	Variación Absoluta (N° Gl)	Variación Relativa (%)
OCK818	103,91	100,03	-3,88	-3,73%
ODT009	76,32	81,63	5,31	6,96%
ODT010	130,38	118,71	-11,67	-8,95%
ODT011	90,23	139,25	49,02	54,33%
Total	400,84	439,62		
Variación durante el periodo			38,78	9,67%

Fuente. Elaboración propia con Información reportada mediante memorando N°3-2023-002319 del 19/04/2023 de la DGAF

- En el consumo de combustible en el primer trimestre del año 2023 con respecto al mismo periodo del 2022 se observa un mayor consumo equivalente al 9.67%. Si bien se observa un mayor consumo de forma comparativa, el tope definido de forma mensual durante el trimestre no fue superado por ningún vehículo. (negrilla y subrayado fuera de texto).

Es de mencionar que durante el primer trimestre del año 2022 la Entidad se encontraba en la modalidad de alternancia en contraste con el año 2023, en donde de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 050 del 31 de enero del 2023, mediante la cual se estableció que las servidoras y los servidores públicos de la Secretaría Distrital de la Mujer, retornaban a la modalidad presencial en su totalidad a partir del 13 de febrero de 2023, lo que implica un incremento en el uso de los vehículos y por tanto un mayor consumo de combustible.

El consumo durante el primer trimestre del año 2023 de cada uno de los vehículos corresponde al siguiente:

Placa	Consumo mes en galones (Promedio mensual)	Tope Galones Máximos por mes (Promedio mensual)	Ahorro mes frente al tope (Promedio mensual)
OCK818	33.34	52,17	18,83
ODT009	27.21	52,17	24,96
ODT010	39.57	52,17	12,60
ODT011	46.42	52,17	5,75

Fuente. Información reportada mediante memorando N°3-2023-002319 del 19/04/2023 de la DGAF

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 50 de 67

Como se observa en la tabla anterior, durante el primer trimestre del 2023, se logró un consumo promedio inferior al tope máximo definido, en donde el vehículo ODT009 fue el que obtuvo el mayor ahorro con 24,96 galones con respecto al tope máximo mensual definido.”

- Adicionalmente, la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera, comparó el consumo de combustible en términos de costo (valores pagados) del periodo en análisis, de lo cual se observa lo siguiente:

PLACA	TRIMESTRE I DE 2022	TRIMESTRE I DE 2023	VARIACIÓN ABSOLUTA (Valores pagados)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
OCK818	\$ 955.728	\$ 1.076.726	\$ 120.998	12,66%
ODT009	\$ 701.554	\$ 875.630	\$ 174.076	24,81%
ODT010	\$ 1.198.990	\$ 1.270.383	\$ 71.393	5,95%
ODT011	\$ 829.788	\$ 1.486.607	\$ 656.819	79,15%
Totales	\$ 3.686.060	\$ 4.709.346		
Variación durante el periodo			\$ 1.023.286	27,76%

Fuente. Información reportada mediante memorando N°3-2023-002319 del 19/04/2023 de la DGAF

Es así, que la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera concluye “Se observa un mayor consumo durante el periodo de \$1.023.285, que equivale a un incremento del 28% en el consumo de combustible de los vehículos, esto como resultado del retorno a la presencialidad de la gran mayoría de las actividades misionales y de apoyo de la entidad para el primer trimestre del 2023. De igual manera es de mencionar que desde finales del año 2022 el Gobierno Nacional ha venido incrementando el precio del galón de gasolina de forma periódica en donde durante lo corrido del año 2023 el precio por galón ha tenido un incremento de aproximadamente de \$1.000 con respecto al precio del galón que estaba en el mes de diciembre del 2022.”

b) POLÍTICA ASOCIADA - Servicios Públicos (energía)

Acorde con el Plan de Austeridad 2023 la meta de consumo de energía es de 70.937 KWH promedio en el año por el rubro de funcionamiento.

Respecto a este indicador, la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera y la Oficina Asesora de Planeación reportaron lo siguiente: “(...), para el primer trimestre de la vigencia 2023 el consumo en Kw fue de 20.967 y el resultado del indicador es el siguiente:

Formula del Indicador de Servicios Públicos de Energía:

$$IA_t = 1 - \frac{\text{Cantidad de kWh (1 - 2023)}}{\text{Cantidad kWh (1 - 2022)}} * 100$$

$$IA_t = 1 - \frac{20967 \text{ kWh}}{23707 \text{ kWh}} * 100$$

$$IA_t = 11,56\%$$

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 51 de 67

FORTALEZAS:

- *Aunque se evidencia reducción en el consumo de 2740 Kw equivalente a un 11,56% en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2022, es importante tener en cuenta que la sede Nivel Central presentó irregularidades en el consumo de enero 2023, las cuales no permitieron establecer el consumo real del mes y el dato suministrado para este informe fue el promedio del consumo de los últimos tres meses de la vigencia 2022.*

c) POLÍTICA ASOCIADA - Servicios Públicos (agua)

Acorde con el Plan de Austeridad 2023 la meta de consumo de agua es de 457 m3 promedio en el año por el rubro de funcionamiento.

Respecto a este indicador, la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera y la Oficina Asesora de Planeación reportaron lo siguiente: “(...) para el primer trimestre de la vigencia 2023 el consumo en Mts³ fue de 41 y el resultado del indicador es el siguiente:

Formula del Indicador de Servicios Públicos de Agua:

$$IA_t = 1 - \frac{\text{Cantidad de Mts}^3 (1 - 2023)}{\text{Cantidad de Mts}^3 (1 - 2022)} * 100$$

$$IA_t = 1 - \frac{41 \text{ Mts}^3}{56 \text{ Mts}^3} * 100$$

$$IA_t = -26,79\%$$

FORTALEZAS:

- *Se evidencia reducción en el consumo de 15 Mts³ equivalente a un 26,79% en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2022, esto puede atribuirse a las campañas ambientales para el uso eficiente del recurso, pero también es importante tener en cuenta que durante enero de 2023 se redujo la cantidad de personas que asistían a la sede Nivel Central ya que no tenían contrato.*

d) POLÍTICA ASOCIADA – Telefonía Móvil, Fija e Internet

Respecto a este indicador, la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera y la Oficina Asesora de Planeación reportaron lo siguiente:

FORTALEZAS:

- *“Buscando mejorar el servicio de telefonía fija y con el fin de dar atención al Decreto 310 de 2021, la SDMujer suscribió contrato con la firma Ingeniería y telecomunicaciones de Colombia SAS., mediante el cual se adquirió la adquisición de una solución de telefonía IP para suplir la necesidad de comunicación fija con el Distrito, la Nación y las mujeres del Distrito Capital a las cuales presta sus servicios.*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 52 de 67

Por lo anterior suscribió en diciembre de 2022 el contrato 1119 el cual tiene por objeto: “Adquirir una solución de Comunicación Unificada y Telefonía IP para la Secretaría Distrital de la Mujer”, en este, se estipulo un único pago por un valor de \$106.200.000 por una vigencia de treinta y seis (36) meses, incluido el soporte y garantía.”

Indicador de telefonía fija:

En lo referente a este indicador la DGAF y la OAP indicaron “(...) atiende específicamente a la suma de “Cargo fijo voz” y “Cargos no recurrentes” indicados en la factura, a continuación, se relaciona la información correspondiente a los meses diciembre 2022, enero y febrero 2023.

Tabla N°42 – Comparativo Consumo Telefonía Fija Presupuestado vs Pagado I Trimestre de 2023				
CONCEPTO	PRESUPUESTADO TRIMESTRE I	PAGADO I TRIMESTRE	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
Consumo de telefonía fija	\$ 6.032.589	\$ 6.032.589	0	0

Fuente. Información reportada mediante memorando N°3-2023-002355 del 21/04/2023 de la OAP

La meta para el indicador de telefonía fija en el Plan de Austeridad 2023 es propender por maximizar los recursos disponibles que se designen a la telefonía fija de la entidad, durante el primer trimestre de la vigencia 2023 comprende los pagos realizados por consumos de diciembre 2022, enero y febrero 2023, se canceló \$6.032.589 COP y el resultado del indicador es el siguiente:

Formula del Indicador de Telefonía Fija

$$IA_t = 1 - \frac{\text{Valor adjudicado o pagado en el periodo}}{\text{Valor presupuesto asignado}} * 100$$

$$IA_t = 1 - \frac{6.032.589}{6.032.589} * 100$$

$$IA_t = 0\%$$

El valor proyectado de telefonía es el mismo para todos los meses, toda vez que actualmente solo se está pagando la troncal SIP y es un valor fijo, por esta razón el resultado del indicador es 0%, ya que el valor pagado corresponde al valor presupuesto asignado.”

Indicador telefonía móvil:

En lo referente a este indicador la DGAF y la OAP indicaron “(...) atiende específicamente a telefonía móvil, a continuación, se relaciona la información correspondiente a los meses diciembre 2022, enero y febrero 2023.

Tabla N°43– Comparativo Telefonía Móvil Presupuestado Vs Pagado I Trimestre de 2023				
CONCEPTO	PRESUPUESTADO TRIMESTRE I	PAGADO I TRIMESTRE	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
Telefonía móvil	\$ 20.508.900	\$ 20.508.900	0	0

Fuente. Información reportada mediante memorando N°3-2023-002355 del 21/04/2023 de la OAP

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 53 de 67

La meta para el indicador de telefonía móvil en el Plan de Austeridad 2023 es lograr la racionalización y uso eficiente del consumo de telefonía e internet en toda la entidad., durante el primer trimestre de la vigencia 2023 comprende los pagos realizados por consumos de diciembre 2022, enero y febrero 2023 se canceló \$20.508.900 COP y el resultado del indicador es el siguiente:

$$IA_t = 1 - \frac{\text{Valor adjudicado o pagado en el periodo}}{\text{Valor presupuesto asignado}} * 100$$

$$IA_t = 1 - \frac{20.508.900}{20.508.900} * 100$$

$$IA_t = 0\%$$

El valor proyectado de telefonía móvil es el mismo para todos los meses, toda vez que se está pagando la totalidad de planes de celular contratados, por esta razón el resultado del indicador es 0%, ya que el valor pagado corresponde al valor presupuesto asignado”.

Servicio de internet:

Respecto a este servicio, la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera manifestó “(...) el consumo de internet para el primer trimestre de la vigencia 2023, que comprende los pagos realizados por los consumos de los meses de diciembre 2022, enero y febrero 2023 fue por un monto de \$129.480.447.”

e) POLÍTICA ASOCIADA - Horas Extras:

La Dirección de Talento Humano y la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera informaron lo siguiente:

“(...) Responsable del cumplimiento y seguimiento: Dirección de Talento Humano (Racionalizar las horas extras ajustándolas a las estrictamente necesarias - Reconocimiento de horas extras únicamente a aquellos funcionarios que tengan el derecho según lo normado por el gobierno nacional y distrital.)

Meta: Mantener el pago de las horas extras en un máximo de 26,14SMLMV al año.

A continuación se presenta el indicador comparativo del Primer Trimestre de 2022 y el Primer Trimestre de 2023:

$$IA_t = 1 - \frac{\text{Valor pagado de horas extra en SMMLV de I Trimestre 2023}}{\text{Valor pagado de horas extra en SMMLV de I Trimestre 2022}} * 100$$

$$IA_t = 1 - \frac{6,12 \text{ SMMLV}}{4,78 \text{ SMMLV}} * 100 = 28,03\%$$

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 54 de 67

Lo anterior, permite identificar que el pago de horas extra realizado en el Primer Trimestre de 2023 fue un 28,03% superior al pago de horas extra realizado en el Primer Trimestre de 2022”. Esta variación se encuentra justificada en la información referida anteriormente, en el numeral 7.2.2. del presente informe.

FORTALEZAS:

- Por otra parte, la Dirección de Talento Humano expresó “Así mismo, se precisa que teniendo en cuenta que la meta para la vigencia 2023 es mantener el pago de horas extra en un máximo de 26,14 SMLMV, lo que equivale a 2,17 SMLMV de manera mensual y de 6,53 SMLMV para el trimestre, nos encontramos dentro del promedio establecido, toda vez que para el primer trimestre de 2023 se reconoció un total de 6,12 SMLMV.”

f) POLÍTICA ASOCIADA - Otros:

Para el Plan de Austeridad Vigencia 2023, la Entidad definió no crear indicadores de Austeridad y Cumplimiento a las políticas asociadas a Fotocopias e Impresión y Papelería, lo cual fue aprobado en la Mesa Técnica de Austeridad N° 1, de fecha 22 de febrero de 2023. (Ver Tabla N°1).

“Para la actual vigencia 2023, no se asignaron recursos en el presupuesto de gastos de funcionamiento para el servicio de fotocopiado e impresión, estos recursos serán dispuestos desde los recursos de inversión; por esta razón para la actual vigencia 2023, no es posible determinar línea base para establecer la meta de seguimiento de este indicador; sin embargo se continuará con el seguimiento de los consumos de fotocopiado e impresión determinando sus variaciones en cada período⁸”. (negrilla y subrayado fuera de texto).

“(…) Con lo anteriormente expuesto se presentan los rubros del gasto que para vigencia 2023, tendrán el seguimiento de metas con indicador; y los gastos de Mantenimiento de Vehículos, Papelería, fotocopiado e impresión, Contrato de prestación de Servicios, y Bienes Muebles, de manera trimestral; analizando la variación absoluta y relativa en cada período, con relación al mismo período de la vigencia anterior.”⁹ (negrilla y subrayado fuera de texto).

7.6.2 Informes Semestrales de Austeridad

Normativa aplicable: artículo 30 del Decreto Distrital 492 de 2019

FORTALEZAS:

- La Dirección de Gestión Administrativa y Financiera informó mediante memorando N° 3-2023-001688 del 28/02/2023 que “Respecto al informe del segundo semestre del 2022, la Secretaría Distrital de la Mujer, en el marco de las disposiciones normativas contenidas en el Decreto 492 de 2019 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”, presentará al Concejo de Bogotá, el

⁸ Acta N° 1 Mesa Técnica de Austeridad del Gasto 22/02/2023, pág. 6

⁹ Ibidem pág. 12

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 55 de 67

informe de seguimiento a las medidas de Austeridad del segundo semestre de la vigencia 2022, dentro del término establecido en el artículo 30 del mencionado decreto.”

Es así, que la Oficina de Control Interno evidenció en los soportes remitidos por la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera que en la Mesa Técnica de Austeridad realizada el día 22 de febrero de 2023, fueron aprobados los informes de Austeridad del Gasto correspondiente al II Semestre de 2022 y el Consolidado Anual de la vigencia 2022, así como el Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2023, documentos que fueron remitidos mediante memorando N°1-2023-001870 del 24/02/2023 vía correo electrónico el 27 de febrero de 2023.

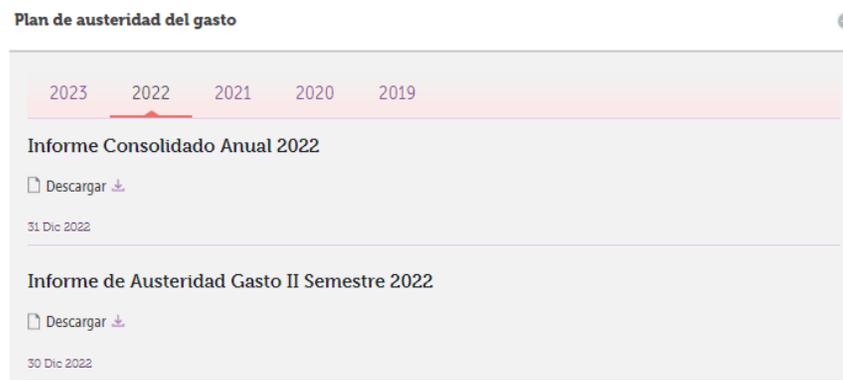
HALLAZGOS:

Hallazgo N°02 - Incumplimiento Numeral 2.4.2. del Anexo 2 “Estándares Publicación Sede Electrónica y Web” Resolución MinTIC N°1519 de 2020

Condición:

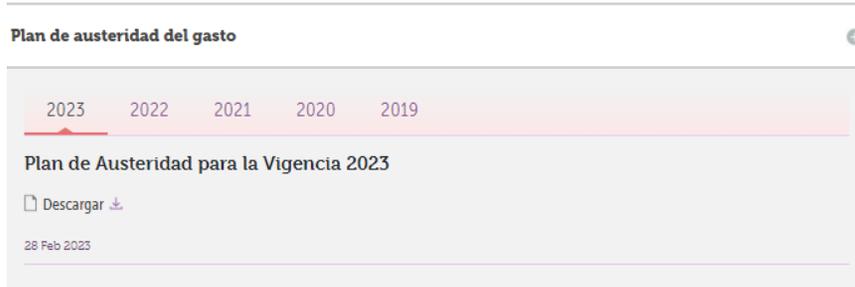
En la verificación de la publicación de los Informes de Seguimiento del Plan de Austeridad, correspondiente al II semestre de 2022 y el Consolidado Vigencia 2022, los cuales de acuerdo con el memorando N°1-2023-001870 del 24/02/2023 se remitieron al Concejo de Bogotá D.C vía correo electrónico el 28 de febrero de 2023 en cumplimiento del Decreto 492 de 2019, se evidenció que estos se publicaron en el Botón de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la SDMujer en la vigencia 2022 (<https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion/metas-objetivos-e-indicadores-de-gestion-y-o-desempeno/plan-de-accion>), con fecha de publicación 30 y 31 de Diciembre de 2022, siendo que estos fueron emitidos en el mes de febrero de 2023, con lo cual se estaría contrariando lo establecido en el numeral 2.4.2 del Anexo 2 de la Resolución MinTIC N°1519 de 2020, que indica “*Toda la información debe ser publicada de manera inmediata o en tiempo real e incluir fecha de publicación*” (subrayado y negrilla fuera de texto).

Imagen N°8 – Publicación Informes Botón de Transparencia y Acceso a la Información Pública



Fuente. Botón de transparencia y acceso a la información pública SDMujer

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 56 de 67



Fuente. Botón de transparencia y acceso a la información pública SDMujer

Imagen N°9 – Informes de Seguimiento del Plan de Austeridad II Semestre y Consolidado Vigencia 2022



INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO

INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO

ACUMULADO 1 DE JULIO A 31 DE DICIEMBRE 2022

ACUMULADO 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE 2022

BOGOTÁ D.C FEBRERO 2023

BOGOTÁ D.C FEBRERO 2023

Fuente. Botón de transparencia y acceso a la información pública SDMujer

Criterio(s):

- Numeral 2.4.2. “Menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública” del Anexo 2 “Estándares Publicación Sede Electrónica y Web” Resolución MinTIC N°1519 de 2020.

Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

- Ausencia de controles automáticos en la página web institucional que permiten modificar las fechas de publicación de la información y demás documentos.
- Desconocimiento de la normatividad aplicable Resolución 1519 de 2020 y anexos.

Descripción del(los) riesgo(s):

- Información publicada en la página web institucional en fechas diferentes a las de emisión de la documentación.

Posible Efecto:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 57 de 67

- Sanciones a la entidad por incumplimiento de las normas relacionadas con los estándares y directrices para publicación de información acorde a la Ley 1712 de 2014.
- Afectación de la imagen institucional ante la Ciudadanía y Entidades del Distrito.
- Posibilidad de inducir al error en la consulta de información en la página web a la Ciudadanía.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

No se recibió réplica al presente hallazgo, por tanto, se mantiene en las mismas condiciones como fue reportada en el informe preliminar (radicado N°3-2023-002612 del 15 de mayo de 2023).

Recomendación(es) Específica(s):

- A la Oficina Asesora de Planeación – Gestión Tecnológica, generar estrategias y/o acciones que lleven al cumplimiento por parte de las dependencias al interior de la SDMujer de la Resolución N°1519 de 2020.
- Establecer controles que no permitan la modificación de las fechas de publicación de la información en la página web institucional.
- Realizar la publicación de los informes y demás documentos a reportar en el Botón de Transparencia y Acceso a la Información Pública en forma inmediata y en tiempo real (vigencia en la cual se realizó su emisión).

7.7 Otras Disposiciones

7.7.1 Acuerdos Marco de Precios

Normativa aplicable: artículo 31 del Decreto Distrital 492 de 2019

De acuerdo con la información aportada por la Dirección de Contratación, “Durante el primer trimestre del año 2023, la Entidad no ha emitido Órdenes de Compra para la adquisición de bienes y servicios.” y para el I Trimestre de 2022, la Entidad suscribió tres (03) órdenes de compra a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano¹⁰.

Tabla N° 44 – Contratos Suscritos bajo Acuerdos Marco de Precios I Trimestre de 2022							
No. Contrato	N° Orden	Contratista	Justificación	Fecha de Suscripción	Fecha de Vencimiento	Valor Contrato	Observación
909	84673	ORGANIZACION TERPEL S A	Suministro de combustible para el parque automotor terrestre de la Secretaría Distrital de la Mujer.	7/01/2022	7/05/2023	45.200.000,00	
912	86473	ALMACENES EXITO S.A.	Adquirir 38 equipos de telefonía móvil celular para atender las necesidades de orden misional de la Secretaría Distrital de la mujer, tendientes a fortalecer la oferta	9/03/2022	16/03/2022	27.553.663,00	Por medio del presente documento la SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER procede a dar por terminada la Orden de Compra No. 86476 suscrita con ALMACENES ÉXITO SA., atendiendo la solicitud realizada por el contratista por medio de correo electrónico de fecha 10 de marzo de 2022, manifestando “(...) Cordial

¹⁰ Informe de Seguimiento Austeridad del Gasto I Trimestre de 2022, pág. 54

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 58 de 67

Tabla N° 44 – Contratos Suscritos bajo Acuerdos Marco de Precios I Trimestre de 2022							
No. Contrato	N° Orden	Contratista	Justificación	Fecha de Suscripción	Fecha de Vencimiento	Valor Contrato	Observación
			de servicios para las mujeres en Bogotá. PC 988				saludo entidad, confirmamos que no contamos con unidades de la referencia que solicitan, por tal motivo se presenta la siguiente referencia que puede acomodarse a su necesidad, el celular viene en color Negro o Azul 3171163 Celular SAMSUNG Galaxy A03 64 GB Negro 3171165 Celular SAMSUNG Galaxy A03 64 GB Azul” (...)” y la solicitud realizada por la supervisora de la Orden de Compra mediante memorando No. 3-2022-001642 del 15 de marzo de 2022. Así mismo, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto, en virtud de la no ejecución del objeto de la Orden de Compra 86476.
913	87528	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	Adquirir para el archivo central de la entidad, Estantes 2, 00 x 0.90 x 0,45 elaborado en lamina cold rolled calibre 22.	29/03/2022	30/04/2022	44.243.916,00	

Fuente. Informe de Seguimiento Austeridad del Gasto I Trimestre de 2022, pág. 54

7.7.2 Contratación de Bienes y Servicios

Normativa aplicable: artículo 32 del Decreto Distrital 492 de 2019

Respecto a los siguientes tópicos, la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera informó lo siguiente:

a) Alojamiento y Alimentación:

Normativa aplicable: artículo 2.8.4.6.2. del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015

En cuanto al alojamiento, la Oficina de Control Interno realizó las verificaciones de los contratos reportados por la Dirección de Contratación y evidenció que para el I Trimestre de 2023 no se solicitaron hospedajes.” y sobre la alimentación, para la vigencia 2022 la Entidad contrató un operador logístico para el suministro de alimentación, lo cual se detalla en el numeral 7.4.12 del presente informe y cuyo contrato fue prorrogado hasta el 31 de mayo de 2023.

b) Vigilancia:

Respecto a este concepto, la Oficina de Control Interno identificó el Contrato N°926-2022 suscrito con la Unión Temporal Mujer LF 2022, cuyo objeto es “Prestación del servicio de vigilancia privada y seguridad integral para los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Secretaría Distrital de la Mujer y aquellos de los cuales sea legalmente responsable y se encuentren ubicados en las instalaciones de la entidad.”, el cual inicio el 16 de junio de 2022 y finalizara el 24 de noviembre de 2023.

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 59 de 67

Tabla N°45 – Contrato Servicio de Vigilancia							
N° Contrato	Contratista	Vr Inicial	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Valor Contrato		Vr pagado I Trimestre 2023
					Vigencia 2022	Vigencia 2023	
926 de 2022	Unión Temporal Mujer LF 2022	4.081.826.234,32	16/06/2022	24/11/2023	1.476.138.573,81	2.605.687.660,51	419.891.624,00

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Dirección de Contratación y la Plataforma SECOP II

c) Aseo y Cafetería:

Respecto a este concepto la Oficina de Control Interno observó la existencia de la orden de compra 95398 suscrita el 31 de agosto de 2022 con la empresa Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S., cuyo objeto contempla “Prestar el servicio integral de aseo y cafetería para las instalaciones de la Secretaría Distrital de la Mujer, contrato N°1015 de 2022”, cuyo vencimiento es el 09/05/2023.

d) Transporte:

Por otra parte, la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera informó “El contrato de transporte terrestre especial de pasajeros, que apoya los servicios de transporte a las áreas misionales de la Secretaría Distrital de la Mujer, es el No. 916-2022, el cual se suscribió en virtud del Acuerdo Marco AMP-285 de 2020; en este proceso participan 6 dependencias de la entidad con recursos de sus proyectos de inversión.

El valor total del contrato 916-2022 equivale a la suma de \$1.581.170.724 habiéndose efectuado hasta la fecha 11 pagos equivalentes a la suma de \$1.251.376.015 lo cual arroja un porcentaje de ejecución de pago equivalente al 79%.

Tabla N°46 – Contratos Transporte Externo I Trimestre 2023					
N° Contrato	Contratista	Valor Contrato \$	Pagos I Trimestre 2023	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
916-2022	Unión Temporal Transporte Especiales Colombia 2020	1.581.170.724,00	317.636.851,00	18/04/2022	18/05/2023
Total Pagos I Trimestre			317.636.851,00		

Fuente. Elaboración propia con Información reportada mediante memorando N°3-2023-002319 del 19/04/2023 de la DGAF

El siguiente análisis se realiza sobre las medidas adoptadas comparativamente durante el primer trimestre de las vigencias 2022 y 2023, para los servicios de transporte terrestre externo de la entidad, como se puede observar en la variación absoluta y relativa, se refleja un incremento en la necesidad de transportes de pasajeros, para el cumplimiento de la misión y desarrollo de funciones específicas de cada dirección participante de los contratos celebrados.

Tabla N°47 – Variaciones Contratos de Servicio de Transporte		
Análisis		
	Valor Contrato de Transporte	Valor I trimestre
Año 2022, contrato No. 730-2021 y No.960-2021	\$443.048.951	\$163.478.856
Año 2022, contrato No. 916-2022	\$1.581.170.724	\$317.636.851
Variación Absoluta	\$154.157.995	
Variación Relativa	94,30%	

Fuente. Información reportada mediante memorando N°3-2023-002319 del 19/04/2023 de la DGAF

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 60 de 67

e) Papelería:

Como resultado de la verificación del contenido de la base de datos suministrada por la Dirección de Contratación “Base 2023.xlsx” no se encontró algún proceso para la adquisición de elementos de papelería en el I Trimestre de la vigencia 2023.

f) Mensajería:

Respecto a este concepto, la Oficina de Control Interno identificó el Contrato Interadministrativo N°1012-2022, suscrito con la empresa Servicios Postales Nacionales 4-72, cuyo objeto es “Prestar el servicio de mensajería expresa, en la distribución postal urbana, nacional e internacional para la Secretaría Distrital de la Mujer, según los requerimientos establecidos en el Anexo Técnico.”, el cual inició el 1 de septiembre de 2022 y finalizara el 30 de septiembre de 2023.

Tabla N°48 – Contrato Servicio de Mensajería					
N° Contrato	Contratista	Vr Inicial	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Nueva Fecha de Terminación - Otro si N° 1
1012 de 2022	Servicios Postales Nacionales S.A. - 4.72	45.000.000,00	1/09/2022	28/02/2023	30/09/2023

Fuente. Elaboración propia con Información reportada en SECOP II

g) Multicompras con varias entidades:

Como resultado de la verificación del contenido de la base de datos suministrada por la Dirección de Contratación “Base 2023.xlsx” no se identificaron multicompras realizadas con varias entidades en el I Trimestre de la vigencia 2023.

7.7.3 Otras erogaciones (Decreto Único Reglamentario N°1068 de 2015)

a) Cuotas a Clubes y pagos de Tarjetas de Crédito:

Normativa aplicable: artículo 2.8.4.6.1. del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015

La Dirección de Talento Humano, informó que “(...) lo que concierne a descuentos por nómina con relación a los conceptos de pagos de afiliación o cuotas de servidores públicos a clubes sociales o tarjetas de crédito, se indica que no se realizaron descuentos en la nómina al respecto para el Primer Trimestre de la vigencia 2023, situación igualmente presentada para el mismo periodo de la vigencia 2022.”

b) Pagos Conciliaciones Judiciales:

Normativa aplicable: artículo 2.8.4.8.1. del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015

La Oficina Asesora Jurídica informó que “En relación con el primer trimestre del año 2023, se informa que la Oficina Asesora Jurídica a través del Comité de Conciliación no ha realizado seguimiento a obligaciones judiciales u obligaciones por pagos de conciliaciones extrajudiciales o judiciales, transacciones o por otros mecanismos alternativos de solución de conflictos, toda vez que la Secretaría Distrital de la Mujer no celebró ningún tipo de acuerdo durante el plazo referido, ni la entidad tenía asuntos en trámite o pendientes para realizar

pagos por esos conceptos. De otra parte, todos los procesos judiciales se encuentran en etapas procesales previas a sentencia.

Durante el primer trimestre del año 2022, tampoco se realizaron seguimientos a obligaciones judiciales u obligaciones por pagos de conciliaciones extrajudiciales o judiciales, transacciones o por otros mecanismos alternativos de solución de conflictos, en la medida que la Secretaría Distrital de la Mujer no celebró ninguno tipo de acuerdo durante el plazo referido, ni la entidad tenía asuntos en trámite o pendientes para realizar pagos por esos conceptos. De otra parte, todos los procesos judiciales se encontraban en etapas procesales previas a sentencia.

Para el efecto, se acompaña como soportes las consultas realizadas en el SIPROJ sobre pago de conciliaciones extrajudiciales, judiciales y pago de sentencias, consultas que arrojan información en cero. Por lo que no existe variación entre el primer trimestre del año 2022 y primer trimestre del año 2023.

Imagen N°10 – Reporte de pagos conciliaciones extrajudiciales y sentencias I trimestre 2023 -SIPROJ

Reporte de Pagos

	Entidad SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Filtros	
Fecha orden de pago	Desde: 2023-01-01 Hasta: 2023-03-31	
Fecha efectiva de pago	Desde: <input type="text"/> Hasta: <input type="text"/>	
Fecha registro en sistema	Desde: <input type="text"/> Hasta: <input type="text"/>	
Concepto	SENTENCIAS JUDICIALES	
Rubro Presupuestal	<input type="text"/>	
Tipo de Proceso	Seleccione un tipo de proceso...	
Rubro (pagos)	Seleccione un rubro...	
Abogado a Cargo	Seleccione un abogado...	
Erogación económica	Seleccione...	
Cumplimiento Fallo	Seleccione...	

Número Total de registros encontrados: 0
 Si lo desea, puede enviar el reporte completo en archivo de Excel a su correo electrónico
Enviar reporte al correo electrónico 

Descargar reporte

Entidad	No. Proceso	Id. Proceso	Demandante	Tipo Proceso	Fecha Fallo	Despacho Fallo	Fecha Ejecutoria	Resol. Cumplim- Fecha	Valor Condena	Rubro	Valor Costas	Valor Interes Mora	Valor Otros	Valor Liquidacion	Accion Repet	Disponibilidad	Fecha Disp	VR Dispo	Reg Presup	fecha Reg presup	VR Reg Presup	No. Orden de Pago	Fec Ord
TOTAL TOD																							

Reporte de Pagos

	Entidad SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Filtros	
Fecha orden de pago	Desde: 2023-01-01 Hasta: 2023-03-31	
Fecha efectiva de pago	Desde: <input type="text"/> Hasta: <input type="text"/>	
Fecha registro en sistema	Desde: <input type="text"/> Hasta: <input type="text"/>	
Concepto	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	
Rubro Presupuestal	<input type="text"/>	
Tipo de Proceso	Seleccione un tipo de proceso...	
Rubro (pagos)	Seleccione un rubro...	
Abogado a Cargo	Seleccione un abogado...	
Erogación económica	Seleccione...	
Cumplimiento Fallo	Seleccione...	

Número Total de registros encontrados: 0
 Si lo desea, puede enviar el reporte completo en archivo de Excel a su correo electrónico
Enviar reporte al correo electrónico 

Descargar reporte

Entidad	No. Proceso	Id. Proceso	Demandante	Tipo Proceso	Fecha Fallo	Despacho Fallo	Fecha Ejecutoria	Resol. Cumplim- Fecha	Valor Condena	Rubro	Valor Costas	Valor Interes Mora	Valor Otros	Valor Liquidacion	Accion Repet	Disponibilidad	Fecha Disp	VR Dispo	Reg Presup	fecha Reg presup	VR Reg Presup	No. Orden de Pago	Fec Ord
TOTAL TOD																							

Fuente. Información reportada mediante memorando N° 3-2023-002363 del 21/04/2023 de la OAJ

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 62 de 67

Los procesos corresponden a:

Tabla N°49 - Demandas Judiciales I Trimestre 2023			
Radicado Proceso	Medio de Control	Juzgado de Conocimiento	Demandante
ID SIPROJ 588207 2018 - 00191	Contractual	Juzgado 38 Administrativo de Oralidad de Bogotá	800167494-4 Sociedad ADA S.A. (1)
ID SIPROJ 557740 2016 - 00331	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Juzgado 55 Administrativo de Oralidad de Bogotá	41561xxx Navarrete Ana Beatriz (1)
ID SIPROJ 630234 2019 - 00358	Nulidad	Juzgado 1 Administrativo de Oralidad de Bogotá	80182xxx Mora Duarte Álvaro Leonardo (1)
ID SIPROJ 675750 2021 - 00188	Control de controversia contractual - IPES	Juzgado 32 Administrativo Sección Tercera	SDMujer
ID SIPROJ 694102 2021 - 0032700	Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Contractual	Juzgado 33 Administrativo	UT FUNVIFRA - COFESCO
ID SIPROJ 695335 2022 - 0010	Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Contrato Realidad	Juzgado 25 Administrativo Sección Segunda Oral Bogotá	Luz Dary Pedraza Barreto

Fuente. Elaboración propia con Información reportada mediante memorando N°3-2023-002363 del 21/04/2023 de la OAJ

*En consecuencia, ante la ausencia de condenas e inexistencia de acuerdos de conciliación o de otro mecanismo alternativo de solución de conflictos, concretados durante el primer trimestre del año 2022 y primer trimestre del año 2023, la Oficina Asesora Jurídica no cuenta con información relacionada con cumplimiento de sentencias o de conciliaciones, por lo que tampoco ha efectuado acciones de seguimiento bajo los lineamientos previstos en la normativa, ni estudios de repetición sobre los pagos que realice la Entidad de acuerdo con las orientaciones divulgadas por la Secretaría Jurídica Distrital”.*¹¹

HALLAZGOS:

Hallazgo N°03 - Entrega de Información errónea, con inconsistencias o incompleta.

Condición:

En la información reportada por la Oficina Asesora de Planeación mediante memorando N°3-2023-002355 del 21/04/2023, correspondiente al seguimiento del consumo de telefonía fija, móvil e internet, se evidenció que los valores reportados en la tabla N°42 para los meses de enero a marzo del trimestre de 2022, difieren de los valores reportados en el archivo de Excel denominado “Insumo Informe Austeridad ETB.xlsx”, en vista que estos valores comprenden el total de la factura pagada, sin embargo, acorde con el correo electrónico aclaratorio del 4/05/2023 remitido por la Oficina Asesora de Planeación, se indicó “(...), la diferencia está en que en la facturación total se encuentran otros servicios como canales de datos, solución de wifi, renovación prefijo IPv6, etc.”

a) Seguimiento consumos de telefonía fija y móvil, e internet:

Imagen N° 11 - Comparativo Valores mensuales pagados por servicio de telefonía fija, móvil e internet 2022 y 2023

¹¹ Directiva 005 de 2017 Asunto: Lineamientos y directrices en materia de acciones de repetición <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=73024> <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30044677>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 63 de 67

**Valores mensuales pagados por servicio de telefonía fija, móvil e internet
TRIMESTRE I 2022 vs. 2023**

MES	2022	2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA %
ENERO	\$ 57.332.428	\$ 51.495.612	-5836816	-10,18%
FEBRERO	\$ 96.634.251	\$ 53.030.712	-43603539	-45,12%
MARZO	\$ 44.169.524	\$	-	%
TOTAL TRIMESTRE I	\$ 198.136.203	\$ 104.526324	-	%

Fuente. Información reportada por la Oficina Asesora de Planeación Memorando N°3-2023-002355 del 21/04/2023

Sin embargo, la Oficina de Control Interno procedió a realizar la comparación de los valores correspondientes al I trimestre de 2022, acorde a lo informado por la Oficina Asesora de Planeación mediante el correo, donde indican “ (...) *Revisando los valores reportados se pudo establecer que no se tenía un criterio exacto de que se debía reportar, como se puede observar en lo reportado en los meses de enero y febrero de 2022 el cual se reportó el valor total de la factura pagada, en el mes de marzo ya solo se reportaron los servicios los servicios de internet, telefonía fija, telefonía celular que son los solicitados para reportar, la diferencia está en que en la facturación total se encuentran otros servicios como canales de datos, solución de wifi, renovación prefijo IPv6, etc.*” (negrilla y subrayado fuera de texto).

Tabla N°50 - Valores Mensuales Pagados por Servicio de Telefonía Fija, Móvil e Internet I Trimestre 2022 vs 2023				
Mes	I Trim 2022	I Trim 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa %
Enero	39.617.647,22	51.495.612,00	11.877.964,78	29,98%
Febrero	43.532.847,17	53.030.712,00	9.497.864,83	21,82%
Marzo	44.169.524,00	53.030.712,00	8.861.188,00	20,06%
Total I Trimestre	127.320.018,39	157.557.036,00		

Fuente. Elaboración propia con Información reportada mediante memorando N° 3-2023-002355 del 21/04/2023 y correo electrónico 04/05/2023 de la OAP

Por lo anterior, no es procedente la comparación de los valores 2022 y 2023, dado que en el primero, se toman valores totales y en el segundo solo aquellos conceptos aplicables. Es así, que el análisis evidenciado en la imagen N°11, no refleja la razonabilidad de las cifras, en vista que en la vigencia 2023, el costo es mayor a la vigencia 2022, y en ese análisis, se indica una disminución del costo del servicio, cuando no es correcto.

Criterio(s):

- Decreto Ley 403 de 2020 Art. 151

Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

- Falta de atención en la revisión de las solicitudes de información y correspondiente entrega de soportes.
- Errores en la aplicación de fórmulas de análisis financiero y errores de cálculo.

Descripción del(los) riesgo(s):

- Presentación de informes con información inexacta para clientes internos y/o entes de control que pueden afectar otros procesos y/o generar investigaciones, sanciones y/o multas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 64 de 67

Posible Efecto:

- Dificultades en el ejercicio de la evaluación independiente.
- Apertura de investigaciones y/o sanciones de tipo disciplinario.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

No se recibió réplica al presente hallazgo, por tanto, se mantiene en las mismas condiciones como fue reportada en el informe preliminar (radicado N°3-2023-002612 del 15 de mayo de 2023).

Recomendación(es) Específica(s):

- Verificar y garantizar la coherencia y exactitud de la información de respuesta a solicitudes, mediante el cotejo de esta en términos de cantidades, periodos y valores, mediante un segundo filtro antes de remitir información a la Oficina de Control Interno y Entes de Control.

Respecto a este hallazgo, es de precisar que en el marco del proceso auditor, la Oficina de Control Interno solicita que la información remitida por el proceso sea **clara, coherente, oportuna y completa**, con el propósito de evitar dificultades en el ejercicio de la evaluación independiente y la emisión de conclusiones erradas o equivocadas, situación que acorde con las evidencias iniciales y a la documentación adicional aportada con la réplica remitida por el proceso, no se cumplió en el presente seguimiento.

7.8. Seguimiento Plan de Mejoramiento Interno.

Con ocasión de los Seguidimientos a las Medidas de Austeridad en el Gasto y en respuesta a los resultados de los informes previos emitidos por la Oficina de Control Interno, se identificaron en el aplicativo LUCHA un total de catorce (14) acciones de mejora formuladas por los diferentes procesos responsables (Ver tabla N°50) y que al corte de 30 de abril de 2023 se encontraban con estado abierto, las cuales fueron objeto de seguimiento en su totalidad.

Tabla N°50 - Relación Acciones de Mejora Abiertas de Planes de Mejoramiento Internos		
Fuente de Auditoría	Proceso Responsable	N° Acciones Abiertas
Informe Seguimiento a las Medidas de Austeridad del Gasto Vigencia 2021 PAA 2022	Gestión del Talento Humano	2
Informe de Seguimiento Austeridad del Gasto II Trimestre de 2022 - PAA 2022	Gestión del Talento Humano	1
Informe de Seguimiento Austeridad del Gasto III Trimestre de 2022 - PAA 2022	Gestión Administrativa	2
Informe de Austeridad del Gasto de la Vigencia 2022 PAA 2023	Gestión del Talento Humano	2
	Gestión Administrativa	4
	Gestión Contractual	1
	Gestión Tecnológica	1
	Planeación y Gestión	1
Total		14

Fuente: reporte acciones abiertas módulo mejoramiento continuo (LUCHA)

Nota: El detalle del seguimiento realizado a cada una de las acciones se muestra en el anexo N°01 del presente informe.

FORTALEZAS:

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022
		Página 65 de 67

- La gestión de los procesos para la ejecución de los planes de mejoramiento y la continua utilización del módulo “Mejoramiento continuo” del Sistema Integrado de Gestión LUCHA, dispuesta por la entidad como herramienta oficial para el seguimiento de los planes de mejoramiento.
- Del total de las acciones revisadas (14), el 42.86% (6) se desarrollaron de acuerdo con lo formulado y es consecuente con la situación identificada (hallazgo/oportunidad de mejora) por lo cual se determinó el cierre, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla N°51 - Relación de las Acciones Cerradas en el presente Seguimiento				
Fuente de Auditoría	Proceso Responsable	N° Acciones Abiertas	Cerrada	Cerrada con observación y/o recomendación
Informe Seguimiento a las Medidas de Austeridad del Gasto Vigencia 2021 PAA 2022	Gestión del Talento Humano	2	1	1
Informe de Seguimiento Austeridad del Gasto II Trimestre de 2022 - PAA 2022	Gestión del Talento Humano	1		
Informe de Seguimiento Austeridad del Gasto III Trimestre de 2022 - PAA 2022	Gestión Administrativa	2		2
Informe de Austeridad del Gasto de la Vigencia 2022 PAA 2023	Gestión del Talento Humano	2		
	Gestión Administrativa	4		
	Gestión Contractual	1		
	Gestión Tecnológica	1	1	
	Planeación y Gestión	1		1
Total		14	2	4

Fuente: Elaboración propia con base en la Matriz seguimiento al plan de mejoramiento – Anexo N°1

OPORTUNIDADES DE MEJORA:

Oportunidad de Mejora N°03 - Acciones vencidas Plan de Mejoramiento Interno

De conformidad con la revisión efectuada se evidenció que el 14.28% del total de las acciones revisadas (14), dos (2) se encuentran vencidas, debido a que se identificaron situaciones como:

- Los soportes registrados no reflejan el cumplimiento de la acción formulada en su totalidad.
- No se atendieron las observaciones dadas desde la Oficina de Control Interno en el marco del Informe de Austeridad del Gasto de la Vigencia 2022 PAA 2023 (radicado N°3-2023-001262), por ende, no se aportaron documentos adicionales para el presente seguimiento.

Tabla N°52 - Relación de las Acciones Vencidas			
Fuente de Auditoría	Proceso Responsable	N° Acciones Abiertas	Vencidas
Informe Seguimiento a las Medidas de Austeridad del Gasto Vigencia 2021 PAA 2022	Gestión del Talento Humano	2	
Informe de Seguimiento Austeridad del Gasto II Trimestre de 2022 - PAA 2022	Gestión del Talento Humano	1	1
Informe de Seguimiento Austeridad del Gasto III Trimestre de 2022 - PAA 2022	Gestión Administrativa	2	
Informe de Austeridad del Gasto de la Vigencia 2022 PAA 2023	Gestión del Talento Humano	2	
	Gestión Administrativa	4	
	Gestión Contractual	1	1
	Gestión Tecnológica	1	
	Planeación y Gestión	1	
Total		14	2

Fuente: Elaboración propia con base en la Matriz seguimiento al plan de mejoramiento – Anexo N°1

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 66 de 67

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

No se recibió réplica a la presente oportunidad de mejora, por tanto, se mantiene en las mismas condiciones como fue reportada en el informe preliminar (radicado N°3-2023-002612 del 15 de mayo de 2023).

Recomendación(es) Específica(s):

- Priorizar la ejecución de las acciones que se requieran para dar cumplimiento de lo formulado, teniendo en cuenta las observaciones y/o recomendaciones establecidas por la Oficina de Control Interno.
- Solicitar el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación para hacer el registro de los soportes en el aplicativo LUCHA, toda vez que las acciones ya presentan un 100% de avance en su ejecución.
- Registrar evidencias adecuadas e idóneas que den cuenta de manera coherente del desarrollo de las acciones formuladas por el área responsable y al mismo tiempo analizar si dichos soportes se encuentran relacionados con los hallazgos identificados y su causa raíz.

Oportunidad de Mejora N°04 - Acciones abiertas Plan de Mejoramiento Interno

Como resultado del seguimiento efectuado se observó que el 42.86% del total de las acciones verificadas (14), seis (6) no reflejan avance en su ejecución en el módulo de mejoramiento continuo del aplicativo LUCHA debido a que tienen porcentaje de 0% y no cuenta con registro de su gestión con sus soportes, de las cuales tres (3) tienen fecha de finalización que vence el 31/05/2023. Situación que podría contravenir lo establecido en la Política de Operación N°10 del Procedimiento Seguimiento y Evaluación de Planes de Mejoramiento SEC-PR-5 versión 7 del 28 de diciembre de 2021 que dispone “Las evidencias de la ejecución de las acciones planteadas por los procesos responsables se consignarán en el módulo Mejoramiento continuo de la herramienta LUCHA, de forma mensual, con corte 30 de cada mes”. “Dicha evidencia debe ser completa, clara, congruente con la acción formulada y accesible” (subrayado fuera de texto).

Tabla N°53 - Relación de las Acciones Abiertas			
Fuente de Auditoría	Proceso Responsable	N° Acciones Abiertas	Abiertas
Informe Seguimiento a las Medidas de Austeridad del Gasto Vigencia 2021 PAA 2022	Gestión del Talento Humano	2	
Informe de Seguimiento Austeridad del Gasto II Trimestre de 2022 - PAA 2022	Gestión del Talento Humano	1	
Informe de Seguimiento Austeridad del Gasto III Trimestre de 2022 - PAA 2022	Gestión Administrativa	2	
Informe de Austeridad del Gasto de la Vigencia 2022 PAA 2023	Gestión del Talento Humano	2	2
	Gestión Administrativa	4	4
	Gestión Contractual	1	
	Gestión Tecnológica	1	
	Planeación y Gestión	1	
Total		14	6

Fuente: Elaboración propia con base en la Matriz seguimiento al plan de mejoramiento – Anexo N°1

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

No se recibió réplica a la presente oportunidad de mejora, por tanto, se mantiene en las mismas condiciones como fue reportada en el informe preliminar (radicado N°3-2023-002612 del 15 de mayo de 2023).

Recomendación(es) Específica(s):

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 67 de 67

- Revisar las acciones formuladas y tener en cuenta la fecha límite de ejecución para el desarrollo y cargue de información en el aplicativo LUCHA.

Notas finales:

- La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.
- La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por (dependencias proveedoras de información durante la auditoría interna), a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.
- Es necesario precisar que, las “Recomendaciones” propuestas en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad, más se incentiva su consideración para los planes de mejoramiento a que haya lugar.
- La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Entidad.

ORIGINAL FIRMADO

ANGELA JOHANNA MÁRQUEZ MORA
JEFA DE CONTROL INTERNO

Anexo N°1 - Seguimiento Planes de Mejoramiento Interno Informe Austeridad en el Gasto

Anexo 1. Seguimiento Planes de Mejoramiento Interno Informes de Austeridad en el Gasto

ANEXO N° 1 - INFORMACIÓN MÓDULO MEJORAMIENTO CONTINUO - APLICATIVO LUCHA							SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO			
Avance (%)	Fuente de Identificación	Id Oportunidad de mejora	Descripción	Acción	Proceso responsable	Fecha límite de ejecución	Seguimiento y Evaluación OCI	Eficiente	Adecuada	Calificación del presente seguimiento
100%	INFORME SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO VIGENCIA 2021 PAA 2022	830	Hallazgo No. 01: Ausencia de soportes y entrega de información errónea e incompleta La Dirección de Talento Humano reportó la entrega en el 2021 de 66 bonos navideños y en el detalle indicado solo se observaron 32 beneficiarios, adicionalmente, al realizar el cálculo aritmético de los 66 bonos entregados por un valor unitario de (\$150.000) el valor total (\$9.900.000) es diferente al indicado por la Dirección de Talento Humano (\$9.300.000) en memorando radicado. (numeral 7.2.4 del presente informe). La Dirección de Talento Humano reportó en memorando radicado 24 actividades ejecutadas en el Plan de Bienestar por un valor de \$163.077.713, no obstante, realizando el recalcu del número de actividades y su costo difieren del total (26 actividades por un costo de \$162.929.211.) (numeral 7.2.6 del presente informe).	Realizar el reporte correspondiente a la información solicitada en un formato que permita la verificación de la cantidad de ítems registrados y el valor total en pesos de dichos ítems, con el fin de poder facilitar la revisión y validación de la información antes de ser reportada.	GESTION TALENTO HUMANO	2023-02-10	De conformidad con la verificación efectuada al aplicativo LUCHA, el proceso aporó el 10/02/2023 como evidencia seis (6) archivos de Excel, en los cuales se indican las cantidades de ítems registrados así como el valor/costo de estos y su sumatoria, con lo cual, se evidenció un avance del 100% de la acción planteada. Los soportes que dan cuenta del cumplimiento son: * Archivo de Excel "Acciones_de_Bienestar_-_Segundo_Semestre_2022.xlsx" * Archivo de Excel " Acciones_de_Capacitacion_-_4_Trimestre_2022.xlsx" * Archivo de Excel "Actividades_de_Capacitacion_-_Primer_Semestre_2022.xlsx" * Archivo de Excel "Reporte_Bonos_Navidenos_Vigencia_2022.xlsx" * Archivo de Excel "Vacaciones_pagadas_y_no_disfrutadas_-_Segundo_Semestre_2022.xlsx" * Archivo de Excel "Vacaciones_pagadas_y_no_disfrutadas_-_Vigencia_2022.xlsx" por lo anterior, se da cierre a la acción calificándola como eficiente ya que se desarrollo dentro del tiempo programado y adecuada pues la acción en consecuente con la situación identificada.	Eficiente	Adecuada	CERRADA
100%	INFORME SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO VIGENCIA 2021 PAA 2022	893	Oportunidad de Mejora 03; Diferencia en el valor en letras y números del Plan Institucional de Formación y Capacitación 2022. Se observó que en el Plan Institucional de Formación y Capacitación Vigencia 2022, publicado el 28 de enero de 2022 en el Botón de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la SDMujer, en el numeral 13, correspondiente al Presupuesto asignado para el PIC de la presente vigencia, el valor indicado en letras difiere del valor en números. Oportunidad de Mejora 04; Diferencia en la Vigencia del presupuesto asignado Plan de Bienestar Social e Incentivos 2022. Se observó que en el Plan de Bienestar Social e Incentivos Vigencia 2022, publicado el 28 de enero de 2022 en el Botón de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la SDMujer, en el numeral 9, correspondiente al Presupuesto asignado para el PIB de la presente vigencia, la vigencia indicada no corresponde a la vigencia actual para la cual se asignaron dichos recursos.	Realizar la revisión, ajustes y nueva publicación de los planes de bienestar social e incentivos y de capacitación de la SDMUJER para la vigencia 2022, de acuerdo a las recomendaciones dadas por la OCI.	GESTION TALENTO HUMANO	2022-08-31	De conformidad con la verificación efectuada al aplicativo LUCHA, el proceso aporó el 23/03/2023 como evidencia cinco (5) archivos en pdf, en los cuales se observó los ajustes que se realizaron a los Planes PIC y PIB, respecto a diferencias identificadas en el numeral de presupuesto (13 y 9) y la respectiva actualización en el botón de transparencia y acceso a la información pública de la SDMujer, información cotejada por este despacho, con lo cual, se evidenció un avance del 100% de la acción planteada. Los soportes que dan cuenta del cumplimiento son: * Archivo de Excel "Acciones_de_Bienestar_-_Segundo_Semestre_2022.xlsx" * Archivo de Excel " Acciones_de_Capacitacion_-_4_Trimestre_2022.xlsx" * Archivo de Excel "Actividades_de_Capacitacion_-_Primer_Semestre_2022.xlsx" * Archivo de Excel "Reporte_Bonos_Navidenos_Vigencia_2022.xlsx" * Archivo de Excel "Vacaciones_pagadas_y_no_disfrutadas_-_Segundo_Semestre_2022.xlsx" * Archivo de Excel "Vacaciones_pagadas_y_no_disfrutadas_-_Vigencia_2022.xlsx" Por lo anterior, se da cierre a la acción calificándola como adecuada pues la acción en consecuente con la situación identificada, sin embargo al ser ejecutada fuera del tiempo programado su calificación es ineficiente.	Ineficiente	Adecuada	CERRADA CON OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN
100%	INFORME DE SEGUIMIENTO AUSTERIDAD DEL GASTO II TRIMESTRE DE 2022 - PAA 2022	955	Con respecto a la información reportada por la Dirección de Talento Humano mediante memorando N°3 2022-002812 del 11/07/2022, correspondiente a las horas extras del II trimestre de la vigencia 2021 se evidenció error en el reporte de dichas horas, toda vez que estas suman el valor de (\$4.855.980.00) y no (\$4.909.980.00) como fue informado.	Cruzar la información de horas extras, con los reportes que genera el sistema Perno y las planillas suministradas por la Dirección Administrativa y Financiera, que el equipo de nómina digita mensualmente en Excel, con el fin de evitar errores.	GESTION TALENTO HUMANO	2022-12-30	De conformidad con la verificación efectuada al aplicativo LUCHA, el proceso aporó como evidencia archivo pdf denominado "Cuarto trimestre", el cual corresponde al formato denominado "Solicitud de reconocimiento de horas extras, código GTH-FO-27, V.03 del 31/01/2020", en el cual se observó el reporte de los cuatro (4) servidores (conductores) de los meses de septiembre a noviembre de 2022, sin embargo, estos soportes no permiten que se realice el cruce de información del ultimo trimestre de 2022 con el reporte del sistema PERNO de las horas extras, debido a que el formato no cuenta con la completitud en el diligenciamiento de las horas extras aplicables (diurnas y nocturnas ordinarias y festivas), así como su totalización. Así las cosas, en razón a que los soportes remitidos en el presente seguimiento no permiten validar que se esta realizando el cruce de información, como se encuentra establecida en la acción de mejora formulada por el proceso, se mantiene abierta la acción calificándola como vencida. Por otra parte, la Oficina de Control Interno, recomienda que los formatos establecidos en la Entidad, sea diligenciados en su completitud, dado que se evidencio que el formato GTH-FO-27, no cuenta con el diligenciamiento total del mismo.	N/A	N/A	VENCIDA

ANEXO N° 1 - INFORMACIÓN MÓDULO MEJORAMIENTO CONTINUO - APLICATIVO LUCHA							SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO			
Avance (%)	Fuente de Identificación	Id Oportunidad de mejora	Descripción	Acción	Proceso responsable	Fecha límite de ejecución	Seguimiento y Evaluación OCI	Eficiente	Adecuada	Calificación del presente seguimiento
100%	INFORME DE SEGUIMIENTO AUSTERIDAD DEL GASTO III TRIMESTRE DE 2022 - PAA 2022	1011	Hallazgo N°02; Entrega de información con errores o inconsistencias: Presentación de informes con información inexacta para clientes internos y/o entes de control que pueden afectar otros procesos y/o generar investigaciones, sanciones y/o multas.	Realizar mesa de trabajo conjunta con la Oficina de Control Interno, a fin de solicitar ajustar/ampliar el plazo de entrega de los informes de austeridad definidos en el cronograma anual o definir la acción mas pertinente para evitar o mitigar el reiterado hallazgo, dado el corto tiempo con que se cuenta para la consolidación de la información vs la fecha de corte del mismo (Mes vencido vs Cronograma anual aprobado).	GESTION ADMINISTRATIVA	2022-12-16	De conformidad con la verificación efectuada al aplicativo LUCHA, el proceso apporto como evidencia los siguientes archivos que dan cuenta del cumplimiento de la acción formulada: * Acta Interna "Mesa de trabajo conjunta con OCI para solicitar ampliar plazos para entrega y reporte informe de austeridad vigencia 2023" realizada el 01 de diciembre de 2022. * Memorando N° 3-2022-005361 del 16 de diciembre de 2022 remitido por la DGFA a la OCI, cuyo asunto es "Solicitud plazo reporte trimestral de seguimiento a las medidas de austeridad en el nuevo Plan Anual de Auditoría Vigencia 2023". * Memorando N° 3-2022- 005459 del 19 de diciembre de 2022 remitido por la OCI a la DGAF, cuyo asunto es "Respuesta memorando 3-2022-005361 Solicitud plazo reporte trimestral de seguimiento a las medidas de austeridad en el nuevo Plan Anual VIGENCIA 2023" Por lo anterior, se da cierre a la acción calificándola como adecuada pues la acción en consecuente con la situación identificada, sin embargo al ser ejecutada fuera del tiempo programado su calificación es ineficiente.	Ineficiente	Adecuada	CERRADA CON OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN
100%	INFORME DE SEGUIMIENTO AUSTERIDAD DEL GASTO III TRIMESTRE DE 2022 - PAA 2022	1011	Hallazgo N°02; Entrega de información con errores o inconsistencias: Presentación de informes con información inexacta para clientes internos y/o entes de control que pueden afectar otros procesos y/o generar investigaciones, sanciones y/o multas.	Implementar un punto de control adicional, en el sentido que previo a la remisión de la información, se realice un proceso de validación y aprobación de los informes por parte de los enlaces y Directora del área. En este caso para la información reportada por la Dirección Administrativa y Financiera.	GESTION ADMINISTRATIVA	2023-01-31	De conformidad con la verificación efectuada al aplicativo LUCHA, el proceso apporto como evidencia el archivo pdf denominado " Evidencia_verificacion_Informe_austeridad.pdf", en el cual, se observó que se implemento como punto de control una carpeta en el ONE DRIVE, en la cual los enlaces designados serán responsables del cargue de información, y en donde se revisara el documento, así como se validara y ajustara el mismo, con el fin de consolidar y emitir el documento final. Los soportes que dan cuenta del cumplimiento son: * Correo electrónico del 30/12/2022 - : SOLICITUD INFORMACIÓN DE CONTROL INTERNO SOBRE AUSTERIDAD IV TRIMESTRE 2022 - Distribución de solicitud a los enlaces de las áreas. * Correo electrónico del 11/01/2023 - Remisión de información solicitada y anexos de uno de los enlaces de área * Correo electrónico del 20/01/2023 - Remisión a la Directora de Gestión Administrativa y Financiera del radicado de respuesta y anexos para continuar con el tramite de respuesta * Correo electrónico del 21/01/2023 - Solicitud de verificación apertura de soportes anexos a enlace de área * Correo electrónico del 21/01/2023 - Respuesta del enlace a la solicitud de corrección de soporte anexo que no apertura Sin embargo, si bien se identifica que el proceso implemento un punto de control mediante la revisión que hace de la información y anexos, se recomienda la documentación de este punto de control en los documentos del proceso (procedimientos, caracterización, etc.), con el fin de que esta acción se siga implementando y adoptando para todas las respuestas que la dependencia remita a las solicitudes de información de clientes internos y externos. Por lo anterior, se da cierre a la acción calificándola como eficiente y adecuada, dado que se cumplió dentro del tiempo establecido, no obstante, se recomienda al proceso cargar los soportes que dan cuenta de la ejecución dentro de la fecha limite establecida, de manera que guarden coherencia con el periodo programado.	Eficiente	Adecuada	CERRADA CON OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN
0%	INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO DE LA VIGENCIA 2022 PAA 2023	1096	Oportunidad de Mejora No. 03: Coordinación de Actividades de Bienestar con otras entidades del orden distrital Se observó que la totalidad de las actividades del Plan de Bienestar e Incentivos de la vigencia 2021 se realizaron a través del proveedor Caja de compensación - COMPENSAR y no se identificaron actividades coordinadas con el Departamento Administrativo del Servicio Civil (DASCD) u otras entidades del orden distrital tal como lo dispone el artículo N°8 del Decreto Distrital 492 de 2019.	Coordinar eventos de manera conjunta con otras entidades del orden distrital para el desarrollo de actividades contempladas en el Plan de Bienestar e Incentivos de la Entidad.	GESTION TALENTO HUMANO	2024-02-09	De conformidad con la verificación realizada al aplicativo LUCHA al corte del presente seguimiento, la acción no presentó avances en su ejecución.	N/A	N/A	ABIERTA

ANEXO N° 1 - INFORMACIÓN MÓDULO MEJORAMIENTO CONTINUO - APLICATIVO LUCHA							SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO			
Avance (%)	Fuente de Identificación	Id Oportunidad de mejora	Descripción	Acción	Proceso responsable	Fecha límite de ejecución	Seguimiento y Evaluación OCI	Eficiente	Adecuada	Calificación del presente seguimiento
0%	INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO DE LA VIGENCIA 2022 PAA 2023	1097	Hallazgo No. 02: Entrega de Información errónea, con inconsistencias o incompleta: Con respecto a la información reportada por la Dirección de Talento Humano mediante memorando N°3- 2023-000499 del 20/01/2023, correspondiente a las horas extras de la vigencia 2022, se evidenció en el soporte denominado: Horas Extras 2022.pdf; que la cantidad de horas extras y el valor de estas por la vigencia 2022, difiere de lo indicado en el memorando remitido por el proceso (Ver tabla N°9 en el numeral 7.2.2 del presente informe), como se evidencia en la siguiente imagen.	Implementar un formato en Excel que discrimine el número de horas extra reportadas, horas extra discriminadas y horas extra pagadas, para validar la información generada por el sistema Perno y de ser el caso, revisar la posibilidad de ajustar los parámetros propios del sistema, para que la información se genere correctamente.	GESTION TALENTO HUMANO	2024-02-09	De conformidad con la verificación realizada al aplicativo LUCHA al corte del presente seguimiento, la acción no presentó avances en su ejecución.	N/A	N/A	ABIERTA
100%	INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO DE LA VIGENCIA 2022 PAA 2023	1099	Oportunidad de Mejora N°01 - Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión en virtud del Programa Talento No Palanca: De acuerdo con la información suministrada, el total de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos en la vigencia 2022 en el marco del programa Talento No Palanca fueron 91 por valor de \$4.178.911.861, cifra que aumentó en el valor, debido a los incrementos en la tabla de honorarios aplicable a este tipo de contratos para la vigencia 2022 (Circular N° 0016 del 21 de junio de 2021 SDMujer); más no en cantidad con respecto a la vigencia 2021 donde se suscribieron 142 por valor de \$3.848.020.241 así como no logró cumplir la meta establecida de garantizar como mínimo el 10% de sus necesidades de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión a través del uso de la plataforma Talento No Palanca establecido en la Circular expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá 051 de 2020 :Implementación Estrategia Talento, No Palanca Segundo Semestre vigencia 2020” y Circular Conjunta N°006 de 2022 expedida por la Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.; Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital; DASCSD ;Directrices sobre el funcionamiento del Banco de Hojas de Vida de Bogotá, D.C. "Talento No Palanca". Oportunidad de Mejora N°02 - Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión: Como resultado del comparativo 2022-2021 realizado por la Oficina de Control Interno, se observó que durante la vigencia 2022 se presentó un incremento en la cantidad (12,62%) y valor (40,39%) de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, incremento que se debe a la previsión en la planeación de las áreas misionales teniendo en cuenta la entrada de vigencia de la Ley de Garantías, asegurando la contratación para el año 2022.	Socializar a través de la Boletina Institucional la normatividad y necesidad de aplicar la Circular No.0016 de 2021 "Talento No Palanca" y metas de Austeridad respecto de los contratos de prestación de servicios.	GESTION CONTRACTUAL	2023-04-28	De acuerdo con la evidencia registrada por el proceso responsable en aplicativo LUCHA, se observó archivo en PDF "Boletina_18_de_abril_-_TALENTO_NO_PALANCA", con el cual se cumple parcialmente la acción formulada, en lo que respecta a la socialización de la Circular N° 0016 de 2021 "Talento No Palanca", sin embargo, no se evidenció la socialización de las metas de austeridad respecto de los contratos de servicios. Por lo anterior, dado que la acción se encuentra cumplida parcialmente, y debido a que no se cumplió la acción de mejora como se encuentra establecida por el proceso, se mantiene abierta la acción calificándola como vencida.	N/A	N/A	VENCIDA
100%	INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO DE LA VIGENCIA 2022 PAA 2023	1100	Hallazgo No. 2 Entrega de Información errónea, con inconsistencias o incompleta En lo relacionado con la información reportada por la Oficina Asesora de Planeación mediante memorando N°3- 2023-000513 del 20/01/2023, correspondiente a la Telefonía Celular, Fija y Suministro de servicio de Internet de la vigencia 2022, se evidenció que se presentó en el reporte una diferencia en los valores de los pagos por dichos servicios de la vigencia 2021 respecto a la información reportada mediante memorando N°3-2022-001044 del 25/01/2022 para el informe de austeridad de la vigencia 2021 Como resultado del recalcule de la formula del indicador para el servicio de telefonía móvil, se evidenció que fue reportada por la Oficina Asesora de Planeación un resultado del indicador de -11,3%, siendo que se está aplicando de manera errada la formula, ya que se observó que se invirtieron los valores del numerador y denominador de la formula, lo que está generando una inconsistencia en el resultado del mismo, tal como lo indica la Oficina de Control Interno en literal d) del numeral 7.6.1 del presente informe, cuyo resultado del indicador corresponde a 10,15%.	Crear un formato para el registro de información de consumo de telefonía fija, celular e internet Realizar la corrección en el calculo de la formula del indicador de telefonía móvil y enviarlo a la OCI	GESTIÓN TECNOLÓGICA PLANEACION Y GESTION	2023-04-30	De conformidad con la verificación efectuada al aplicativo LUCHA, el proceso aportó el 26/04/2023 como evidencia el archivo de Excel, en el cual se lleva el control mensual de pagos de telefonía fija, móvil e internet, con lo cual, se evidenció un avance del 100% de la acción planteada. El soporte que da cuenta del cumplimiento es: * Archivo de Excel "Insumo_informe_austeridad_ETB.xlsx" Por lo anterior, se da cierre a la acción calificándola como eficiente ya que se desarrolló dentro del tiempo programado y adecuada pues la acción en consecuencia con la situación identificada. De conformidad con la verificación efectuada al aplicativo LUCHA, el proceso aportó el 02/05/2023 como evidencia memorando N° 3-2023-002488 del 02/05/2023 mediante el cual realizan la Corrección cálculo de la formula indicador telefonía móvil 2022, situación que se reflejó en el Informe de seguimiento a las medidas de austeridad en el gasto vigencia 2022, con lo cual se observó un avance del 100% de la acción planteada. Por lo anterior, se da cierre a la acción calificándola como adecuada pues la acción en consecuencia con la situación identificada, sin embargo al ser ejecutada fuera del tiempo programado su calificación es ineficiente.	N/A	N/A	CERRADA CERRADA CON OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN

ANEXO N° 1 - INFORMACIÓN MÓDULO MEJORAMIENTO CONTINUO - APLICATIVO LUCHA							SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO			
Avance (%)	Fuente de Identificación	Id Oportunidad de mejora	Descripción	Acción	Proceso responsable	Fecha límite de ejecución	Seguimiento y Evaluación OCI	Eficiente	Adecuada	Calificación del presente seguimiento
0%	INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO DE LA VIGENCIA 2022 PAA 2023	1101	Hallazgo N°02 Entrega de Información errónea, con inconsistencias o incompleta. "Adicionalmente, con respecto a la información reportada por la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera mediante memorando N°3-2023-000525 del 20/01/2023 sobre el reporte del consumo de combustible durante el cuarto trimestre del año 2022, se evidenció que se presentó en la explicación del resultado una diferencia con respecto a la variación absoluta en el consumo en galones en comparación con el cotejo realizado por la Oficina de Control Interno (tabla N°53 del literal la del numeral 7.6.1) y la tabla reportada por la dependencia cuyo valor es de 69,27 galones, esto debido a que la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera expresa; Con respecto al consumo en galones del cuarto trimestre del año 2022, con relación al mismo periodo del año 2021, se observa un mayor consumo de 59,26 galones, el cual equivale a incremento promedio del 18,44% en el consumo de combustible de los vehículos. (subrayado fuera de texto)" Recomendación(es) Específica(s): Verificar y garantizar la coherencia y exactitud de la información de respuesta a solicitudes, mediante el cotejo de esta en términos de cantidades, periodos y valores, mediante un segundo filtro antes de remitir información a la Oficina de Control Interno y Entes de Control. Respecto a este hallazgo, es de precisar que en el marco del proceso auditor, la Oficina de Control Interno solicita que la información remitida por el proceso sea clara, coherente, oportuna y completa, con el propósito de evitar dificultades en el ejercicio de la evaluación independiente y la emisión de conclusiones erradas o equivocadas, situación que acorde con las evidencias iniciales y a la documentación adicional aportada con la réplica remitida por el proceso, no se cumplió en el presente seguimiento.	Establecer dos puntos de control para verificar y validar las cantidades, periodos y valores, antes de remitir información a la Oficina de Control Interno y Entes de Control. Primer punto de control lo realiza el contratista encargado, y segundo punto de control, lo realiza el profesional de planta designado	GESTION ADMINISTRATIVA	2024-01-31	De conformidad con la verificación realizada al aplicativo LUCHA al corte del presente seguimiento, la acción no presentó avances en su ejecución.	N/A	N/A	ABIERTA
0%	INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO DE LA VIGENCIA 2022 PAA 2023	1103	Hallazgo N°01; Incumplimiento del Plan de Austeridad en el Gasto 2022 en la Meta Servicios públicos de Energía. La Oficina de Control Interno, en la verificación del consumo y costo de los cuatro trimestres de 2022 y 2021, observó que con relación al gasto de servicio público de energía, se tiene que durante la vigencia 2022, el consumo total de energía fue de 90.628 Kw equivalentes a un 127,76% de la meta establecida (Meta: Mantener un consumo anual de energía que no supere los 70.937 KWH por el rubro de funcionamiento), con lo cual se incumple el compromiso establecido en el Plan de Austeridad del gasto vigencia 2022, ya que se consumió mayor valor de Kw (19.691) con respecto a dicha meta. Recomendación(es) Específica(s): Acorde con el comportamiento de consumo, realizar la estimación y establecimiento de metas alcanzables de consumo y sus mecanismos de control correspondientes, con el fin de atender los requerimientos legales en la materia y asegurar el procedimiento para que se adelante para todas las vigencias a futuro.	Realizar una revisión y adecuación general para validar que los lumix se ajusten a la normatividad vigente. Realizar ajustes en la sectorización de las zonas de trabajo, para que su encendido y apagado sea en bloque de acuerdo a la necesidad del personal Moniterar el indicador de consumo de energía, por tres (3) meses a partir del mes de febrero 2023, con ocasión del retorno a las actividades de manera presencial.	GESTION ADMINISTRATIVA	2023-05-31	De conformidad con la verificación realizada al aplicativo LUCHA al corte del presente seguimiento, la acción no presentó avances en su ejecución.	N/A	N/A	ABIERTA
							De conformidad con la verificación realizada al aplicativo LUCHA al corte del presente seguimiento, la acción no presentó avances en su ejecución.	N/A	N/A	ABIERTA
							De conformidad con la verificación realizada al aplicativo LUCHA al corte del presente seguimiento, la acción no presentó avances en su ejecución.	N/A	N/A	ABIERTA